BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo Descripción		
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.	
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.	
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.	
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.	
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.	

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros	
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm	
2	Fuente	Arial	
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
5	Tamaño de Letra	 16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie 	
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)	
7	Interlineado	Sencillo	
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0	
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto	

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº012-2023-IAFAS EP

CONTRATACIÓN DE BIENES

ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL MILITAR REGIONAL III DIVISION DE EJÉRCITO - AREQUIPA

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (https://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : INSTITUCIÓN ADMINISTRADORA DE FONDOS DE

ASEGURAMIENTO EN SALUD DEL EJÉRCITO DEL PERÚ

(IAFAS - EP)

RUC Nº : 2050865045

Domicilio legal : Av. Faustino Sánchez Carrión S/N – Jesús María

Teléfono: : 014604791

Correo electrónico: : cotizaciones.abasto@iafasep.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL MILITAR REGIONAL III DIVISION DE EJÉRCITO - AREQUIPA

ITEM Nº	SUB ITEM №	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	-	Audiómetro Básico	UNIDAD	1
2	-	Desfibrilador con monitor y opción DEA	UNIDAD	1
3	-	Ecógrafo Doppler con sistema de elastografia	UNIDAD	1
	1	Desmatoscopio 100 Luz Polarizada	UNIDAD	1
4	2	Electrocardiógrafo de 6 canales	UNIDAD	1
4	3	Lámpara Frontal Luz Led	UNIDAD	1
	4	Tonómetro Digital	UNIDAD	1
5	5 - Analizador Bioquímico Automatizado		UNIDAD	1
6	6 - Analizador Hematológico Automatizado de 5 extirpes		UNIDAD	1
7	7 - Autoclave laboratorio/banco de sangre		UNIDAD	1
8	8 - Cámara de Flujo laminar		UNIDAD	1
9	9 - Congeladora biomédica vertical 30°C		UNIDAD	1
10	10 - Conservadora Biomédica de bolsas de sangre		UNIDAD	1
11	11 - Rotador de Plaquetas		UNIDAD	1
	1	Centrifuga para microhematocrito	UNIDAD	1
	2	Cooler para transporte de unidades de sangre	UNIDAD	1
12	3	Microscopio óptico binocular	UNIDAD	1
	4	Electrocoagulador CG I	UNIDAD	1
	5	Rotador Serológico	UNIDAD	1
13	- Kit Quirúrgico para cirugía de cataratas y estrabismo		UNIDAD	1
14	14 - Microscopio quirúrgico UNIDAI		UNIDAD	1

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos de selección según relación de ítems o por paquete consignar el detalle del objeto de estos.
- En caso de proyectos de inversión, se debe consignar el bien materia de la convocatoria, y no la denominación del proyecto.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante RD N°567-2023-IAFAS EP del 15 de setiembre del 2023

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Aportes del estado para el personal militar en actividad y retiro

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

LLAVE EN MANO

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 30 Días Calendario el cual incluye entrega, instalación y puesta en funcionamiento, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato y/o notificada la orden de compra vía correo electrónico, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar diez con 00/100 soles (S/. 10.00) en la caja de la entidad.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley Nº27806 Ley de Transparencia y acceso a la información Pública.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal AF-2023.
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal AF-2023.
- Ley N°29459 Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- TUO de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

- TUO de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Aprobado por Decreto Supremo N°007-2008-TR y su Reglamento.
- Decreto Supremo N°021-2018-SA que modifica el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y aprueba el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de Productos Farmacéuticos.
- Decreto Supremo N°344-2018 que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N°014-2011-SA Aprueban Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos.
- Decreto Supremo N°016-2011-SA Aprueban Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Decreto Legislativo N°295 Código civil.
- Resolución Ministerial N°132-2015-MINSA que aprobó el manual de buenas prácticas de almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en laboratorios, droguerías, almacenes especializados y almacenes aduaneros.
- Resolución Ministerial N°833-2015-MINSA que aprobó el documento técnico: manual de buenas prácticas de distribución y transporte de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
- Directivas del OSCE Ley N°27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. <u>Documentación de presentación obligatoria</u>

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- copia simple del Registro Sanitario o Certificado Sanitario del Registro Sanitario Vigente, en caso corresponda.
 Registro sanitario o certificado del registro sanitario vigente, otorgado por la ANM.

Además, las resoluciones de modificación o autorización, en tanto estas tengan por finalidad acreditar la correspondencia entre la información registrada ante la ANM y del dispositivo médico ofertado.

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

- f) Para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos, los proveedores deberán adjuntar la ficha técnica del bien a ofertar, en donde se incluya la hoja de presentación de producto con su respectivo sustento de cumplimiento de especificaciones técnicas (catalogo, manual, datasheet, brochure, u otro documento emitido por el fabricante).
- g) Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente, expedido por la DIGEMID debiendo figurar la dirección del Almacén dentro de la constancia de funcionamiento de DIGEMID, en caso el equipo corresponda tener Registro Sanitario.
- h) Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o documento equivalente autorizado por la DIGEMID (ISO, FDA, etc) vigente a nombre del fabricante debe comprender al dispositivo médico ofertado.

Para dispositivos médicos nacionales: Emitido por la ANM.

Para dispositivos médicos importados: Contar con la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) del fabricante, vigente. También se aceptará otros documentos como Certificado CE dela Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente, FDA u otros de acuerdo con el nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad competente del país de origen, en conformidad con lo establecido en el D.S 016-2011 S.A y modificatorias vigentes (art. 124, 125, 126 y 127).

La exigencia de la Certificación de BPM vigente se aplica durante todo el procedimiento deselección para dispositivos médicos nacionales e importados.

En caso, el idioma difiera al español se deberá presentar la traducción certificada conforme lo indicado en el Art 59 del reglamento de la ley de contrataciones del estado y sus modificatorias.

- i) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)⁴
- j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- k) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo Nº 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

 a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

Ítem N°01,02,04,05,06,07,08,09,10,11,12,13 y 14

b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo Nº 10).

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación 6 (Anexo Nº 11).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.
- Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁸.

Importante

• En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

⁶ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁸ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

 En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁹.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en MESA DE PARTES DE LA IAFAS-EP AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION S/N – JESUS MARIA, en horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del bien del área del almacén.
- Informe del funcionario responsable del Hospital Militar Regional III División de Ejercito Arequipa la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en MESA DE PARTES DE LA IAFAS-EP, AV. FAUSTINO SACHEZ CARRION S/N – JESUS MARIA.

⁹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS





Ministerio de Defensa

jército de

Comando de Salud del Ejército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE UN (01) AUDIOMETRO BÀSICO PARA EL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DE LA IPRESS-HOSPITAL MILITAR DIVISIONARIO DE LA III DE"

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN



Adquisición de equipo médico (Audiómetro básico) para la atención de pacientes del servicio de otorrinolaringología de la IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE.

2. FINALIDAD PUBLICA



El presente requerimiento tiene por finalidad la adquisición de un (01) Audiómetro básico, el cual busca mejorar la atención a los usuarios de salud, contando con el equipamiento adecuado para preservar, recuperar y rehabilitar la salud de los beneficiarios afiliados, en especial para personal militar y familiares - Ejercito del Perú), que se atienden en la IPRESS-Hospital Militar Divisionario de la III DE.

3. ANTECEDENTES



El Hospital Militar Divisionario de la III DE es un órgano de ejecución del Comando de Salud del Ejército, asimismo, es una Institución Prestadora de Servicios de Salud que cuenta con un nivel II-1 otorgado por el Ministerio de Salud, cuenta con especialidades médicos y quirúrgicas que atiende a usuarios beneficiarios del Ejército siendo el establecimiento de salud con mayor capacidad resolutiva de la institución en la III DE. Además, es un establecimiento de atención recuperativa y de rehabilitación altamente especializada y de enfoque integral en especialidades médicas y quirúrgicas orientadas a la atención de usuarios desde su concepción hasta la etapa de la vejez.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

La IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE requiere la adquisición de equipos médicos para la atención a usuarios beneficiarios del Ejército, en el área de otorrinolaringología.

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES 5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS

> Según: Ficha Técnica

Cantidad:

Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ITEM	AREA MEDICA	EQUIPAMIENTO	CANT
1	SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA	AUDIOMETRO BÀSICO	1

5.1.2. CONDICIONES DE OPERACIONES

a) Voltaje y amperaje: 100 - 240 VAC,. 0.5 A máx.

The state of the s

5.1.3. EMBALAJE Y ROTULO

Embalaje:

El proveedor deberá embalar los bienes para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la III DE, con los materiales más adecuados para proteger dicho bien durante el tránsito y almacenaje con el debido cuidado de conformidad con los estándares de embalaje de acuerdo al tipo y calidad del equipo.

Rotulado:

El proveedor deberá rotular en forma clara el bien, indicando el Nombre del equipo para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la IIIDE.

5.1.4. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS

- a) Ley N° 26842 Ley General de Salud
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios
- c) DS N°014-SA Aprueban reglamento de establecimientos farmacéuticos

5.1.5. NORMAS TECNICAS

No corresponde

5.1.6. IMPACTO AMBIENTAL

No corresponde

5.1.7. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION

El bien materia de la presente adquisición deberá ser instalado y puesto en funcionamiento en el Hospital Militar Divisionario de la III DE en el área que indique el jefe del servicio.

5.1.8. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

Llave en mano

5.1.9. TRANSPORTE Y SEGUROS

Transporte:

El correcto transporte del bien está a cargo y es garantizado por el proveedor adjudicado.





Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Seguros:

Los seguros estarán a cargo del proveedor hasta la entrega y conformidad por parte del Hospital Militar Divisionario III DE

5.1.10. GARANTIA COMERCIAL

Alcance de la garantía:

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total del bien contratado, averías o fallas de funcionamiento del equipo que pueda manifestarse durante su uso normal y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía:

- El proveedor deberá indicar en un documento el procedimiento a utilizar para hacer efectiva la garantía a la que se obliga el proveedor de hacerse esta efectiva, en caso el equipo no pueda repararse deberá ser reemplazo por uno nuevo sin generar un costo para el Hospital Militar Divisionario de la III DE.
- La garantía debe contener mantenimiento preventivo anual, mantenimiento correctivo cuando este sea requerido.
- El proveedor brindara asistencia técnica con personal, equipo y otros medios necesarios para la solución de fallas, durante el periodo que dure la garantía.

Período de garantía:

La garantía del equipo ofertado será mínima de treinta y seis (36) meses

Inicio del cómputo del período de garantía:

A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien aplicable al objeto de la contratación.

5.1.11. DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS

El proveedor emitirá un documento de compromiso de suministro de repuestos y accesorios, en el cual debe de expresar tener la disponibilidad para el suministro al Hospital Militar Divisionario de la III DE, de los insumos, repuestos y accesorios originales para el funcionamiento del equipo ofertado, por un periodo no menor de tres (03) años contados a partir del día siguiente de la fecha de firma de suscripción del contrato.

5.1.12. VISITA Y MUESTRAS

<u>Visita:</u> No corresponde <u>Muestras:</u> No corresponde

5.2. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

5.2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

"De preverse, la Entidad debe indicar las características del mantenimiento preventivo, la programación, el procedimiento, los





Ejército de

Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

materiales a emplear, el lugar en donde se brindará el mantenimiento, entre otros"

5.2.2. SOPORTE TECNICO

En caso el equipo presente fallas, el proveedor deberá de atender la solicitud efectuada por la entidad (cualquier medio) dentro de las 24 horas, procediendo a repararlo dentro de un plazo máxima de cinco (05) días calendarios, para ello el contratista deberá indicar un número de teléfono para las coordinaciones, el soporte técnico se realizará en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Areguipa- Perú.

5.2.3. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

El contratista realizara la capacitación al personal asignado por la institución, en el manejo de operación funcional, conservación, cuidado y uso correcto del equipo dirigido a los usuarios del equipo con una duración mínima de 4 días.

La capacitación se ejecutará en el plazo máximo de cinco (05) días calendarios posteriores a la instalación del bien, conforme a las condiciones requeridas en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar-Arequipa- Perú. El perfil del expositor será:

- · Mínimo Titulado en Tecnología Médica
- Experiencia mínima de 01 año como capacitador en equipo biomédicos

5.3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Del proveedor:

- Copia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario
- Copia del Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA)
- Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o equivalente.
- Para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos, el proveedor deberá adjuntar la ficha técnica del bien a ofertar, en donde se incluya la hoja de presentación de producto con su respectivo sustento de cumplimiento de especificaciones técnicas (catalogo, manual, datasheet, brochure, u otro documento emitido por el fabricante).

Del personal:

En el supuesto que la contratación de bienes incluya otras prestaciones, tales como adecuación, montaje, instalación, capacitación y/o entrenamiento, soporte técnico, mantenimiento preventivo, entre otros, se podrá establecer lo siguiente:

• La cantidad mínima de personal que necesitará el proveedor para ejecutar dichas prestaciones, el perfil detallado que corresponde a cada integrante del personal solicitado, así como el cargo, puesto o rol y responsabilidad que asumirá cada integrante.





Ejército de Perú Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

personal cuente como mínimo con el título de Tecnólogo médico, con experiencia mínima de un (01) año en la instalación y configuración de dichos equipos

5.4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

Lugar de entrega:

El bien será internado e instalado en el servicio de otorrinolaringología del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú.

Plaza de entrega:

Treinta (30) días calendario para la entrega, instalación y puesto en funcionamiento de dicho equipo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

5.5. ENTREGABLES

- El Contratista deberá presentar a la entrega del equipo ofertado el programa y procedimientos de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.
- Carta de garantía del equipo ofertado firmado y sellado por el representante legal del proveedor ofertante.
- Manual de usuario en idioma castellano
- Ficha técnica del equipo ofertado en idioma castellano
- Guía de remisión
- Orden de compra (original o copia)

5.6. OTRAS OBLIGACIONES

Otras obligaciones del contratista

Se deberá precisar que el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación. Indicar, de ser necesario, otras obligaciones que serán asumidas por el contratista, que tengan incidencia directa en la ejecución de las prestaciones.

Otras obligaciones de la Entidad

Indicar, de ser necesario, las obligaciones que asumirá la Entidad durante la ejecución de la prestación. En esta sección se podrá listar los recursos y facilidades que la Entidad brindará al contratista para la ejecución de las prestaciones por parte del contratista.

5.7. ADELANTOS

No se otorgará adelantos

5.8. SUBCONTRATACION

Por la presente contratación, la entidad no autoriza que el proveedor subcontrate parte o la totalidad de las prestaciones; por consiguiente, el





jército de

Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

contratista es el único responsable de la ejecución total de las prestaciones frente a la entidad.

5.9. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo la responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

5.10. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Área que coordinará con el proveedor: Departamento de Abastecimiento y el OEC de la IAFAS - EP.

<u>Área responsable de la supervisión:</u> Control Interno de la IAFAS - EP y área usuaria

<u>Durante la ejecución contractual:</u> El plazo de ejecución del presente contrato es de acuerdo al cronograma de entregas y tendrá una vigencia hasta la total culminación del presente contrato y/o hasta un plazo máximo de tres (03) años de acuerdo a lo estipulado en el artículo 142.2 de la ley de contrataciones del estado.

5.11. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

5.11.1. PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Durante el internamiento, se realizarán evaluaciones al equipo en la cual se verificará el correcto funcionamiento.

5.11.2. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

En caso la prestación conlleve la puesta en funcionamiento del bien, indicar la relación de pruebas de puesta en funcionamiento que deben realizarse sobre el bien, precisándose quién realizará las pruebas y los parámetros de aceptación. Las pruebas de puesta en funcionamiento deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, según sea el caso.

5.12. FORMAS DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago **ÚNICO**, previa conformidad del área usuaria.

5.13. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde

5.14. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

En el caso de adquisición de equipos biomédicos bajo la modalidad llave en mano, cuando el personal no trabaje con el uniforme de seguridad requerido para la instalación.

Indicar, de ser necesario, penalidades distintas a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento





Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

(10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse, conforme a lo establecido en el artículo 166 del Reglamento.

5.15. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de tres (03) años e igual al periodo de la garantía total, contados a partir del día siguiente de la conformidad otorgada por la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

5.16. DECLARATORIA DE VIABILIDAD No corresponde

5.17. NORMATIVA ESPECIFICA

- a) Ley N°30225 ley de contrataciones del estado
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

6. ANEXOS

Ficha técnica

247690759-A+ OLEDO ESCAJADILLO TTE CRL EP

Jefe de la Sección Logística HMD III DE

GABRIEL VILLALOBOS FLORES Tco3 EP

Negociado del SL de Sanidad

Mg. OBDULIAJ ORTIZ ASTORGA JEFE DE GESTION DE CALIDAD, LABORATORIO Y BANCO DE SA TECNOLOGO MEDICO

C.T.M.P 10298

Comando de Salud del Ejército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DENOMINACION DEL EQUIPO: AUDIÓMETRO BÁSICO

A. ESPECIFICACIONES GENERALES				
A01	PANTALLA A COLOR DE ALTA RESOLUCION DE 5 PULG DISEÑO			
-	MINIMALISTA QUE OFRECE UNA CORTA CURVA DE APRENDIZAJE			
A02	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO INTERNO PARA 500 PACIENTES			
	BATERIA DE PRUEBAS FLEXIBLE			
A03	COMPACTO Y LIGERO			
A04	AUDIOMETRÍA POR VÍA AÉREA ,VIA ÓSEA Y LOGOAUDIOMTER'IA			
A05	VARIOS IDIOMAS PARA LA PANTALLA Y EL TECLADO			
A06	IMPRESIÓN DIRECTA PARA OBTENER INFORMES PERSONALIZABLE			
B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
B01	USB PC ,PARA LA CONEXIÓN DEL ORDENADOR PERSONAL			
B02	ALIMENTACIÓN, UTILIZA SOLO UNA FUENTE DE ALIMENTACIÓN			
	UES24LCP-120200SPA			
B03	GAMA DE FRECUENCIA ENTRE 125 Hz-8,000 Hz			
B04	INTENSIDAD DE SEÑAL DE SALIDA DE VÍA AEREA :-10db A120 db			
B05	INCREMENTO DE 1db,2 db y 5 db			
C. ACCESORIOS				
C01	AURICULARES AUDIOMÉTRICO			
C02	CONDUCTOR ÓSEO B71			
C03	PULSADOR DE RESPUESTA DEL PACIENTE APS3			

O 2247690759-A+
ALEXY TOLEDO ESCAJADILLO
TTE CRL EP
Jefe de la Sección Logística HMD III DE

T-32546 \$000-O+
GABRIEL VILLALOBOS FLORES
Tco3 EP
Negociado del SL de Sanidad

Mg. OBBULIAJ ORTIZ ASTORGA
JEFE DE GESTION DE CALIDAD LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE
TECNOLOGO MEDICO

ITEM N°02



ERÚ Ministerio de Defensa

Ejército de

Comando de Salud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE UN (01)
DESFIBRILADOR CON MONITOR Y OPCION DEA PARA EL SERVICIO DE
EMERGENCIA DE LA IPRESS- HOSPITAL MILITAR DIVISIONARIO DE LA III DE"

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de equipo médico (Desfibrilador con monitor y opción DEA) para la atención de pacientes del servicio de emergencia de la IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE.



2. FINALIDAD PUBLICA

El presente requerimiento tiene por finalidad la adquisición de un (01) Desfibrilador con monitor y opción DEA, el cual busca mejorar la atención a los usuarios de salud, contando con el equipamiento adecuado para preservar, recuperar y rehabilitar la salud de los beneficiarios afiliados, en especial para personal militar y familiares - Ejercito del Perú), que se atienden en la IPRESS-Hospital Militar Divisionario de la III DE.



3. ANTECEDENTES

El Hospital Militar Divisionario de la III DE es un órgano de ejecución del Comando de Salud del Ejército, asimismo, es una Institución Prestadora de Servicios de Salud que cuenta con un nivel II-1 otorgado por el Ministerio de Salud, cuenta con especialidades médicos y quirúrgicas que atiende a usuarios beneficiarios del Ejército siendo el establecimiento de salud con mayor capacidad resolutiva de la institución en la III DE. Además, es un establecimiento de atención recuperativa y de rehabilitación altamente especializada y de enfoque integral en especialidades médicas y quirúrgicas orientadas a la atención de usuarios desde su concepción hasta la etapa de la vejez.



OBJETIVO DE LA CONTRATACION

La IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE requiere la adquisición de equipos médicos para la atención a usuarios beneficiarios del Ejército, en el área de emergencia.

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES 5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS

> Según: Ficha Técnica

Cantidad:

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ITEM	AREA MEDICA	EQUIPAMIENTO	CANT
1	SERVICIO DE EMERGENCIA	DESFIBRILADOR CON MONITOR Y OPCION DEA	1

5.1.2. CONDICIONES DE OPERACIONES

Entrada: 100 - 240 VCA, 50/60HZ, 2.5 Amperios

5.1.3. EMBALAJE Y ROTULO

Embalaje:

El proveedor deberá embalar los bienes para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la III DE, con los materiales más adecuados para proteger dicho bien durante el tránsito y almacenaje con el debido cuidado de conformidad con los estándares de embalaje de acuerdo al tipo y calidad del equipo.

Rotulado:

El proveedor deberá rotular en forma clara el bien, indicando el Nombre del equipo para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la IIIDE.

5.1.4. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS

- a) Ley N° 26842 Ley General de Salud
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios
- c) DS N°014-SA Aprueban reglamento de establecimientos farmacéuticos

5.1.5. NORMAS TECNICAS No corresponde

5.1.6. IMPACTO AMBIENTAL No corresponde

5.1.7. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION

El bien materia de la presente adquisición deberá ser instalado y puesto en funcionamiento en el Hospital Militar Divisionario de la III DE en el área que indique el jefe del servicio.

5.1.8. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN Llave en mano

5.1.9. TRANSPORTE Y SEGUROS

Transporte:

El correcto transporte del bien está a cargo y es garantizado por el proveedor adjudicado.

Seguros:





Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Los seguros estarán a cargo del proveedor hasta la entrega y conformidad por parte del Hospital Militar Divisionario III DE

5.1.10. GARANTIA COMERCIAL

Alcance de la garantía:

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total del bien contratado, averías o fallas de funcionamiento del equipo que pueda manifestarse durante su uso normal y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

3

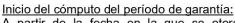
Condiciones de la garantía:

- El proveedor deberá indicar en un documento el procedimiento a utilizar para hacer efectiva la garantía a la que se obliga el proveedor de hacerse esta efectiva, en caso el equipo no pueda repararse deberá ser reemplazo por uno nuevo sin generar un costo para el Hospital Militar Divisionario de la III DE.
- La garantía debe contener mantenimiento preventivo anual, mantenimiento correctivo cuando este sea requerido.
- El proveedor brindara asistencia técnica con personal, equipo y otros medios necesarios para la solución de fallas, durante el periodo que dure la garantía.



Período de garantía:

La garantía del equipo ofertado será mínima de treinta y seis (36) meses



A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien aplicable al objeto de la contratación.



5.1.11. DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS

El proveedor emitirá un documento de compromiso de suministro de repuestos y accesorios, en el cual debe de expresar tener la disponibilidad para el suministro al Hospital Militar Divisionario de la III DE, de los insumos, repuestos y accesorios originales para el funcionamiento del equipo ofertado, por un periodo no menor de tres (03) años contados a partir del día siguiente de la fecha de firma de suscripción del contrato.

5.1.12. VISITA Y MUESTRAS

Visita: No corresponde
Muestras: No corresponde

5.2. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

5.2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

"De preverse, la Entidad debe indicar las características del mantenimiento preventivo, la programación, el procedimiento, los

Ejército de

Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

materiales a emplear, el lugar en donde se brindará el mantenimiento, entre otros"

5.2.2. SOPORTE TECNICO

En caso el equipo presente fallas, el proveedor deberá de atender la solicitud efectuada por la entidad (cualquier medio) dentro de las 24 horas, procediendo a repararlo dentro de un plazo máxima de cinco (05) días calendarios, para ello el contratista deberá indicar un número de teléfono para las coordinaciones, el soporte técnico se realizará en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Areguipa- Perú.



5.2.3. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

El contratista realizara la capacitación al personal asignado por la institución, en el manejo de operación funcional, conservación, cuidado y uso correcto del equipo dirigido a los usuarios del equipo con una duración mínima de 4 dias.

La capacitación se ejecutará en el plazo máximo de cinco (05) días calendarios posteriores a la instalación del bien, conforme a las condiciones requeridas en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar-Arequipa- Perú. El perfil del expositor será:

- Mínimo Titulado en Tecnología Médica
- Experiencia mínima de 01 año como capacitador en equipo biomédicos



5.3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Del proveedor:

- Copia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario
- Copia del Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA)
- Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o equivalente.
- Para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos, el proveedor deberá adjuntar la ficha técnica del bien a ofertar, en donde se incluya la hoja de presentación de producto con su respectivo sustento de cumplimiento de especificaciones técnicas (catalogo, manual, datasheet, brochure, u otro documento emitido por el fabricante).



Del personal:

En el supuesto que la contratación de bienes incluya otras prestaciones, tales como adecuación, montaje, instalación, capacitación y/o entrenamiento, soporte técnico, mantenimiento preventivo, entre otros, se podrá establecer lo siguiente:

• La cantidad mínima de personal que necesitará el proveedor para ejecutar dichas prestaciones, el perfil detallado que corresponde a cada integrante del personal solicitado, así como el cargo, puesto o rol y responsabilidad que asumirá cada integrante.

Ejército de

Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

personal cuente como mínimo con el título de Tecnólogo médico, con experiencia mínima de un (01) año en la instalación y configuración de dichos equipos

5.4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

Lugar de entrega:

El bien será internado e instalado en el servicio de emergencia del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú.



<u>Plaza de entrega:</u>

Treinta (30) días calendario para la entrega, instalación y puesto en funcionamiento de dicho equipo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

5.5. ENTREGABLES

- El Contratista deberá presentar a la entrega del equipo ofertado el programa y procedimientos de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.
- Carta de garantía del equipo ofertado firmado y sellado por el representante legal del proveedor ofertante.
- Manual de usuario en idioma castellano
- Ficha técnica del equipo ofertado en idioma castellano
- Guía de remisión
- Orden de compra (original o copia)



5.6. OTRAS OBLIGACIONES

Otras obligaciones del contratista

Se deberá precisar que el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación. Indicar, de ser necesario, otras obligaciones que serán asumidas por el contratista, que tengan incidencia directa en la ejecución de las prestaciones.

Otras obligaciones de la Entidad

Indicar, de ser necesario, las obligaciones que asumirá la Entidad durante la ejecución de la prestación. En esta sección se podrá listar los recursos y facilidades que la Entidad brindará al contratista para la ejecución de las prestaciones por parte del contratista.

5.7. ADELANTOS

No se otorgará adelantos

5.8. SUBCONTRATACION

Por la presente contratación, la entidad no autoriza que el proveedor subcontrate parte o la totalidad de las prestaciones; por consiguiente, el jército de

Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

contratista es el único responsable de la ejecución total de las prestaciones frente a la entidad.

5.9. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo la responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

5.10. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Área que coordinará con el proveedor: Departamento de Abastecimiento y el OEC de la IAFAS - EP.

<u>Área responsable de la supervisión:</u> Control Interno de la IAFAS - EP y área usuaria

<u>Durante la ejecución contractual:</u> El plazo de ejecución del presente contrato es de acuerdo al cronograma de entregas y tendrá una vigencia hasta la total culminación del presente contrato y/o hasta un plazo máximo de tres (03) años de acuerdo a lo estipulado en el artículo 142.2 de la ley de contrataciones del estado.

5.11. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

5.11.1. PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS RIFNES

Durante el internamiento, se realizarán evaluaciones al equipo en la cual se verificará el correcto funcionamiento.

5.11.2. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

En caso la prestación conlleve la puesta en funcionamiento del bien, indicar la relación de pruebas de puesta en funcionamiento que deben realizarse sobre el bien, precisándose quién realizará las pruebas y los parámetros de aceptación. Las pruebas de puesta en funcionamiento deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, según sea el caso.

5.12. FORMAS DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago **ÚNICO**, previa conformidad del área usuaria.

5.13. FORMULA DE REAJUSTE No corresponde

5.14. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

En el caso de adquisición de equipos biomédicos bajo la modalidad llave en mano, cuando el personal no trabaje con el uniforme de seguridad requerido para la instalación.

Indicar, de ser necesario, penalidades distintas a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento





Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

(10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse, conforme a lo establecido en el artículo 166 del Reglamento.

5.15. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de tres (03) años e igual al periodo de la garantía total, contados a partir del día siguiente de la conformidad otorgada por la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

5.16. DECLARATORIA DE VIABILIDAD No corresponde

5.17. NORMATIVA ESPECIFICA

- a) Ley N°30225 ley de contrataciones del estado
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

ANEXOS

Ficha técnica

2247690759-A+ TOLEDO ESCAJADILLO TTE CRL EP

Jefe de la Sección Logística HMD III DE

325469000-O+ GABRIEL VILLALOBOS FLORES Tco3 EP

Negociado del SL de Sanidad

Mg. OBBULIAJ, ORTIZ ASTORGA TECNOLOGO MEDICO C.T.M.P 10298

Comando de Salud del Ejército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DENOMINACION DEL EQUIPO: DESFIBRILADOR CON MONITOR Y OPCION DEA

	A. GE	ENERALES
		DIMENSIONES
James	A01	310 MM (ANCHO) X 249 MM (LARGO) X 195 MM (ALTO) PESO: EQUIPO CON IMPRESORA, ELECTRODOS MULTIFUNCIÓN DESECHABLES Y SIN BATERÍA: 5.2 KG PALAS EXTERNAS: 0.95 KG BATERÍA: 0.8 KG
		DESFIBRILADOR
	A02	FORMA DE ONDA: BIFÁSICA EXPONENCIAL TRUNCADA ADAPTADA A LA IMPEDANCIA DEL PACIENTE. SUMINISTRO DE ENERGÍA: MEDIANTE PALAS EXTERNAS REUTILIZABLES PARA ADULTOS (PALAS PEDIÁTRICAS INTEGRADAS) TIEMPO DE CARGA: MENOS DE 5 SEGUNDOS A 200 JULIOS CON UNA BATERÍA NUEVA Y COMPLETAMENTE CARGADA
-0		MODO MANUAL
Cur	A03	NIVELES DE ENERGÍA SELECCIONABLES: 1, 2, 3, 5, 7, 9, 10, 15, 20, 30, 50, 70, 100, 125, 150 Y 200 JULIOS CONTROL DE CARGA: TECLA EN EL PANEL FRONTAL O TECLA EN LAS PALAS EXTERNAS REUTILIZABLES CARDIOVERSIÓN SINCRONIZADA: DESCARGA ANTES DE 60 MILISEGUNDOS DESDE LA DETECCIÓN DE LA ONDA R INDICADORES DE ENERGÍA DISPONIBLE: TONO DE CARGANDO ENERGÍA, TONO DE ENERGÍA DISPONIBLE, PULSADOR DE DESCARGA PARPADEANTE, INDICACIÓN EN PANTALLA DE LA ENERGÍA SELECCIONADA
		MODO DEA
	A04	NIVEL MÁXIMO DE ENERGÍA: 200 JULIOS MENSAJES AUDIBLES Y EN PANTALLA: GUÍAN AL USUARIO POR EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INDICADORES DE ENERGÍA DISPONIBLE: TONO DE CARGANDO ENERGÍA, TONO DE ENERGÍA DISPONIBLE, PULSADOR DE DESCARGA PARPADEANTE, MENSAJE E ICONO EN PANTALLA ESPECIFICIDAD Y SENSIBILIDAD DEL ALGORITMO DE DETECCIÓN: CUMPLE LOS REQUISITOS INDICADOS POR LA AHA
		PANTALLA
	A06	TAMAÑO: 115 X 80 MM (5.7") RESOLUCIÓN: 320 X 240 PIXELS TIEMPO DE VISUALIZACIÓN DE LA ONDA: 4,5 SEGUNDOS PARA LA SEÑAL ECG (9 SEGUNDOS EN MODO CASCADA)
Carls	A03	IMPEDANCIA DEL PACIENTE. SUMINISTRO DE ENERGÍA: MEDIANTE PALAS EXTERNAS REUTILIZABI PARA ADULTOS (PALAS PEDIÁTRICAS INTEGRADAS) TIEMPO DE CARGA: MENOS DE 5 SEGUNDOS A 200 JULIOS CON L BATERÍA NUEVA Y COMPLETAMENTE CARGADA MODO MANUAL NIVELES DE ENERGÍA SELECCIONABLES: 1, 2, 3, 5, 7, 9, 10, 15, 20, 30, 70, 100, 125, 150 Y 200 JULIOS CONTROL DE CARGA: TECLA EN EL PANEL FRONTAL O TECLA EN I PALAS EXTERNAS REUTILIZABLES CARDIOVERSIÓN SINCRONIZA DESCARGA ANTES DE 60 MILISEGUNDOS DESDE LA DETECCIÓN DE ONDA R INDICADORES DE ENERGÍA DISPONIBLE: TONO DE CARGANDO ENERGIONO DE ENERGÍA DISPONIBLE, PULSADOR DE DESCARPARPADEANTE, INDICACIÓN EN PANTALLA DE LA ENER SELECCIONADA MODO DEA NIVEL MÁXIMO DE ENERGÍA: 200 JULIOS MENSAJES AUDIBLES Y EN PANTALLA: GUÍAN AL USUARIO POR PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INDICADORES DE ENERGÍA DISPONIBLE: TONO DE CARGANDO ENERGIO DE PARADEANTE, MENSAJE E ICONO EN PANTALLA SENERGÍA DISPONIBLE, PULSADOR DE DESCARPAPADEANTE, MENSAJE E ICONO EN PANTALLA ESPECIFICIDAD Y SENSIBILIDAD DEL ALGORITMO DE DETECCI CUMPLE LOS REQUISITOS INDICADOS POR LA AHA PANTALLA TAMAÑO: 115 X 80 MM (5.7") RESOLUCIÓN: 320 X 240 PIXELS



Ejército de

Comando de Salud del Ejército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

		MONITOR ECG
	A07	ENTRADAS: CABLE DE PACIENTE DE 4 TERMINALES: DERIVADAS I, II, III, AVF, AVL Y AVR CABLE DE PACIENTE DE 5 TERMINALES: DERIVADAS I, II, III, AVF, AVL, AVR Y V. CABLE DE PACIENTE DE 10 TERMINALES: DERIVADAS I, II, III, AVF, AVL, AVR Y DE V1A V6. SENSIBILIDAD: 0.5, 1, 2 Y 4 CM/MV FRECUENCIA CARDÍACA: DE 30 A 300 LPM CON UNA PRECISIÓN DE 10 %
Jan Jan	A08	MARCAPASOS
		FORMA DE ONDA: RECTANGULAR DE CORRIENTE CONSTANTE AMPLITUD: DE 0 A 150 MA (PRECISIÓN DE 10 %) FRECUENCIA DE 30 A 180 PPM (PRECISIÓN DE 10 %) MODOS DE FUNCIONAMIENTO: FIJO Y BAJO DEMANDA. PERÍODO REFRACTARIO: 340 MS DE 30 A 80 PPM 240 MS DE 85 A 180 PPM
		PULSIOXIMETRÍA
(us/s	A09	RANGO: DE 0 A 100 % PRECISIÓN: SIN MOVIMIENTO 2 DÍGITOS CON MOVIMIENTO: 3 DÍGITOS FRECUENCIA DE PULSO: DE 25 A 240 PPM PRECISIÓN DE LA FRECUENCIA DE PULSO: SIN MOVIMIENTO 2 PPM CON MOVIMIENTO: 5 PPM
		ALMACENAMIENTO DE DATOS
	A10	MEMORIA INTERNA: ALMACENA EL REPORTAJE DE LA ACTUACIÓN Y LAS TENDENCIAS DE TODOS LOS PARÁMETROS MONITORIZADOS CON UN MÁXIMO DE 16 HORAS DESDE EL ENCENDIDO. TARJETA DE MEMORIA COMPACT FLASH: ALMACENA LA SEÑAL ECG CONTINUA JUNTO CON LOS EVENTOS PRODUCIDOS Y EL AUDIO (OPCIONALMENTE Y SÓLO EN MODO DEA). ALMACENA LOS 100 ÚLTIMOS EVENTOS JUNTO CON SU SEÑAL ECG ASOCIADA.
V V		BATERÍA
τ γ	A11	TIPO NIMH RECARGABLE, 3 A/H, 12 V CAPACIDAD: MÁS DE 130 DESCARGAS DE 200 JULIOS (BATERÍA NUEVA Y COMPLETAMENTE CARGADA A 25 °C) MÁS DE 150 MINUTOS DE MONITORIZACIÓN. TIEMPO DE CARGA: APROXIMADAMENTE 3 HORAS INDICADORES DE BATERÍA: INDICADOR DE LA CAPACIDAD Y DEL ESTADO DE LA BATERÍA EN PANTALLA
	A12	AMBIENTE

TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO DE 0 °C A 50 °C

Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO DE -20 °C A 60 °C

HUMEDAD 10 A 95% NO CONDENSADA

RESISTENCIA SÓLIDOS/AGUA IPX2

CHOQUES EN 1789:2007

VIBRACIONES EN 1789:2007

ALIMENTACIÓN CA

ENTRADA: 100 - 240 VCA, 50/60HZ, 2.5 AMPERIOS

ALIMENTACIÓN CC 10 - 16 VCC, 10 AMPERIOS

B. OTRAS CONDICIONES

EL PROVEEDOR DEBERA DE ENTREGAR DOS (02) JUEGOS DEL MANUALES DE USUARIO Y DOS (02) JUEGOS DEL MANUAL TECNICO DE PARTES Y

MANTENIMIENTO DEL EQUIPO, EN CASTELLANO.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA PRESENTAR UNA CARTA QUE B02 ACREDITE SER DISTRIBUIDOR AUTORIZADO POR EL FABRICANTE, PARA

LA COMERCIALIZACION DEL EQUIPO EN EL PERU.

2247690759-A+ ALEXY TOLEDO ESCAJADILLO TTE CRL EP

Jefe de la Sección Logística HMD III DE

466000-0+ GABRIEL VILLALOBOS FLORES Tco3 EP

Negociado del SL de Sanidad

Mg. OBBULIAJ ORTIZ ASTORGA
JEFE DE GESTION DE CALIDAD, LABORATORIO Y BANCO DE S N DE CALIDAD, LABORATORIO Y B

C.T.M.P 10298

ITEM N°03



Ministerio de Defensa

Ejército d

Comando de Salud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE UN (01) ECOGRAFO DOPPLER DIGITAL CON SISTEMA DE ELASTOGRAFIA PARA EL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO DE LA IPRESS- HOSPITAL MILITAR DIVISIONARIO DE LA III DE"

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Jan J

Adquisición de equipo médico (Ecógrafo doppler digital con sistema de elastografía) para la atención de pacientes del servicio de apoyo al diagnóstico de la IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE.

2. FINALIDAD PUBLICA

El presente requerimiento tiene por finalidad la adquisición de un (01) Ecógrafo doppler digital con sistema de elastografía, el cual busca mejorar la atención a los usuarios de salud, contando con el equipamiento adecuado para preservar, recuperar y rehabilitar la salud de los beneficiarios afiliados, en especial para personal militar y familiares - Ejercito del Perú), que se atienden en la IPRESS-Hospital Militar Divisionario de la III DE.

3. ANTECEDENTES



El Hospital Militar Divisionario de la III DE es un órgano de ejecución del Comando de Salud del Ejército, asimismo, es una Institución Prestadora de Servicios de Salud que cuenta con un nivel II-1 otorgado por el Ministerio de Salud, cuenta con especialidades médicos y quirúrgicas que atiende a usuarios beneficiarios del Ejército siendo el establecimiento de salud con mayor capacidad resolutiva de la institución en la III DE. Además, es un establecimiento de atención recuperativa y de rehabilitación altamente especializada y de enfoque integral en especialidades médicas y quirúrgicas orientadas a la atención de usuarios desde su concepción hasta la etapa de la vejez.

. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

La IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE requiere la adquisición de equipos médicos para la atención a usuarios beneficiarios del Ejército, en el área de imágeneologia.

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES 5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS

> Según: Ficha Técnica

Cantidad:

Comando de alud del Ejército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ITEM	AREA MEDICA	EQUIPA	CANT	
1	SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO	ECOGRAFO DIGITAL CON ELASTOGRAFIA	0.0.2	100

5.1.2. CONDICIONES DE OPERACIONES Energía de 220-240 V- 50/60 Hz.



5.1.3. EMBALAJE Y ROTULO

Embalaje:

El proveedor deberá embalar los bienes para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la III DE, con los materiales más adecuados para proteger dicho bien durante el tránsito y almacenaje con el debido cuidado de conformidad con los estándares de embalaje de acuerdo al tipo y calidad del equipo.



Rotulado:

El proveedor deberá rotular en forma clara el bien, indicando el Nombre del equipo para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la IIIDE.

5.1.4. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS

- a) Ley N° 26842 Ley General de Salud
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios
- c) DS N°014-SA Aprueban reglamento de establecimientos farmacéuticos



5.1.6. IMPACTO AMBIENTAL No corresponde

5.1.7. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION

El bien materia de la presente adquisición deberá ser instalado y puesto en funcionamiento en el Hospital Militar Divisionario de la III DE en el área que indique el jefe del servicio.

5.1.8. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN Llave en mano

5.1.9. TRANSPORTE Y SEGUROS

Transporte:

El correcto transporte del bien está a cargo y es garantizado por el proveedor adjudicado.



Comando de alud del Ejército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Seguros:

Los seguros estarán a cargo del proveedor hasta la entrega y conformidad por parte del Hospital Militar Divisionario III DE

5.1.10. GARANTIA COMERCIAL

Alcance de la garantía:

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total del bien contratado, averías o fallas de funcionamiento del equipo que pueda manifestarse durante su uso normal y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía:

- El proveedor deberá indicar en un documento el procedimiento a utilizar para hacer efectiva la garantía a la que se obliga el proveedor de hacerse esta efectiva, en caso el equipo no pueda repararse deberá ser reemplazo por uno nuevo sin generar un costo para el Hospital Militar Divisionario de la III DE.
- La garantía debe contener mantenimiento preventivo anual, mantenimiento correctivo cuando este sea requerido.
- El proveedor brindara asistencia técnica con personal, equipo y otros medios necesarios para la solución de fallas, durante el periodo que dure la garantía.

Período de garantía:

La garantía del equipo ofertado será mínima de treinta y seis (36)

Inicio del cómputo del período de garantía:

A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien aplicable al objeto de la contratación.

5.1.11. DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS

El proveedor emitirá un documento de compromiso de suministro de repuestos y accesorios, en el cual debe de expresar tener la disponibilidad para el suministro al Hospital Militar Divisionario de la III DE, de los insumos, repuestos y accesorios originales para el funcionamiento del equipo ofertado, por un periodo no menor de tres (03) años contados a partir del día siguiente de la fecha de firma de suscripción del contrato.

5.1.12. VISITA Y MUESTRAS

<u>Visita:</u> No corresponde <u>Muestras:</u> No corresponde

5.2. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

5.2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

"De preverse, la Entidad debe indicar las características del mantenimiento preventivo, la programación, el procedimiento, los





jército de

Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DI

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

materiales a emplear, el lugar en donde se brindará el mantenimiento, entre otros"

5.2.2. SOPORTE TECNICO

En caso el equipo presente fallas, el proveedor deberá de atender la solicitud efectuada por la entidad (cualquier medio) dentro de las 24 horas, procediendo a repararlo dentro de un plazo máxima de cinco (05) días calendarios, para ello el contratista deberá indicar un número de teléfono para las coordinaciones, el soporte técnico se realizará en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú.

5.2.3. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

El contratista realizara la capacitación al personal asignado por la institución, en el manejo de operación funcional, conservación, cuidado y uso correcto del equipo dirigido a los usuarios del equipo con una duración mínima de 4 días.

La capacitación se ejecutará en el plazo máximo de cinco (05) días calendarios posteriores a la instalación del bien, conforme a las condiciones requeridas en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar-Areguipa- Perú. El perfil del expositor será:

- Mínimo Titulado en Tecnología Médica
- Experiencia mínima de 01 año como capacitador en equipos médicos

5.3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Del proveedor:

- Copia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario
- Copia del Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA)
- Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o equivalente.
- Para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos, el proveedor deberá adjuntar la ficha técnica del bien a ofertar, en donde se incluya la hoja de presentación de producto con su respectivo sustento de cumplimiento de especificaciones técnicas (catalogo, manual, datasheet, brochure, u otro documento emitido por el fabricante).

Del personal:

En el supuesto que la contratación de bienes incluya otras prestaciones, tales como adecuación, montaje, instalación, capacitación y/o entrenamiento, soporte técnico, mantenimiento preventivo, entre otros, se podrá establecer lo siguiente:

• La cantidad mínima de personal que necesitará el proveedor para ejecutar dichas prestaciones, el perfil detallado que corresponde a cada integrante del personal solicitado, así como el cargo, puesto o rol y responsabilidad que asumirá cada integrante.





Comando de alud del Ejército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

personal cuente como mínimo con el título de Tecnólogo médico, con experiencia mínima de un (01) año en la instalación y configuración de dichos equipos

5.4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

Lugar de entrega:

El bien será internado e instalado en el servicio de apoyo al diagnostico del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú.

Plaza de entrega:

Treinta (30) días calendario para la entrega, instalación y puesto en funcionamiento de dicho equipo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

5.5. ENTREGABLES

- El Contratista deberá presentar a la entrega del equipo ofertado el programa y procedimientos de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.
- Carta de garantía del equipo ofertado firmado y sellado por el representante legal del proveedor ofertante.
- Manual de usuario en idioma castellano
- Ficha técnica del equipo ofertado en idioma castellano
- Guía de remisión
- Orden de compra (original o copia)

5.6. OTRAS OBLIGACIONES

Otras obligaciones del contratista

Se deberá precisar que el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación. Indicar, de ser necesario, otras obligaciones que serán asumidas por el contratista, que tengan incidencia directa en la ejecución de las prestaciones.

Otras obligaciones de la Entidad

Indicar, de ser necesario, las obligaciones que asumirá la Entidad durante la ejecución de la prestación. En esta sección se podrá listar los recursos y facilidades que la Entidad brindará al contratista para la ejecución de las prestaciones por parte del contratista.

5.7. ADELANTOS

No se otorgará adelantos

5.8. SUBCONTRATACION

Por la presente contratación, la entidad no autoriza que el proveedor subcontrate parte o la totalidad de las prestaciones; por consiguiente, el







Ejército d

Comando de Salud del Ejérci Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

contratista es el único responsable de la ejecución total de las prestaciones frente a la entidad.

5.9. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo la responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

5.10. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Área que coordinará con el proveedor: Departamento de Abastecimiento y el OEC de la IAFAS - EP.

<u>Área responsable de la supervisión:</u> Control Interno de la IAFAS - EP y área usuaria

<u>Durante la ejecución contractual:</u> El plazo de ejecución del presente contrato es de acuerdo al cronograma de entregas y tendrá una vigencia hasta la total culminación del presente contrato y/o hasta un plazo máximo de tres (03) años de acuerdo a lo estipulado en el artículo 142.2 de la ley de contrataciones del estado.



5.11.1. PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Durante el internamiento, se realizarán evaluaciones al equipo en la cual se verificará el correcto funcionamiento.

5.11.2. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

En caso la prestación conlleve la puesta en funcionamiento del bien, indicar la relación de pruebas de puesta en funcionamiento que deben realizarse sobre el bien, precisándose quién realizará las pruebas y los parámetros de aceptación. Las pruebas de puesta en funcionamiento deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, según sea el caso.

5.12. FORMAS DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago ÚNICO, previa conformidad del área usuaria.

5.13. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde

5.14. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

En el caso de adquisición de equipos biomédicos bajo la modalidad llave en mano, cuando el personal no trabaje con el uniforme de seguridad requerido para la instalación.

Indicar, de ser necesario, penalidades distintas a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento





Hospital Militar Divisionario III DE

Mg. OBBULIAJ ORTIZ ASTORGA N DE CALIDAD, LABORATORIO Y B TECNOLOGO MEDICO

C.T.M.P 10298

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

(10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse, conforme a lo establecido en el artículo 166 del Reglamento.

5.15. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de tres (03) años e igual al periodo de la garantía total, contados a partir del día siguiente de la conformidad otorgada por la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

5.16. DECLARATORIA DE VIABILIDAD No corresponde

5.17. NORMATIVA ESPECIFICA

- a) Ley N°30225 ley de contrataciones del estado
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

6. ANEXOS

Ficha técnica

Q/2247690759-A+ TOLEDO ESCAJADILLO TTE CRL EP

Jefe de la Sección Logística HMD III DE

325469000-O+ GABRIEL VILLALOBOS FLORES Tco3 EP

Negociado del SL de Sanidad

Comando de <u>Salud</u> del Ejército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DENOMINACION DEL EQUIPO: ECOGRAFO DOPPLER DIGITAL CON SISTEMA DE ELASTOGRAFIA.





DOPPLER ESPECTRAL CON UN SOLO BOTON PARA OBTENER UNA IMAGEN

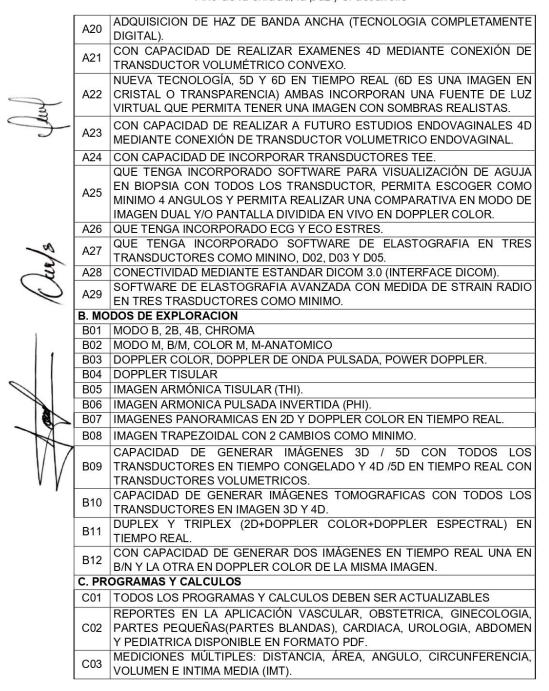
DE ALTA CALIDAD.



Ejército de

Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

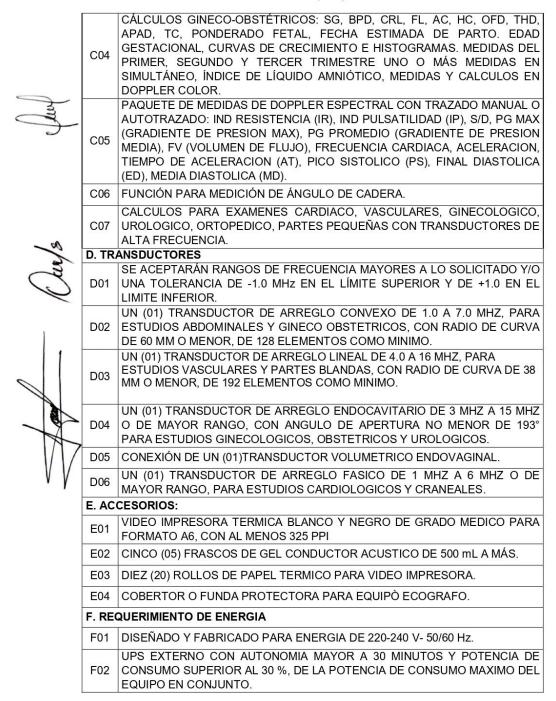




Ejército de

Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Comando de Salud del Ejército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

G. OT	G. OTRAS CONDICIONES							
	EL PROVEEDOR DEBERA DE ENTREGAR DOS (02) JUEGOS DEL MANUALES							
G01	DE USUARIO Y DOS (02) JUEGOS DEL MANUAL TECNICO DE PARTES Y							
	MANTENIMIENTO DEL EQUIPO, EN CASTELLANO.							
	EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA PRESENTAR UNA CARTA QUE							
G02	ACREDITE SER DISTRIBUIDOR AUTORIZADO POR EL FABRICANTE, PARA LA							
	COMERCIALIZACION DEL EQUIPO EN EL PERU.							

ALEXY TOLEDO ESCAJADILLO
TTE CRL EP

Jefe de la Sección Logística HMD III DE

T-32546 000-O+
GABRIEL VILLALOBOS FLORES
Tco3 EP
Negociado del SL de Sanidad

Mg. OBPULIAJ. ORTIZ ASTORGA
JEFE DE GESTION DE CALIDAD. LABORATORIO Y BANCO DE SANGR
TECNOLOGO MEDICO
C.T.M.P 10298

ITEM N°04 SUB ITEM N°01



Ministerio de Defensa

Ejército d Perú Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE UN (01)
DERMATOSCOPIO 100 LUZ POLARIZADA 3GEN PARA EL SERVICIO DE
DERMATOLOGÍA DE LA IPRESS- HOSPITAL MILITAR DIVISIONARIO DE LA III DE"

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN



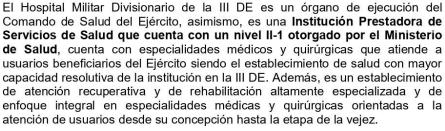
Adquisición de equipo médico (Dermatoscopio 100 luz polarizada 3gen) para la atención de pacientes del servicio de dermatología de la IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE.

2. FINALIDAD PUBLICA

El presente requerimiento tiene por finalidad la adquisición de una (01) dermatoscopio 100 luz polarizada 3gen, el cual busca mejorar la atención a los usuarios de salud, contando con el equipamiento adecuado para preservar, recuperar y rehabilitar la salud de los beneficiarios afiliados, en especial para personal militar y familiares - Ejercito del Perú), que se atienden en la IPRESS-Hospital Militar Divisionario de la III DE.



3. ANTECEDENTES



OBJETIVO DE LA CONTRATACION

La IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE requiere la adquisición de equipos médicos para la atención a usuarios beneficiarios del Ejército, en el área de dermatología.

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES 5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS

> Según: Ficha Técnica

Cantidad:

Comando de alud del Ejército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ITEM	AREA MEDICA	EQUIPAMIE	EQUIPAMIENTO		
1	SERVICIO DE DERMATOLOGÍA	DERMATOSCOPIO POLARIZADA 3GEN	100	LUZ	1

5.1.2. CONDICIONES DE OPERACIONES

a) Voltaje: 220 VAC / 60 HZ



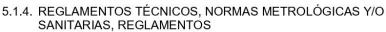
5.1.3. EMBALAJE Y ROTULO

Embalaje:

El proveedor deberá embalar los bienes para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la III DE, con los materiales más adecuados para proteger dicho bien durante el tránsito y almacenaje con el debido cuidado de conformidad con los estándares de embalaje de acuerdo al tipo y calidad del equipo.

Rotulado

El proveedor deberá rotular en forma clara el bien, indicando el Nombre del equipo para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la IIIDE.



- a) Ley N° 26842 Ley General de Salud
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios
- c) DS N°014-SA Aprueban reglamento de establecimientos farmacéuticos

5.1.5. NORMAS TECNICAS No corresponde

5.1.6. IMPACTO AMBIENTAL

No corresponde

5.1.7. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION

El bien materia de la presente adquisición deberá ser instalado y puesto en funcionamiento en el Hospital Militar Divisionario de la III DE en el área que indique el jefe del servicio.

5.1.8. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN Llave en mano

5.1.9. TRANSPORTE Y SEGUROS

Transporte:

El correcto transporte del bien está a cargo y es garantizado por el proveedor adjudicado.





Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Seguros:

Los seguros estarán a cargo del proveedor hasta la entrega y conformidad por parte del Hospital Militar Divisionario III DE

5.1.10. GARANTIA COMERCIAL

Alcance de la garantía:

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total del bien contratado, averías o fallas de funcionamiento del equipo que pueda manifestarse durante su uso normal y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía:

- El proveedor deberá indicar en un documento el procedimiento a utilizar para hacer efectiva la garantía a la que se obliga el proveedor de hacerse esta efectiva, en caso el equipo no pueda repararse deberá ser reemplazo por uno nuevo sin generar un costo para el Hospital Militar Divisionario de la III DE.
- La garantía debe contener mantenimiento preventivo anual, mantenimiento correctivo cuando este sea requerido.
- El proveedor brindara asistencia técnica con personal, equipo y otros medios necesarios para la solución de fallas, durante el periodo que dure la garantía.

Período de garantía:

La garantía del equipo ofertado será mínima de treinta y seis (36) meses

Inicio del cómputo del período de garantía:

A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien aplicable al objeto de la contratación.

5.1.11. DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS

El proveedor emitirá un documento de compromiso de suministro de repuestos y accesorios, en el cual debe de expresar tener la disponibilidad para el suministro al Hospital Militar Divisionario de la III DE, de los insumos, repuestos y accesorios originales para el funcionamiento del equipo ofertado, por un periodo no menor de tres (03) años contados a partir del día siguiente de la fecha de firma de suscripción del contrato.

5.1.12. VISITA Y MUESTRAS

<u>Visita:</u> No corresponde <u>Muestras:</u> No corresponde

5.2. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

5.2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

"De preverse, la Entidad debe indicar las características del mantenimiento preventivo, la programación, el procedimiento, los





Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

materiales a emplear, el lugar en donde se brindará el mantenimiento, entre otros"

5.2.2. SOPORTE TECNICO

En caso el equipo presente fallas, el proveedor deberá de atender la solicitud efectuada por la entidad (cualquier medio) dentro de las 24 horas, procediendo a repararlo dentro de un plazo máxima de cinco (05) días calendarios, para ello el contratista deberá indicar un número de teléfono para las coordinaciones, el soporte técnico se realizará en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú.

5.2.3. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

El contratista realizará la capacitación al personal asignado por la institución, en el manejo de operación funcional, conservación, cuidado y uso correcto del equipo dirigido a los usuarios del equipo con una duración mínima de 4 días.

La capacitación se ejecutará en el plazo máximo de cinco (05) días calendarios posteriores a la instalación del bien, conforme a las condiciones requeridas en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar-Arequipa- Perú. El perfil del expositor será:

- · Mínimo Titulado en Tecnología Médica
- Experiencia mínima de 01 año como capacitador en equipo biomédicos

5.3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Del proveedor:

- Copia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario
- Copia del Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA)
- Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o equivalente.
- Para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos, el proveedor deberá adjuntar la ficha técnica del bien a ofertar, en donde se incluya la hoja de presentación de producto con su respectivo sustento de cumplimiento de especificaciones técnicas (catalogo, manual, datasheet, brochure, u otro documento emitido por el fabricante).

Del personal:

En el supuesto que la contratación de bienes incluya otras prestaciones, tales como adecuación, montaje, instalación, capacitación y/o entrenamiento, soporte técnico, mantenimiento preventivo, entre otros, se podrá establecer lo siguiente:

• La cantidad mínima de personal que necesitará el proveedor para ejecutar dichas prestaciones, el perfil detallado que corresponde a cada integrante del personal solicitado, así como el cargo, puesto o rol y responsabilidad que asumirá cada integrante.





jército de

Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

personal cuente como mínimo con el título de Tecnólogo médico, con experiencia mínima de un (01) año en la instalación y configuración de dichos equipos

5.4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

Lugar de entrega:

El bien será internado e instalado en el servicio de dermatología del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú.

<u>Plaza de entrega:</u>

Treinta (30) días calendario para la entrega, instalación y puesto en funcionamiento de dicho equipo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

5.5. ENTREGABLES

- El Contratista deberá presentar a la entrega del equipo ofertado el programa y procedimientos de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.
- Carta de garantía del equipo ofertado firmado y sellado por el representante legal del proveedor ofertante.
- Manual de usuario en idioma castellano
- Ficha técnica del equipo ofertado en idioma castellano
- Guía de remisión
- Orden de compra (original o copia)

5.6. OTRAS OBLIGACIONES

Otras obligaciones del contratista

Se deberá precisar que el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación. Indicar, de ser necesario, otras obligaciones que serán asumidas por el contratista, que tengan incidencia directa en la ejecución de las prestaciones.

Otras obligaciones de la Entidad

Indicar, de ser necesario, las obligaciones que asumirá la Entidad durante la ejecución de la prestación. En esta sección se podrá listar los recursos y facilidades que la Entidad brindará al contratista para la ejecución de las prestaciones por parte del contratista.

5.7. ADELANTOS

No se otorgará adelantos

5.8. SUBCONTRATACION

Por la presente contratación, la entidad no autoriza que el proveedor subcontrate parte o la totalidad de las prestaciones; por consiguiente, el





Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

contratista es el único responsable de la ejecución total de las prestaciones frente a la entidad.

5.9. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo la responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.



5.10. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Área que coordinará con el proveedor: Departamento de Abastecimiento y el OEC de la IAFAS - EP.

<u>Área responsable de la supervisión:</u> Control Interno de la IAFAS - EP y área usuaria

<u>Durante la ejecución contractual:</u> El plazo de ejecución del presente contrato es de acuerdo al cronograma de entregas y tendrá una vigencia hasta la total culminación del presente contrato y/o hasta un plazo máximo de tres (03) años de acuerdo a lo estipulado en el artículo 142.2 de la ley de contrataciones del estado.



5.11. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

5.11.1. PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Durante el internamiento, se realizarán evaluaciones al equipo en la cual se verificará el correcto funcionamiento.



5.11.2. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

En caso la prestación conlleve la puesta en funcionamiento del bien, indicar la relación de pruebas de puesta en funcionamiento que deben realizarse sobre el bien, precisándose quién realizará las pruebas y los parámetros de aceptación. Las pruebas de puesta en funcionamiento deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, según sea el caso.

5.12. FORMAS DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago **ÚNICO**, previa conformidad del área usuaria.

5.13. FORMULA DE REAJUSTE No corresponde

5.14. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

En el caso de adquisición de equipos biomédicos bajo la modalidad llave en mano, cuando el personal no trabaje con el uniforme de seguridad requerido para la instalación.

Indicar, de ser necesario, penalidades distintas a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento

Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

(10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse, conforme a lo establecido en el artículo 166 del Reglamento.

5.15. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de tres (03) años e igual al periodo de la garantía total, contados a partir del día siguiente de la conformidad otorgada por la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

5.16. DECLARATORIA DE VIABILIDAD No corresponde

5.17. NORMATIVA ESPECIFICA

- a) Ley N°30225 ley de contrataciones del estado
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

6. ANEXOS

Ficha técnica

247690759-A+ **TOLEDO ESCAJADILLO** TTE CRL EP

Jefe de la Sección Logística HMD III DE

GABRIEL VILLALOBOS FLORES Tco3 EP

Negociado del SL de Sanidad

Mg. OBBULIAJ ORTIZ ASTORGA TECNOLOGO MEDICO

Ejército del Perú

Comando de Salud del Ejército

Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DENOMINACION DEL EQUIPO: DEMARTOSCOPIO 100 LUZ POLARIZADA 3GEN

A. GENERALES				
A01	DERMATOSCOPIO COMPACTO DE TAMAÑO BOLSILLO			
A02	2 ILUMINACIÓN DE DIODOS CON 8 LEDS			
A03	LENTE 3X DE 10 AUMENTOS			
B. AC	CESORIOS			
B01	BATERÍA DE LITIO DE 6 V			
C. OTRAS CONDICIONES				
C01	EL PROVEEDOR DEBERA DE ENTREGAR DOS (02) JUEGOS DEL MANUALES DE USUARIO Y DOS (02) JUEGOS DEL MANUAL TECNICO DE PARTES Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO, EN CASTELLANO.			
C02	EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA PRESENTAR UNA CARTA QUE ACREDITE SER DISTRIBUIDOR AUTORIZADO POR EL FABRICANTE, PARA LA COMERCIALIZACION DEL EQUIPO EN EL PERU.			

0/2247690759-A+ ALEXY TOLEDO ESCAJADILLO TTE CRL EP

Jefe de la Sección Logística HMD III DE

GABRIEL VILLALOBOS FLORES Negociado del SL de Sanidad

Mg. OBBULIAJ ORTIZ ASTORGA
JEFE DE GESTION DE CALIDAD LABORATORIO Y BANCO DE S
TECNOLOGO MEDICO C.T.M.P 10298

SUB ITEM N°02



Ministerio de Defensa

Ejercito d Porú Comando de Salud del Fiércita Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE UNA (01) ELECTROCARDIOGRAFO DE SEIS (06) CANALES PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA DE LA IPRESS-HOSPITAL MILITAR DIVISIONARIO DE LA III DE"

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de equipo médico (Electrocardiógrafo de seis (06) canales) para la atención de pacientes del servicio de emergencia a de la IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE.



2. FINALIDAD PUBLICA

El presente requerimiento tiene por finalidad la adquisición de una (01) Electrocardiógrafo de seis (06) canales, el cual busca mejorar la atención a los usuarios de salud, contando con el equipamiento adecuado para preservar, recuperar y rehabilitar la salud de los beneficiarios afiliados, en especial para personal militar y familiares - Ejercito del Perú), que se atienden en la IPRESS-Hospital Militar Divisionario de la III DE.

3. ANTECEDENTES



El Hospital Militar Divisionario de la III DE es un órgano de ejecución del Comando de Salud del Ejército, asimismo, es una Institución Prestadora de Servicios de Salud que cuenta con un nivel II-1 otorgado por el Ministerio de Salud, cuenta con especialidades médicos y quirúrgicas que atiende a usuarios beneficiarios del Ejército siendo el establecimiento de salud con mayor capacidad resolutiva de la institución en la III DE. Además, es un establecimiento de atención recuperativa y de rehabilitación altamente especializada y de enfoque integral en especialidades médicas y quirúrgicas orientadas a la atención de usuarios desde su concepción hasta la etapa de la vejez.

I. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

La IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE requiere la adquisición de equipos médicos para la atención a usuarios beneficiarios del Ejército, en el área de emergencia

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES 5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS

> Según: Ficha Técnica

Cantidad:

Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ITEM	AREA MEDICA	EQUIPAMIENTO	CANT
1	SERVICIO DE EMERGENCIA	ELECTROCARDIOGRAFO DE SEIS (06) CANALES	01

5.1.2. CONDICIONES DE OPERACIONES

a) Voltaje: 220 VAC / 60 HZ

5.1.3. EMBALAJE Y ROTULO

Embalaje:

El proveedor deberá embalar los bienes para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la III DE, con los materiales más adecuados para proteger dicho bien durante el tránsito y almacenaje con el debido cuidado de conformidad con los estándares de embalaje de acuerdo al tipo y calidad del equipo.

Rotulado:

El proveedor deberá rotular en forma clara el bien, indicando el Nombre del equipo para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la IIIDE.

5.1.4. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS. REGLAMENTOS

- a) Ley N° 26842 Ley General de Salud
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios
- c) DS N°014-SA Aprueban reglamento de establecimientos farmacéuticos

5.1.5. NORMAS TECNICAS

No corresponde

5.1.6. IMPACTO AMBIENTAL

No corresponde

5.1.7. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION

El bien materia de la presente adquisición deberá ser instalado y puesto en funcionamiento en el Hospital Militar Divisionario de la III DE en el área que indique el jefe del servicio.

5.1.8. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

Llave en mano

5.1.9. TRANSPORTE Y SEGUROS

Transporte:

El correcto transporte del bien está a cargo y es garantizado por el proveedor adjudicado.





Ejército de Perú Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DI

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Seguros:

Los seguros estarán a cargo del proveedor hasta la entrega y conformidad por parte del Hospital Militar Divisionario III DE

5.1.10. GARANTIA COMERCIAL

Alcance de la garantía:

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total del bien contratado, averías o fallas de funcionamiento del equipo que pueda manifestarse durante su uso normal y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía:

- El proveedor deberá indicar en un documento el procedimiento a utilizar para hacer efectiva la garantía a la que se obliga el proveedor de hacerse esta efectiva, en caso el equipo no pueda repararse deberá ser reemplazo por uno nuevo sin generar un costo para el Hospital Militar Divisionario de la III DE.
- La garantía debe contener mantenimiento preventivo anual, mantenimiento correctivo cuando este sea requerido.
- El proveedor brindara asistencia técnica con personal, equipo y otros medios necesarios para la solución de fallas, durante el periodo que dure la garantía.

Período de garantía:

La garantía del equipo ofertado será mínima de treinta y seis (36) meses

Inicio del cómputo del período de garantía:

A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien aplicable al objeto de la contratación.

5.1.11. DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS

El proveedor emitirá un documento de compromiso de suministro de repuestos y accesorios, en el cual debe de expresar tener la disponibilidad para el suministro al Hospital Militar Divisionario de la III DE, de los insumos, repuestos y accesorios originales para el funcionamiento del equipo ofertado, por un periodo no menor de tres (03) años contados a partir del día siguiente de la fecha de firma de suscripción del contrato.

5.1.12. VISITA Y MUESTRAS

<u>Visita:</u> No corresponde <u>Muestras:</u> No corresponde

5.2. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

5.2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

"De preverse, la Entidad debe indicar las características del mantenimiento preventivo, la programación, el procedimiento, los







Ejército de

Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

materiales a emplear, el lugar en donde se brindará el mantenimiento, entre otros"

5.2.2. SOPORTE TECNICO

En caso el equipo presente fallas, el proveedor deberá de atender la solicitud efectuada por la entidad (cualquier medio) dentro de las 24 horas, procediendo a repararlo dentro de un plazo máxima de cinco (05) días calendarios, para ello el contratista deberá indicar un número de teléfono para las coordinaciones, el soporte técnico se realizará en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE — Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Areguipa- Perú.



5.2.3. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

El contratista realizara la capacitación al personal asignado por la institución, en el manejo de operación funcional, conservación, cuidado y uso correcto del equipo dirigido a los usuarios del equipo con una duración mínima de 4 días.

La capacitación se ejecutará en el plazo máximo de cinco (05) días calendarios posteriores a la instalación del bien, conforme a las condiciones requeridas en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar-Arequipa- Perú. El perfil del expositor será:

- · Mínimo Titulado en Tecnología Médica
- Experiencia mínima de 01 año como capacitador en equipo médicos



5.3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Del proveedor:

- Copia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario
- Copia del Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA)
- Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o equivalente.
- Para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos, el proveedor deberá adjuntar la ficha técnica del bien a ofertar, en donde se incluya la hoja de presentación de producto con su respectivo sustento de cumplimiento de especificaciones técnicas (catalogo, manual, datasheet, brochure, u otro documento emitido por el fabricante).



Del personal:

En el supuesto que la contratación de bienes incluya otras prestaciones, tales como adecuación, montaje, instalación, capacitación y/o entrenamiento, soporte técnico, mantenimiento preventivo, entre otros, se podrá establecer lo siguiente:

• La cantidad mínima de personal que necesitará el proveedor para ejecutar dichas prestaciones, el perfil detallado que corresponde a cada integrante del personal solicitado, así como el cargo, puesto o rol y responsabilidad que asumirá cada integrante.

, Perú

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

personal cuente como mínimo con el título de Tecnólogo médico, con experiencia mínima de un (01) año en la instalación y configuración de dichos equipos

5.4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

Lugar de entrega:

El bien será internado e instalado en rayos x del Hospital Militar Divisionario de la III DE - Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú.

Plaza de entrega:

Treinta (30) días calendario para la entrega, instalación y puesto en funcionamiento de dicho equipo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

5.5. ENTREGABLES

- El Contratista deberá presentar a la entrega del equipo ofertado el programa y procedimientos de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.
- Carta de garantía del equipo ofertado firmado y sellado por el representante legal del proveedor ofertante.
- Manual de usuario en idioma castellano
- Ficha técnica del equipo ofertado en idioma castellano
- Guía de remisión
- Orden de compra (original o copia)



5.6. OTRAS OBLIGACIONES

Otras obligaciones del contratista

Se deberá precisar que el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación. Indicar, de ser necesario, otras obligaciones que serán asumidas por el contratista, que tengan incidencia directa en la ejecución de las prestaciones.



Indicar, de ser necesario, las obligaciones que asumirá la Entidad durante la ejecución de la prestación. En esta sección se podrá listar los recursos y facilidades que la Entidad brindará al contratista para la ejecución de las prestaciones por parte del contratista.

5.7. ADELANTOS

No se otorgará adelantos

5.8. SUBCONTRATACION

Por la presente contratación, la entidad no autoriza que el proveedor subcontrate parte o la totalidad de las prestaciones; por consiguiente, el contratista es el único responsable de la ejecución total de las prestaciones frente a la entidad.





Comando de Salud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5.9. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo la responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

5.10. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Área que coordinará con el proveedor: Departamento de Abastecimiento y el OEC de la IAFAS - EP.

<u>Área responsable de la supervisión:</u> Control Interno de la IAFAS - EP y área usuaria

<u>Durante la ejecución contractual:</u> El plazo de ejecución del presente contrato es de acuerdo al cronograma de entregas y tendrá una vigencia hasta la total culminación del presente contrato y/o hasta un plazo máximo de tres (03) años de acuerdo a lo estipulado en el artículo 142.2 de la ley de contrataciones del estado.



5.11.1. PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Durante el internamiento, se realizarán evaluaciones al equipo en la cual se verificará el correcto funcionamiento.

5.11.2. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

En caso la prestación conlleve la puesta en funcionamiento del bien, indicar la relación de pruebas de puesta en funcionamiento que deben realizarse sobre el bien, precisándose quién realizará las pruebas y los parámetros de aceptación. Las pruebas de puesta en funcionamiento deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, según sea el caso.

5.12. FORMAS DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago ÚNICO, previa conformidad del área usuaria.

5.13. FORMULA DE REAJUSTE No corresponde

5.14. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

En el caso de adquisición de equipos biomédicos bajo la modalidad llave en mano, cuando el personal no trabaje con el uniforme de seguridad requerido para la instalación.

Indicar, de ser necesario, penalidades distintas a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse, conforme a lo establecido en el artículo 166 del Reglamento.





Ejército del Perú

Comando de Salud del Eiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5.15. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de tres (03) años e igual al periodo de la garantía total, contados a partir del día siguiente de la conformidad otorgada por la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

5.16. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

No corresponde

5.17. NORMATIVA ESPECIFICA

- a) Ley N°30225 ley de contrataciones del estado
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

6. ANEXOS

Ficha técnica

0/2247690759-A+ ALEXY TOLEDO ESCAJADILLO TTE CRL EP

Jefe de la Sección Logística HMD III DE

T-325469000-O+ GABRIEL VILLALOBOS FLORES Tco3 EP

Negociado del SL de Sanidad

Mg. OBBULIAJ, ORTIZ ASTORGA EFE DE GESTION DE CALIDAD, LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE TECNOLOGO MEDICO

C.T.M.P 10298

Comando de Salud del Ejército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DENOMINACION DEL EQUIPO: ELECTROCARDIOGRAFO DE SEIS (06) CANALES

TOTAL 1877	ENERALES				
A01	DIMENSIONES DEL PRODUCTO: 396 X 290 X 80 MM.				
A02	PESO: 2600 GR				
A03	PANTALLA: LCD A COLOR DE 7".				
A04	TECLADO: TECLADO MECÁNICO CON TECLAS ALFANUMÉRICAS Y				
33335 3	TECLAS DE FUNCIÓN.				
A05					
A06	TIPO DE PAPEL: PLEGADO EN Z, 216 X 280 MM X 180 HOJAS Y PAPEL				
	TAMAÑO A4.				
A07	PUERTOS: USB, MICRO USB, LAN, DE ALIMENTACIÓN.				
personal constant	TEMPERATURA DE OPERACIÓN: +10°C A 40 °C.				
1969/1967/2007	HUMEDAD: DE 50% A 90%.				
	VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN: 110 V.				
	DURACIÓN DE LA BATERÍA: 6 HORAS.				
A12	TIEMPO DE CARGA: 4 HORAS				
A13	MODOS DE ADQUISICIÓN: AUTOMÁTICO (12 DERIV), MANUAL (3/6				
100000000000000000000000000000000000000	DERIV), STAT (12 DERIV).				
A14	CONFIGURACIÓN: STANDAR				
A15	MEMORIA INTERNA: 1,000 ECG.				
A16	VELOCIDAD: 5/10/25/50 MM/S.				
A17	DETECCIÓN DE MARCAPASOS: RECONOCIMIENTO MEDIANTE				
Α17	HARDWARE ACOPLADO CON FILTRO DE CONVOLUCIÓN DIGITAL.				
	ACCESORIOS INCLUIDOS:				
	* CABLE DE PACIENTE DE 10 PUNTAS TIPO BANANA.				
	* 1 PAQUETE DE PAPEL DE 180 HOJAS, PLEGADO EN Z. * CABLE DE ALIMENTACIÓN CON REGULADOR DE VOLTAJE.				
80 8085	* REGLA DE ECG.				
A18	* FUNDA PROTECTORA.				
	* 4 PINZAS.				
	* 6 PERILLAS.				
	* MANUAL DE USUARIO.				
B. OTRAS CONDICIONES					
	EL PROVEEDOR DEBERA DE ENTREGAR DOS (02) JUEGOS DEL MANUALES DE				
B01	USUARIO Y DOS (02) JUEGOS DEL MANUAL TECNICO DE PARTES Y				
	MANTENIMIENTO DEL EQUIPO, EN CASTELLANO.				
	EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA PRESENTAR UNA CARTA QUE ACREDITE				
B02					
	COMERCIALIZACION DEL EQUIPO EN EL PERU.				

0/2247690759-A+
ALEXY TOLEDO ESCAJADILLO
TTE CRL EP
Jefe de la Sección Logística HMD III DE

T-325469000-O+ GABRIEL VILLALOBOS FLORES Tco3 EP Negociado del SL de Sanidad Mg. OBDULIAJ ORTIZ ASTORGA JEFE DE GESTION DE CALIDAD LABORATORIO Y BANCO DE SANGRI TECNOLOGO MEDICO C.T.M.P 10298

SUB ITEM N°03



Ministerio de Defensa

ercito del C

Comando de Salud del Ejército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE UNA (01) LAMPARA FRONTAL LUZ LED PARA EL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA DE LA IPRESS- HOSPITAL MILITAR DIVISIONARIO DE LA III DE"

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de equipo médico (Lámpara frontal luz led) para la atención de pacientes del servicio de otorrinolaringología de la IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE.



2. FINALIDAD PUBLICA

El presente requerimiento tiene por finalidad la adquisición de una (01) Lámpara frontal luz led, el cual busca mejorar la atención a los usuarios de salud, contando con el equipamiento adecuado para preservar, recuperar y rehabilitar la salud de los beneficiarios afiliados, en especial para personal militar y familiares - Ejercito del Perú), que se atienden en la IPRESS-Hospital Militar Divisionario de la III DE.



3. ANTECEDENTES

El Hospital Militar Divisionario de la III DE es un órgano de ejecución del Comando de Salud del Ejército, asimismo, es una Institución Prestadora de Servicios de Salud que cuenta con un nivel II-1 otorgado por el Ministerio de Salud, cuenta con especialidades médicos y quirúrgicas que atiende a usuarios beneficiarios del Ejército siendo el establecimiento de salud con mayor capacidad resolutiva de la institución en la III DE. Además, es un establecimiento de atención recuperativa y de rehabilitación altamente especializada y de enfoque integral en especialidades médicas y quirúrgicas orientadas a la atención de usuarios desde su concepción hasta la etapa de la vejez.



OBJETIVO DE LA CONTRATACION

La IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE requiere la adquisición de equipos médicos para la atención a usuarios beneficiarios del Ejército, en el área de otorrinolaringología.

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES 5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS

> Según: Ficha Técnica

Cantidad:

o de Hospital Militar Ejército Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ITEM	AREA MEDICA	EQUIPAMIENTO	CANT
1	SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA	LAMPARA FRONTAL LUZ LED	1

5.1.2. CONDICIONES DE OPERACIONES

- a) Requerimiento de energía: 8V
- b) Fuente de energía: transformador de enchufe apto para trabajo a 230V



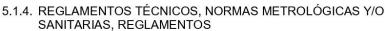
5.1.3. EMBALAJE Y ROTULO

Embalaje:

El proveedor deberá embalar los bienes para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la III DE, con los materiales más adecuados para proteger dicho bien durante el tránsito y almacenaje con el debido cuidado de conformidad con los estándares de embalaje de acuerdo al tipo y calidad del equipo.

Rotulado:

El proveedor deberá rotular en forma clara el bien, indicando el Nombre del equipo para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la IIIDE.



- a) Ley N° 26842 Ley General de Salud
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios
- c) DS N°014-SA Aprueban reglamento de establecimientos farmacéuticos

5.1.5. NORMAS TECNICAS No corresponde

5.1.6. IMPACTO AMBIENTAL No corresponde

5.1.7. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION

El bien materia de la presente adquisición deberá ser instalado y puesto en funcionamiento en el Hospital Militar Divisionario de la III DE en el área que indique el jefe del servicio.

5.1.8. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN Llave en mano

5.1.9. TRANSPORTE Y SEGUROS

Transporte:

El correcto transporte del bien está a cargo y es garantizado por el proveedor adjudicado.





Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Seguros:

Los seguros estarán a cargo del proveedor hasta la entrega y conformidad por parte del Hospital Militar Divisionario III DE

5.1.10. GARANTIA COMERCIAL

Alcance de la garantía:

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total del bien contratado, averías o fallas de funcionamiento del equipo que pueda manifestarse durante su uso normal y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía:

- El proveedor deberá indicar en un documento el procedimiento a utilizar para hacer efectiva la garantía a la que se obliga el proveedor de hacerse esta efectiva, en caso el equipo no pueda repararse deberá ser reemplazo por uno nuevo sin generar un costo para el Hospital Militar Divisionario de la III DE.
- La garantía debe contener mantenimiento preventivo anual, mantenimiento correctivo cuando este sea requerido.
- El proveedor brindara asistencia técnica con personal, equipo y otros medios necesarios para la solución de fallas, durante el periodo que dure la garantía.

Período de garantía:

La garantía del equipo ofertado será mínima de treinta y seis (36) meses

Inicio del cómputo del período de garantía:

A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien aplicable al objeto de la contratación.

5.1.11. DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS

El proveedor emitirá un documento de compromiso de suministro de repuestos y accesorios, en el cual debe de expresar tener la disponibilidad para el suministro al Hospital Militar Divisionario de la III DE, de los insumos, repuestos y accesorios originales para el funcionamiento del equipo ofertado, por un periodo no menor de tres (03) años contados a partir del día siguiente de la fecha de firma de suscripción del contrato.

5.1.12. VISITA Y MUESTRAS

<u>Visita:</u> No corresponde <u>Muestras:</u> No corresponde

5.2. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

5.2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

"De preverse, la Entidad debe indicar las características del mantenimiento preventivo, la programación, el procedimiento, los







Ejército de

Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DI

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

materiales a emplear, el lugar en donde se brindará el mantenimiento, entre otros"

5.2.2. SOPORTE TECNICO

En caso el equipo presente fallas, el proveedor deberá de atender la solicitud efectuada por la entidad (cualquier medio) dentro de las 24 horas, procediendo a repararlo dentro de un plazo máxima de cinco (05) días calendarios, para ello el contratista deberá indicar un número de teléfono para las coordinaciones, el soporte técnico se realizará en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú.



5.2.3. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

El contratista realizara la capacitación al personal asignado por la institución, en el manejo de operación funcional, conservación, cuidado y uso correcto del equipo dirigido a los usuarios del equipo con una duración mínima de 4 dias.

La capacitación se ejecutará en el plazo máximo de cinco (05) días calendarios posteriores a la instalación del bien, conforme a las condiciones requeridas en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar-Areguipa- Perú. El perfil del expositor será:

- Mínimo Titulado en Tecnología Médica
- Experiencia mínima de 01 año como capacitador en equipo biomédicos



5.3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Del proveedor:

- Copia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario
- Copia del Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA)
- Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o equivalente.
- Para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos, el proveedor deberá adjuntar la ficha técnica del bien a ofertar, en donde se incluya la hoja de presentación de producto con su respectivo sustento de cumplimiento de especificaciones técnicas (catalogo, manual, datasheet, brochure, u otro documento emitido por el fabricante).

Del personal:

En el supuesto que la contratación de bienes incluya otras prestaciones, tales como adecuación, montaje, instalación, capacitación y/o entrenamiento, soporte técnico, mantenimiento preventivo, entre otros, se podrá establecer lo siguiente:

• La cantidad mínima de personal que necesitará el proveedor para ejecutar dichas prestaciones, el perfil detallado que corresponde a cada integrante del personal solicitado, así como el cargo, puesto o rol y responsabilidad que asumirá cada integrante.

Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

personal cuente como mínimo con el título de Tecnólogo médico, con experiencia mínima de un (01) año en la instalación y configuración de dichos equipos

5.4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

Lugar de entrega:

El bien será internado e instalado en el servicio de otorrinolaringología del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Areguipa- Perú.



Plaza de entrega:

Treinta (30) días calendario para la entrega, instalación y puesto en funcionamiento de dicho equipo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

5.5. ENTREGABLES

- El Contratista deberá presentar a la entrega del equipo ofertado el programa y procedimientos de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.
- Carta de garantía del equipo ofertado firmado y sellado por el representante legal del proveedor ofertante.
- Manual de usuario en idioma castellano
- Ficha técnica del equipo ofertado en idioma castellano
- Guía de remisión
- Orden de compra (original o copia)



5.6. OTRAS OBLIGACIONES

Otras obligaciones del contratista

Se deberá precisar que el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación. Indicar, de ser necesario, otras obligaciones que serán asumidas por el contratista, que tengan incidencia directa en la ejecución de las prestaciones.

Otras obligaciones de la Entidad

Indicar, de ser necesario, las obligaciones que asumirá la Entidad durante la ejecución de la prestación. En esta sección se podrá listar los recursos y facilidades que la Entidad brindará al contratista para la ejecución de las prestaciones por parte del contratista.

5.7. ADELANTOS

No se otorgará adelantos

5.8. SUBCONTRATACION

Por la presente contratación, la entidad no autoriza que el proveedor subcontrate parte o la totalidad de las prestaciones; por consiguiente, el

Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

contratista es el único responsable de la ejecución total de las prestaciones frente a la entidad.

5.9. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo la responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.



5.10. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Área que coordinará con el proveedor: Departamento de Abastecimiento y el OEC de la IAFAS - EP.

<u>Área responsable de la supervisión:</u> Control Interno de la IAFAS - EP y área usuaria

<u>Durante la ejecución contractual:</u> El plazo de ejecución del presente contrato es de acuerdo al cronograma de entregas y tendrá una vigencia hasta la total culminación del presente contrato y/o hasta un plazo máximo de tres (03) años de acuerdo a lo estipulado en el artículo 142.2 de la ley de contrataciones del estado.



5.11. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

5.11.1. PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS

Durante el internamiento, se realizarán evaluaciones al equipo en la cual se verificará el correcto funcionamiento.



5.11.2. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

En caso la prestación conlleve la puesta en funcionamiento del bien, indicar la relación de pruebas de puesta en funcionamiento que deben realizarse sobre el bien, precisándose quién realizará las pruebas y los parámetros de aceptación. Las pruebas de puesta en funcionamiento deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, según sea el caso.

5.12. FORMAS DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago **ÚNICO**, previa conformidad del área usuaria.

5.13. FORMULA DE REAJUSTE No corresponde

5.14. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

En el caso de adquisición de equipos biomédicos bajo la modalidad llave en mano, cuando el personal no trabaje con el uniforme de seguridad requerido para la instalación.

Indicar, de ser necesario, penalidades distintas a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento

Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

(10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse, conforme a lo establecido en el artículo 166 del Reglamento.

5.15. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de tres (03) años e igual al periodo de la garantía total, contados a partir del día siguiente de la conformidad otorgada por la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

5.16. DECLARATORIA DE VIABILIDAD No corresponde

5.17. NORMATIVA ESPECIFICA

- a) Ley N°30225 ley de contrataciones del estado
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

6. ANEXOS

Ficha técnica

0/2247690759-A+ ALEXY TOLEDO ESCAJADILLO TTE CRL EP

Jefe de la Sección Logística HMD III DE

T-325469000-O+ GABRIEL VILLALOBOS FLORES Tco3 EP Negociado del SL de Sanidad Mg. OBBULIAJ ORTIZ ASTORGA JEFE DE GESTION DE CALIDAD, LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE TECNOLOGO MEDICO C.T.M.P. 10298



jército de

Comando de Salud del Ejército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DENOMINACION DEL EQUIPO: LAMPARA FRONTAL LUZ LED

A. ES	SPECIFICACIONES GENERALES		
A01	PROPORCIONA LUZ BLANCA Y UNIFORME.		
A02	CAMPO DE ILUMINACIÓN AJUSTABLE MEDIANTE DIAFRAGMA IRIS.		
A03	DISIPADOR DE CALOR INTEGRADO PARA MAYOR COMODIDAD DEL		
	PACIENTE		
A04			
	PARA TRABAJAR SIN OBSTÁCULOS.		
A05	INTERRUPTOR DE DOS POSICIONES PARA REGULAR LA INTENSIDAD DE		
	ILUMINACIÓN.		
A06	CABEZAL ARTICULADO PARA UN AJUSTE PRECISO DE LA ILUMINACIÓN		
27	EN TODAS LAS DIRECCIONES.		
A07	PIEZA GIRATORIA PARA BLOQUEAR Y DESBLOQUEAR LA ARTICULACIÓN		
	DEL CABEZAL Y PODER SITUAR LA ILUMINACIÓN EN LA POSICIÓN		
	DESEADA.		
	CINTA CRANEAL REGULABLE PARA DIFERENTES TAMAÑOS DE CABEZA.		
A09	ALMOHADILLA FÁCILMENTE DESPRENDIBLE.		
A10			
A11			
A12			
B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
B01	ILUMINACIÓN: LÁMPARA HALÓGENA 8V.		
B02	INTENSIDAD DE ILUMINACIÓN: 7,000 LUX A 400 MM DE DISTANCIA, 20,500		
	LUX A 200 MM DE DISTANCIA.		
B03	DIÁMETRO DEL CAMPO LUMINOSO: 195 MM - 15 MM Y 400 MM DE		
	DISTANCIA, 105 MM - 10 MM Y 200 MM DE DISTANCIA.		
B04	TEMPERATURA DE COLOR: 3.100 °K		
B05	VIDA ÚTIL DE LA BOMBILLA: 50 HORAS APROXIMADAMENTE.		
B05	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA: 8V		
B06	INTENSIDAD DE CORRIENTE 2.5 A		
B07	FUENTE DE ENERGÍA: TRANSFORMADOR DE ENCHUFE APTO PARA		
	TRABAJO A 230V		

0/2247690759-A+
ALEXY TOLEDO ESCAJADILLO
TTE CRL EP
Jefe de la Sección Logística HMD III DE

T-32546 9000-O+
GABRIEL VILLALOBOS FLORES
Tco3 EP
Negociado del SL de Sanidad

Mg. OBBULLAL ORTIZ ASTORGA JEFE DE GESTION DE CALIDAD. LABORATORIO Y BANCO DE SANGR TECNOLOGO MEDICO C.T.M.P 10298

SUB ITEM N°04



Ministerio de Defensa

Ejército de

Comando de Salud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE UNA (01)
TONOMETRO DIGITAL TONOPEN PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA
DE LA IPRESS- HOSPITAL MILITAR DIVISIONARIO DE LA III DE"

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN



Adquisición de equipo médico (Tonómetro Digital Tonopen) para la atención de pacientes del servicio de oftalmología de la IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE.

2. FINALIDAD PUBLICA

El presente requerimiento tiene por finalidad la adquisición de una (01) Tonómetro Digital Tonopen, el cual busca mejorar la atención a los usuarios de salud, contando con el equipamiento adecuado para preservar, recuperar y rehabilitar la salud de los beneficiarios afiliados, en especial para personal militar y familiares - Ejercito del Perú), que se atienden en la IPRESS-Hospital Militar Divisionario de la III DE.



. ANTECEDENTES

El Hospital Militar Divisionario de la III DE es un órgano de ejecución del Comando de Salud del Ejército, asimismo, es una Institución Prestadora de Servicios de Salud que cuenta con un nivel II-1 otorgado por el Ministerio de Salud, cuenta con especialidades médicos y quirúrgicas que atiende a usuarios beneficiarios del Ejército siendo el establecimiento de salud con mayor capacidad resolutiva de la institución en la III DE. Además, es un establecimiento de atención recuperativa y de rehabilitación altamente especializada y de enfoque integral en especialidades médicas y quirúrgicas orientadas a la atención de usuarios desde su concepción hasta la etapa de la vejez.

OBJETIVO DE LA CONTRATACION

La IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE requiere la adquisición de equipos médicos para la atención a usuarios beneficiarios del Ejército, en el área de oftalmología.

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES 5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS

<u>Según:</u>

Ficha Técnica

Cantidad:

Comando de alud del Ejército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ITEM	AREA MEDICA	EQUIPAMIENTO	CANT
1	SERVICIO DE OFTALMOLOGIA	TONÓMETRO DIGITAL TONOPEN	01

5.1.2. CONDICIONES DE OPERACIONES

a) Voltaje: 220 VAC / 60 HZ



5.1.3. EMBALAJE Y ROTULO

Embalaje:

El proveedor deberá embalar los bienes para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la III DE, con los materiales más adecuados para proteger dicho bien durante el tránsito y almacenaje con el debido cuidado de conformidad con los estándares de embalaje de acuerdo al tipo y calidad del equipo.

Rotulado:

El proveedor deberá rotular en forma clara el bien, indicando el Nombre del equipo para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la IIIDE.

5.1.4. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS

- a) Ley N° 26842 Ley General de Salud
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios
- c) DS N°014-SA Aprueban reglamento de establecimientos farmacéuticos

5.1.5. NORMAS TECNICAS No corresponde

5.1.6. IMPACTO AMBIENTAL No corresponde

5.1.7. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION

El bien materia de la presente adquisición deberá ser instalado y puesto en funcionamiento en el Hospital Militar Divisionario de la III DE en el área que indique el jefe del servicio.

5.1.8. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN Llave en mano

5.1.9. TRANSPORTE Y SEGUROS

Transporte:

El correcto transporte del bien está a cargo y es garantizado por el proveedor adjudicado.





Comando de alud del Ejército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Seguros:

Los seguros estarán a cargo del proveedor hasta la entrega y conformidad por parte del Hospital Militar Divisionario III DE

5.1.10. GARANTIA COMERCIAL

Alcance de la garantía:

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total del bien contratado, averías o fallas de funcionamiento del equipo que pueda manifestarse durante su uso normal y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía:

- El proveedor deberá indicar en un documento el procedimiento a utilizar para hacer efectiva la garantía a la que se obliga el proveedor de hacerse esta efectiva, en caso el equipo no pueda repararse deberá ser reemplazo por uno nuevo sin generar un costo para el Hospital Militar Divisionario de la III DE.
- La garantía debe contener mantenimiento preventivo anual, mantenimiento correctivo cuando este sea requerido.
- El proveedor brindara asistencia técnica con personal, equipo y otros medios necesarios para la solución de fallas, durante el periodo que dure la garantía.

Período de garantía:

La garantía del equipo ofertado será mínima de treinta y seis (36) meses

Inicio del cómputo del período de garantía:

A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien aplicable al objeto de la contratación.

5.1.11. DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS

El proveedor emitirá un documento de compromiso de suministro de repuestos y accesorios, en el cual debe de expresar tener la disponibilidad para el suministro al Hospital Militar Divisionario de la III DE, de los insumos, repuestos y accesorios originales para el funcionamiento del equipo ofertado, por un periodo no menor de tres (03) años contados a partir del día siguiente de la fecha de firma de suscripción del contrato.

5.1.12. VISITA Y MUESTRAS

<u>Visita:</u> No corresponde <u>Muestras:</u> No corresponde

5.2. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

5.2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

"De preverse, la Entidad debe indicar las características del mantenimiento preventivo, la programación, el procedimiento, los





Comando de alud del Ejército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

materiales a emplear, el lugar en donde se brindará el mantenimiento, entre otros"

5.2.2. SOPORTE TECNICO

En caso el equipo presente fallas, el proveedor deberá de atender la solicitud efectuada por la entidad (cualquier medio) dentro de las 24 horas, procediendo a repararlo dentro de un plazo máxima de cinco (05) días calendarios, para ello el contratista deberá indicar un número de teléfono para las coordinaciones, el soporte técnico se realizará en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE — Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Areguipa- Perú.

5.2.3. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

El contratista realizara la capacitación al personal asignado por la institución, en el manejo de operación funcional, conservación, cuidado y uso correcto del equipo dirigido a los usuarios del equipo con una duración mínima de 4 días.

La capacitación se ejecutará en el plazo máximo de cinco (05) días calendarios posteriores a la instalación del bien, conforme a las condiciones requeridas en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar-Arequipa- Perú. El perfil del expositor será:

- · Mínimo Titulado en Tecnología Médica
- Experiencia mínima de 01 año como capacitador en equipo biomédicos

5.3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Del proveedor:

- Copia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario
- Copia del Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA)
- Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o equivalente.
- Para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos, el proveedor deberá adjuntar la ficha técnica del bien a ofertar, en donde se incluya la hoja de presentación de producto con su respectivo sustento de cumplimiento de especificaciones técnicas (catalogo, manual, datasheet, brochure, u otro documento emitido por el fabricante).

Del personal:

En el supuesto que la contratación de bienes incluya otras prestaciones, tales como adecuación, montaje, instalación, capacitación y/o entrenamiento, soporte técnico, mantenimiento preventivo, entre otros, se podrá establecer lo siguiente:

• La cantidad mínima de personal que necesitará el proveedor para ejecutar dichas prestaciones, el perfil detallado que corresponde a cada integrante del personal solicitado, así como el cargo, puesto o rol y responsabilidad que asumirá cada integrante.





Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

personal cuente como mínimo con el título de Tecnólogo médico, con experiencia mínima de un (01) año en la instalación y configuración de dichos equipos

5.4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

Lugar de entrega:

El bien será internado e instalado en el servicio de oftalmología del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar-Areguipa- Perú.

Plaza de entrega:

Treinta (30) días calendario para la entrega, instalación y puesto en funcionamiento de dicho equipo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

5.5. ENTREGABLES

- El Contratista deberá presentar a la entrega del equipo ofertado el programa y procedimientos de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.
- Carta de garantía del equipo ofertado firmado y sellado por el representante legal del proveedor ofertante.
- Manual de usuario en idioma castellano
- Ficha técnica del equipo ofertado en idioma castellano
- Guía de remisión
- Orden de compra (original o copia)

5.6. OTRAS OBLIGACIONES

Otras obligaciones del contratista

Se deberá precisar que el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación. Indicar, de ser necesario, otras obligaciones que serán asumidas por el contratista, que tengan incidencia directa en la ejecución de las prestaciones.

Otras obligaciones de la Entidad

Indicar, de ser necesario, las obligaciones que asumirá la Entidad durante la ejecución de la prestación. En esta sección se podrá listar los recursos y facilidades que la Entidad brindará al contratista para la ejecución de las prestaciones por parte del contratista.

5.7. ADELANTOS

No se otorgará adelantos

5.8. SUBCONTRATACION

Por la presente contratación, la entidad no autoriza que el proveedor subcontrate parte o la totalidad de las prestaciones; por consiguiente, el contratista es el único responsable de la ejecución total de las prestaciones frente a la entidad.





Comando de alud del Ejército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5.9. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo la responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.



5.10. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Área que coordinará con el proveedor: Departamento de Abastecimiento y el OEC de la IAFAS - EP.

<u>Área responsable de la supervisión:</u> Control Interno de la IAFAS - EP y área usuaria

<u>Durante la ejecución contractual:</u> El plazo de ejecución del presente contrato es de acuerdo al cronograma de entregas y tendrá una vigencia hasta la total culminación del presente contrato y/o hasta un plazo máximo de tres (03) años de acuerdo a lo estipulado en el artículo 142.2 de la ley de contrataciones del estado.



5.11. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

5.11.1. PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Durante el internamiento, se realizarán evaluaciones al equipo en la cual se verificará el correcto funcionamiento.



5.11.2. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

En caso la prestación conlleve la puesta en funcionamiento del bien, indicar la relación de pruebas de puesta en funcionamiento que deben realizarse sobre el bien, precisándose quién realizará las pruebas y los parámetros de aceptación. Las pruebas de puesta en funcionamiento deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, según sea el caso.

5.12. FORMAS DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago ÚNICO, previa conformidad del área usuaria.

5.13. FORMULA DE REAJUSTE No corresponde

5.14. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

En el caso de adquisición de equipos biomédicos bajo la modalidad llave en mano, cuando el personal no trabaje con el uniforme de seguridad requerido para la instalación.

Indicar, de ser necesario, penalidades distintas a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse, conforme a lo establecido en el artículo 166 del Reglamento.

Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5.15. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de tres (03) años e igual al periodo de la garantía total, contados a partir del día siguiente de la conformidad otorgada por la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

5.16. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

No corresponde

5.17. NORMATIVA ESPECIFICA

- a) Ley N°30225 ley de contrataciones del estado
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

6. ANEXOS

Ficha técnica

0/2247690759-A+ ALEXY TOLEDO ESCAJADILLO TTE CRL EP

Jefe de la Sección Logística HMD III DE

T-32546#000-O+
GABRIEL VILLALOBOS FLORES
Tco3 EP
Negociado del SL de Sanidad

S FLORES

Mg. OBBULIAJ ORTIZ ASTORGA JEFE DE GESTION DE CALIDAD, LABORATORIO Y BANCO DE 1 TECNOLOGO MEDICO C.T.M.P 10298



Ejército del Perú

Comando de Salud del Ejército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DENOMINACION DEL EQUIPO: TONÓMETRO DIGITAL TONOPEN

A. GENERALES				
A01	KIT TONO-PEN AVIA STARTER ESTUCHE PORTÁTIL 150 CUBIERTAS DE PUNTAS OCU-FILM + ENVUELTAS INDIVIDUALMENTE TONO-PEN AVIA POWERCEL BATTERY			
A02	TRANSDUCTOR: MICRO STAIN GAUGE			
A03	RANGO DE MEDICION DE 5 A 55MMHG			
A04	PAQUETE DE ALIEMNTACION BATERIAS TONOAVIA POWER CELL			

0/2247690759-A+
ALEXY TOLEDO ESCAJADILLO
TTE CRL EP

Jefe de la Sección Logística HMD III DE

GABRIEL VILLALOBOS FLORES
Tco3 EP
Negociado del SL de Sanidad

Mg. OBBULIAJ ORTIZ ASTORGA JEFE DE GESTION DE CALIDAD. LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE TECNOLOGO MEDICO C.T.M.P 10298

ITEM N°05



Ministerio de Defensa

jército del

Comando de Salud del Ejército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE UN (01) ANALIZADOR BIOQUIMICO AUTOMATIZADO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO/BANCO DE SANGRE DE LA IPRESS- HOSPITAL MILITAR DIVISIONARIO DE LA III DE"

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN



Adquisición de equipo biomédico (Analizador bioquímico automatizado) para la atención de pacientes del servicio de laboratorio/banco de sangre de la IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE.

2. FINALIDAD PUBLICA

El presente requerimiento tiene por finalidad la adquisición de un (01) Analizador bioquímico automatizado, el cual busca mejorar la atención a los usuarios de salud, contando con el equipamiento adecuado para preservar, recuperar y rehabilitar la salud de los beneficiarios afiliados, en especial para personal militar y familiares - Ejercito del Perú), que se atienden en la IPRESS-Hospital Militar Divisionario de la III DE.



3. ANTECEDENTES

El Hospital Militar Divisionario de la III DE es un órgano de ejecución del Comando de Salud del Ejército, asimismo, es una Institución Prestadora de Servicios de Salud que cuenta con un nivel II-1 otorgado por el Ministerio de Salud, cuenta con especialidades médicas y quirúrgicas que atiende a usuarios beneficiarios del Ejército siendo el establecimiento de salud con mayor capacidad resolutiva de la institución en la III DE. Además, es un establecimiento de atención recuperativa y de rehabilitación altamente especializada y de enfoque integral en especialidades médicas y quirúrgicas orientadas a la atención de usuarios desde su concepción hasta la etapa de la vejez.

OBJETIVO DE LA CONTRATACION

La IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE requiere la adquisición de equipos biomédicos para la atención a usuarios beneficiarios del Ejército, en el área de laboratorio/banco de sangre.

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES 5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS

> Según: Ficha Técnica

Cantidad:

Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ITEM	AREA MEDICA	EQUIPAM	IENTO	CANT
1	SERVICIO DE LABORATORIO / BANCO DE SANGRE	ANALIZADOR AUTOMATIZADO	BIOQUÍMICO	1



5.1.2. CONDICIONES DE OPERACIONES

 a) Voltaje: 220V-60HZ CA (tolerancia según el código nacional de electricidad)

5.1.3. EMBALAJE Y ROTULO

Embalaje:

El proveedor deberá embalar los bienes para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la III DE, con los materiales más adecuados para proteger dicho bien durante el tránsito y almacenaje con el debido cuidado de conformidad con los estándares de embalaje de acuerdo al tipo y calidad del equipo.



Rotulado:

El proveedor deberá rotular en forma clara el bien, indicando el Nombre del equipo para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la IIIDE.

5.1.4. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS

- a) Ley N° 26842 Ley General de Salud
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios
- c) DS N°014-SA Aprueban reglamento de establecimientos farmacéuticos



5.1.5. NORMAS TECNICAS

No corresponde

5.1.6. IMPACTO AMBIENTAL No corresponde

5.1.7. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION

El bien materia de la presente adquisición deberá ser instalado y puesto en funcionamiento en el Hospital Militar Divisionario de la III DE en el área que indique el jefe del servicio.

5.1.8. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN Llave en mano

5.1.9. TRANSPORTE Y SEGUROS

Transporte:

Ejército de

Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El correcto transporte del bien está a cargo y es garantizado por el proveedor adjudicado.

Seguros:

Los seguros estarán a cargo del proveedor hasta la entrega y conformidad por parte del Hospital Militar Divisionario III DE

5.1.10. GARANTIA COMERCIAL

Alcance de la garantía:

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total del bien contratado, averías o fallas de funcionamiento del equipo que pueda manifestarse durante su uso normal y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía:

- El proveedor deberá indicar en un documento el procedimiento a utilizar para hacer efectiva la garantía a la que se obliga el proveedor de hacerse esta efectiva, en caso el equipo no pueda repararse deberá ser reemplazo por uno nuevo sin generar un costo para el Hospital Militar Divisionario de la III DE.
- La garantía debe contener mantenimiento preventivo anual, mantenimiento correctivo cuando este sea requerido.
- El proveedor brindara asistencia técnica con personal, equipo y otros medios necesarios para la solución de fallas, durante el periodo que dure la garantía.

Período de garantía:

La garantía del equipo ofertado será mínima de treinta y seis (36) meses

Inicio del cómputo del período de garantía:

A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien aplicable al objeto de la contratación.

5.1.11. DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS

El proveedor emitirá un documento de compromiso de suministro de repuestos y accesorios, en el cual debe de expresar tener la disponibilidad para el suministro al Hospital Militar Divisionario de la III DE, de los insumos, repuestos y accesorios originales para el funcionamiento del equipo ofertado, por un periodo no menor de tres (03) años contados a partir del día siguiente de la fecha de firma de suscripción del contrato.

5.1.12. VISITA Y MUESTRAS

<u>Visita:</u> No corresponde <u>Muestras:</u> No corresponde

5.2. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

5.2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO





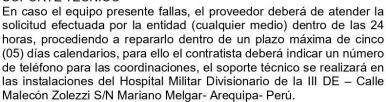
Ejército de

Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"De preverse, la Entidad debe indicar las características del mantenimiento preventivo, la programación, el procedimiento, los materiales a emplear, el lugar en donde se brindará el mantenimiento, entre otros"

5.2.2. SOPORTE TECNICO



5.2.3. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

El contratista realizara la capacitación al personal asignado por la institución, en el manejo de operación funcional, conservación, cuidado y uso correcto del equipo dirigido a los usuarios del equipo con una duración mínima de 4 días.

La capacitación se ejecutará en el plazo máximo de cinco (05) días calendarios posteriores a la instalación del bien, conforme a las condiciones requeridas en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar-Areguipa- Perú. El perfil del expositor será:

- Mínimo Titulado en Tecnología Médica con especialidad en Laboratorio Clínico
- Experiencia mínima de 01 año como capacitador en equipo biomédicos

5.3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Del proveedor:

- Copia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario
- Copia del Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA)
- Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o equivalente.
- Para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos, el proveedor deberá adjuntar la ficha técnica del bien a ofertar, en donde se incluya la hoja de presentación de producto con su respectivo sustento de cumplimiento de especificaciones técnicas (catalogo, manual, datasheet, brochure, u otro documento emitido por el fabricante).

Del personal:

En el supuesto que la contratación de bienes incluya otras prestaciones, tales como adecuación, montaje, instalación, capacitación y/o entrenamiento, soporte técnico, mantenimiento preventivo, entre otros, se podrá establecer lo siguiente:





Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

• La cantidad mínima de personal que necesitará el proveedor para ejecutar dichas prestaciones, el perfil detallado que corresponde a cada integrante del personal solicitado, así como el cargo, puesto o rol y responsabilidad que asumirá cada integrante.

personal cuente como mínimo con el título de Tecnólogo médico, con experiencia mínima de un (01) año en la instalación y configuración de dichos equipos



5.4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

Lugar de entrega:

El bien será internado e instalado en el laboratorio/banco de sangre del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú.

Plaza de entrega:

Treinta (30) días calendario para la entrega, instalación y puesto en funcionamiento de dicho equipo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.



5.5. ENTREGABLES

- El Contratista deberá presentar a la entrega del equipo ofertado el programa y procedimientos de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.
- Carta de garantía del equipo ofertado firmado y sellado por el representante legal del proveedor ofertante.
- Manual de usuario en idioma castellano
- Ficha técnica del equipo ofertado en idioma castellano
- Guía de remisión
- Orden de compra (original o copia)

5.6. OTRAS OBLIGACIONES

Otras obligaciones del contratista

Se deberá precisar que el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación. Indicar, de ser necesario, otras obligaciones que serán asumidas por el contratista, que tengan incidencia directa en la ejecución de las prestaciones.

Otras obligaciones de la Entidad

Indicar, de ser necesario, las obligaciones que asumirá la Entidad durante la ejecución de la prestación. En esta sección se podrá listar los recursos y facilidades que la Entidad brindará al contratista para la ejecución de las prestaciones por parte del contratista.

5.7. ADELANTOS

No se otorgará adelantos

5.8. SUBCONTRATACION



Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Por la presente contratación, la entidad no autoriza que el proveedor subcontrate parte o la totalidad de las prestaciones; por consiguiente, el contratista es el único responsable de la ejecución total de las prestaciones frente a la entidad.

5.9. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo la responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

5.10. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Área que coordinará con el proveedor: Departamento de Abastecimiento y el OEC de la IAFAS - EP.

<u>Área responsable de la supervisión:</u> Control Interno de la IAFAS - EP y área usuaria

<u>Durante la ejecución contractual:</u> El plazo de ejecución del presente contrato es de acuerdo al cronograma de entregas y tendrá una vigencia hasta la total culminación del presente contrato y/o hasta un plazo máximo de tres (03) años de acuerdo a lo estipulado en el artículo 142.2 de la ley de contrataciones del estado.

5.11. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

5.11.1. PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Durante el internamiento, se realizarán evaluaciones al equipo en la cual se verificará el correcto funcionamiento.

5.11.2. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

En caso la prestación conlleve la puesta en funcionamiento del bien, indicar la relación de pruebas de puesta en funcionamiento que deben realizarse sobre el bien, precisándose quién realizará las pruebas y los parámetros de aceptación. Las pruebas de puesta en funcionamiento deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, según sea el caso.

5.12. FORMAS DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago **ÚNICO**, previa conformidad del área usuaria.

5.13. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde

5.14. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

En el caso de adquisición de equipos biomédicos bajo la modalidad llave en mano, cuando el personal no trabaje con el uniforme de seguridad requerido para la instalación.







Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Indicar, de ser necesario, penalidades distintas a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse, conforme a lo establecido en el artículo 166 del Reglamento.

5.15. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de tres (03) años e igual al periodo de la garantía total, contados a partir del día siguiente de la conformidad otorgada por la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

5.16. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

No corresponde

5.17. NORMATIVA ESPECIFICA

- a) Ley N°30225 ley de contrataciones del estado
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

6. ANEXOS

Ficha técnica

0/2247690759-A+ ALEXY TOLEDO ESCAJADILLO TTE CRL EP

Jefe de la Sección Logística HMD III DE

T-325469000-O+
GABRIEL VILLALOBOS FLORES
Tco3 EP
Negociado del SL de Sanidad

Mg. OBBULLIAJ ORTIZ ASTORGA JEFE DE GESTION DE CALIDAD, LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE TECNOLOGO MEDICO C.T.M.P. 10298

Comando de Salud del Ejército Hospital Militar Divisionario III DE

Mg. OBBULIAJ ORTIZ ASTORGA JEFE DE GESTION DE CALIDAD. LABORATORIO Y BANCO DE SANG TECNOLOGO MEDICO C.T. M.P. 10298

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DENOMINACION DEL EQUIPO: ANALIZADOR BIOQUÍMICO AUTOMATIZADO

3.	
A. D	ESCRIPCIÓN FUNCIONAL
	EQUIPO BIOMÉDICO PARA ANALISIS BIOQUÍMICO DE RUTINA QUE PROCESA
A01	MUESTRAS DE FORMA AUTOMATIZADA EN TEST DE NIVEL DE ENZIMAS,
AU I	NIVELES DE IONES Y OTROS INDICADORES QUÍMICOS, MEDIANTE CAMBIO
	COLORIMÉTRICOS O TUBIDIMETRIA
B. C	ARACTERISTICAS GENERALES
B01	ANALIZADOR ALEATORIO DE ACCESO DISCRETO COMPLETAMENTE
БИІ	AUTOMATIZADO
	METODOLOGIA
B02	ESPECTROFOTOMETRIA, TURBIDIMETRIA AL MENOS
	CARACTERISTICAS
B03	SISTEMA ABIERTO
	200 PRUEBAS POR HORA O MAS
B05	VOLUMEN DE MUESTRA ENTRE 2 A 30 ul, O RANGOS MAYORES
B06	VOLUMEN DE REACTIVO ENTRE 20 A 250 ul, O RANGOS MAYORES
B07	40 POSICIONES PARA MUESTRAS COMO MINIMO
B08	80 POSICIONES PARA REACTIVO COMO MINIMO
B09	REFRIGERACIÓN DURANTE 24 HORAS.
B10	LAVADO DE SONDA AUTOMATICA
B11	ROTOR DE REACION 40 CUBETAS O MAS
B12	LONGITUD DE ONDA DE 340 A 670 nm O RANGO MAYORES
B13	RANGO DE ABSORBANCIA: 0 A 3.5 Abs. O MAS
B14	COMPATIBLE PARA TRABAJO CON ORDENADOR SISTEMA OPERATIVO WINDOWS
B15	EQUIPO DE OSMOSIS INVERSA DE AL MENOS 20 LITROS DE CAPACIDAD
	OMPONENTES
C01	UNA ESTACION DE TRABAJO: PC, LECTOR DE CODIGO DE BARRAS E IMPRESORA LASER.
D. A	CCESORIOS E INSUMOS
D01	KITS PARA REALIZAR POR LO MENOS (100) MEDIDAS
	EQUERIMIENTO DE ENERGÍA
E01	220V ~60HZ CA (TOLERANCIA SEGÚN EL CÓDIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD)
E02	CABLE Y ENCHUFE (TIPO SCHUKO 220VAC, 16ª) DEBEN DEBE CUMPLIR LO DISPUESTO EN LA R.M. N° 175-2008-MEM.
E03	FUENTE DE PODER DE EMERGENCIA (UPS).

0/2247690759-A+
ALEXY TOLEDO ESCAJADILLO
TTE CRL EP

Jefe de la Sección Logística HMD III DE

T-325469000-O+ GABRIEL VILLALOBOS FLORES Tco3 EP

Negociado del SL de Sanidad

ITEM N°06



ERÚ Ministerio de Defensa

Ejército del Perú

Comando de Salud del Ejército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE UN (01) ANALIZADOR HEMATOLÒGICO AUTOMATIZADO DE 5 EXTIRPES PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO/BANCO DE SANGRE DE LA IPRESS-HOSPITAL MILITAR DIVISIONARIO DE LA III DE"

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN



Adquisición de equipo biomédico (Analizador hematológico automatizado de 5 extirpes) para la atención de pacientes del servicio de laboratorio/banco de sangre de la IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE.

2. FINALIDAD PUBLICA

El presente requerimiento tiene por finalidad la adquisición de un (01) Analizador hematológico automatizado de 5 extirpes, el cual busca mejorar la atención a los usuarios de salud, contando con el equipamiento adecuado para preservar, recuperar y rehabilitar la salud de los beneficiarios afiliados, en especial para personal militar y familiares - Ejercito del Perú), que se atienden en la IPRESS-Hospital Militar Divisionario de la III DE.



3. ANTECEDENTES

El Hospital Militar Divisionario de la III DE es un órgano de ejecución del Comando de Salud del Ejército, asimismo, es una Institución Prestadora de Servicios de Salud que cuenta con un nivel II-1 otorgado por el Ministerio de Salud, cuenta con especialidades médicas y quirúrgicas que atiende a usuarios beneficiarios del Ejército siendo el establecimiento de salud con mayor capacidad resolutiva de la institución en la III DE. Además, es un establecimiento de atención recuperativa y de rehabilitación altamente especializada y de enfoque integral en especialidades médicas y quirúrgicas orientadas a la atención de usuarios desde su concepción hasta la etapa de la vejez.

OBJETIVO DE LA CONTRATACION

La IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE requiere la adquisición de equipos biomédicos para la atención a usuarios beneficiarios del Ejército, en el área de laboratorio/banco de sangre.

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES 5.1.1 CARACTERISTICAS TECNICAS

> Según: Ficha Técnica

Cantidad:

Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ITEM	AREA MEDICA	EQUIPAMIEN	ОТИ	CANT
1	SERVICIO DE LABORATORIO	AUTOMATIZADO	TOLÓGICO DE 5	1
1	/ BANCO DE SANGRE	EXTIRPES	DL 3	



5.1.2. CONDICIONES DE OPERACIONES

a) Voltaje: 220V~60HZ CA (tolerancia según el código nacional de electricidad)

5.1.3. EMBALAJE Y ROTULO

Embalaje:

El proveedor deberá embalar los bienes para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la III DE, con los materiales más adecuados para proteger dicho bien durante el tránsito y almacenaje con el debido cuidado de conformidad con los estándares de embalaje de acuerdo al tipo y calidad del equipo.

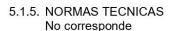


Rotulado:

El proveedor deberá rotular en forma clara el bien, indicando el Nombre del equipo para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la IIIDE.

5.1.4. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS

- a) Ley N° 26842 Ley General de Salud
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios
- c) DS N°014-SA Aprueban reglamento de establecimientos farmacéuticos



5.1.6. IMPACTO AMBIENTAL No corresponde

5.1.7. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION El bien materia de la presente adquisición deberá ser instalado y puesto en funcionamiento en el Hospital Militar Divisionario de la III DE en el área que indique el jefe del servicio.

5.1.8. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN Llave en mano

5.1.9. TRANSPORTE Y SEGUROS





Comando de alud del Ejército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Transporte:

El correcto transporte del bien está a cargo y es garantizado por el proveedor adjudicado.

Seguros:

Los seguros estarán a cargo del proveedor hasta la entrega y conformidad por parte del Hospital Militar Divisionario III DE

5.1.10. GARANTIA COMERCIAL

Alcance de la garantía:

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total del bien contratado, averías o fallas de funcionamiento del equipo que pueda manifestarse durante su uso normal y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía:

- El proveedor deberá indicar en un documento el procedimiento a utilizar para hacer efectiva la garantía a la que se obliga el proveedor de hacerse esta efectiva, en caso el equipo no pueda repararse deberá ser reemplazo por uno nuevo sin generar un costo para el Hospital Militar Divisionario de la III DE.
- La garantía debe contener mantenimiento preventivo anual, mantenimiento correctivo cuando este sea requerido.
- El proveedor brindara asistencia técnica con personal, equipo y otros medios necesarios para la solución de fallas, durante el periodo que dure la garantía.

Período de garantía:

La garantía del equipo ofertado será mínima de treinta y seis (36) meses

Inicio del cómputo del período de garantía:

A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien aplicable al objeto de la contratación.

5.1.11. DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS

El proveedor emitirá un documento de compromiso de suministro de repuestos y accesorios, en el cual debe de expresar tener la disponibilidad para el suministro al Hospital Militar Divisionario de la III DE, de los insumos, repuestos y accesorios originales para el funcionamiento del equipo ofertado, por un periodo no menor de tres (03) años contados a partir del día siguiente de la fecha de firma de suscripción del contrato.

5.1.12. VISITA Y MUESTRAS

<u>Visita:</u> No corresponde <u>Muestras:</u> No corresponde

5.2. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL





Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5.2.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

"De preverse, la Entidad debe indicar las características del mantenimiento preventivo, la programación, el procedimiento, los materiales a emplear, el lugar en donde se brindará el mantenimiento, entre otros"

5.2.3. SOPORTE TECNICO

En caso el equipo presente fallas, el proveedor deberá de atender la solicitud efectuada por la entidad (cualquier medio) dentro de las 24 horas, procediendo a repararlo dentro de un plazo máxima de cinco (05) días calendarios, para ello el contratista deberá indicar un número de teléfono para las coordinaciones, el soporte técnico se realizará en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE — Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú.

5.2.4. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

El contratista realizara la capacitación al personal asignado por la institución, en el manejo de operación funcional, conservación, cuidado y uso correcto del equipo dirigido a los usuarios del equipo con una duración mínima de 4 días.

La capacitación se ejecutará en el plazo máximo de cinco (05) días calendarios posteriores a la instalación del bien, conforme a las condiciones requeridas en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar-Arequipa- Perú. El perfil del expositor será:

- Mínimo Titulado en Tecnología Médica con especialidad en Laboratorio Clínico
- Experiencia mínima de 01 año como capacitador en equipo biomédicos

5.3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Del proveedor:

- Copia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario
- Copia del Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA)
- Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o equivalente.
- Para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos, el proveedor deberá adjuntar la ficha técnica del bien a ofertar, en donde se incluya la hoja de presentación de producto con su respectivo sustento de cumplimiento de especificaciones técnicas (catalogo, manual, datasheet, brochure, u otro documento emitido por el fabricante).

Del personal:

En el supuesto que la contratación de bienes incluya otras prestaciones, tales como adecuación, montaje, instalación, capacitación y/o entrenamiento, soporte técnico, mantenimiento preventivo, entre otros, se podrá establecer lo siguiente:







Ejército de Perú Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DI

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

• La cantidad mínima de personal que necesitará el proveedor para ejecutar dichas prestaciones, el perfil detallado que corresponde a cada integrante del personal solicitado, así como el cargo, puesto o rol y responsabilidad que asumirá cada integrante.

personal cuente como mínimo con el título de Tecnólogo médico, con experiencia mínima de un (01) año en la instalación y configuración de dichos equipos



5.4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

Lugar de entrega:

El bien será internado e instalado en el laboratorio/banco de sangre del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú.

Plaza de entrega:

Treinta (30) días calendario para la entrega, instalación y puesto en funcionamiento de dicho equipo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.



5.5. ENTREGABLES

- El Contratista deberá presentar a la entrega del equipo ofertado el programa y procedimientos de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.
- Carta de garantía del equipo ofertado firmado y sellado por el representante legal del proveedor ofertante.
- Manual de usuario en idioma castellano
- Ficha técnica del equipo ofertado en idioma castellano
- Guía de remisión
- Orden de compra (original o copia)



Otras obligaciones del contratista

Se deberá precisar que el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación. Indicar, de ser necesario, otras obligaciones que serán asumidas por el contratista, que tengan incidencia directa en la ejecución de las prestaciones.

Otras obligaciones de la Entidad

Indicar, de ser necesario, las obligaciones que asumirá la Entidad durante la ejecución de la prestación. En esta sección se podrá listar los recursos y facilidades que la Entidad brindará al contratista para la ejecución de las prestaciones por parte del contratista.

5.7. ADELANTOS

No se otorgará adelantos

5.8. SUBCONTRATACION



Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Por la presente contratación, la entidad no autoriza que el proveedor subcontrate parte o la totalidad de las prestaciones; por consiguiente, el contratista es el único responsable de la ejecución total de las prestaciones frente a la entidad.

5.9. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo la responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

5.10. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL <u>Área que coordinará con el proveedor:</u> Departamento de Abastecimiento y el OEC de la IAFAS - EP.

<u>Área responsable de la supervisión:</u> Control Interno de la IAFAS - EP y área usuaria

<u>Durante la ejecución contractual:</u> El plazo de ejecución del presente contrato es de acuerdo al cronograma de entregas y tendrá una vigencia hasta la total culminación del presente contrato y/o hasta un plazo máximo de tres (03) años de acuerdo a lo estipulado en el artículo 142.2 de la ley de contrataciones del estado.

5.11. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

5.11.2. PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Durante el internamiento, se realizarán evaluaciones al equipo en la cual se verificará el correcto funcionamiento.

5.11.3. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

En caso la prestación conlleve la puesta en funcionamiento del bien, indicar la relación de pruebas de puesta en funcionamiento que deben realizarse sobre el bien, precisándose quién realizará las pruebas y los parámetros de aceptación. Las pruebas de puesta en funcionamiento deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, según sea el caso.

5.12. FORMAS DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago **ÚNICO**, previa conformidad del área usuaria.

5.13. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde

5.14. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

En el caso de adquisición de equipos biomédicos bajo la modalidad llave en mano, cuando el personal no trabaje con el uniforme de seguridad requerido para la instalación.





Ejército de

Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Indicar, de ser necesario, penalidades distintas a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse, conforme a lo establecido en el artículo 166 del Reglamento.

5.15. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de tres (03) años e igual al periodo de la garantía total, contados a partir del día siguiente de la conformidad otorgada por la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

5.16. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

No corresponde

5.17. NORMATIVA ESPECIFICA

- a) Ley N°30225 ley de contrataciones del estado
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

6. ANEXOS

Ficha técnica

Q/2247690759-A+ ALEXY TOLEDO ESCAJADILLO TTE CRL EP

Jefe de la Sección Logística HMD III DE

T-325469000-O+ GABRIEL VILLALOBOS FLORES TGO3 EP

Negociado del SL de Sanidad

Mg. OBBULIAJ ORTIZ ASTORGA JEFE DE GESTION DE CALIDAD, LABORATORIO Y BANÇO DE SANGRE TECNOLOGO MEDICO

C.T.M.P 10298

Comando de Salud del Ejército

Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DENOMINACION DEL **EQUIPO**: **ANALIZADOR HEMATOLÓGICO AUTOMATIZADO DE 5 EXTIRPES**

A. DE	SCRIPCIÓN FUNCIONAL
	ANALIZADOR DE FLUJO CONTINUO PARA ANALISIS HEMATOLÓGICO AUTOMATIZADO DE CINCO EXTIRPES DIFERENCIALES DE GLÓBULOS
A01	BLANCOS: GRANULOCITOS, LINFOCITOS Y CÉLULAS MEDIANTE METODOLOGÍA DE IMPEDANCIA VOLUMETRICA Y/O LASER Y/O
	RADIOFRECUENCIA Y/O CITOQUIMICA Y /O CITOMETRIA DE FLUJO
	RACTERISTICAS GENERALES
B01	
B02	
B03	
B04	
B05	
B06	
B07	
B09	
B09	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE DATOS 60,000 O MÁS
B10	0, 11, 10, 12, 12, 12, 13, 12, 12, 12, 12, 12, 12, 12, 12, 12, 12
C. CO	MPONENTES
C01	IMPRESORA INTEGRADA O EXTERNA
D. AC	CESORIOS E INSUMOS
D01	KITS O CELDAS DE MEDICIÓN PARA REALIZAR POR LO MENOS (500) MUESTRAS, CADA UNA CON LOS REACTIVOS NECESARIOS PARA SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO
E. RE	QUERIMIENTO DE ENERGÍA
E01	220V ~60HZ CA (TOLERANCIA SEGÚN EL CÓDIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD)
E02	CABLE Y ENCHUFE (TIPO SCHUKO 220VAC, 16ª) DEBEN DEBE CUMPLIR LO DISPUESTO EN LA R.M. N°175-2008-MEM.
E03	UN (01) UPS

Q/2247690759-A+ ALEXY TOLEDO ESCAJADILLO TTE CRL EP

Jefe de la Sección Logística HMD III DE

GABRIEL VILLALOBOS FLORES Tco3 EP

Negociado del SL de Sanidad

Mg. OBBULIAJ ORTIZ ASTORGA JEFE DE GESTION DE CALIDAD, LABORATORIO Y BANCO DE SA TECNOLOGO MEDICO C.T.M.P 10298

ITEM N°07



Ministerio de Defensa

Ejército de

Comando de Salud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE UN (01) AUTOCLAVE PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO/BANCO DE SANGRE DE LA IPRESS- HOSPITAL MILITAR DIVISIONARIO DE LA III DE"

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN



Adquisición de equipo biomédico (Autoclave) para la atención de pacientes del servicio de laboratorio/banco de sangre de la IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE.

2. FINALIDAD PUBLICA

El presente requerimiento tiene por finalidad la adquisición de un (01) Autoclave, el cual busca mejorar la atención a los usuarios de salud, contando con el equipamiento adecuado para preservar, recuperar y rehabilitar la salud de los beneficiarios afiliados, en especial para personal militar y familiares - Ejercito del Perú), que se atienden en la IPRESS-Hospital Militar Divisionario de la III DE.

Curso

3. ANTECEDENTES

El Hospital Militar Divisionario de la III DE es un órgano de ejecución del Comando de Salud del Ejército, asimismo, es una Institución Prestadora de Servicios de Salud que cuenta con un nivel II-1 otorgado por el Ministerio de Salud, cuenta con especialidades médicas y quirúrgicas que atiende a usuarios beneficiarios del Ejército siendo el establecimiento de salud con mayor capacidad resolutiva de la institución en la III DE. Además, es un establecimiento de atención recuperativa y de rehabilitación altamente especializada y de enfoque integral en especialidades médicas y quirúrgicas orientadas a la atención de usuarios desde su concepción hasta la etapa de la vejez.



4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

La IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE requiere la adquisición de equipos biomédicos para la atención a usuarios beneficiarios del Ejército, en el área de laboratorio/banco de sangre.

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES 5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS

> Según: Ficha Técnica

Cantidad:





Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ITEM	AREA MEDICA	EQUIPAMIENTO	CANT
1	SERVICIO DE LABORATORIO / BANCO DE SANGRE	AUTOCLAVE	1

5.1.2. CONDICIONES DE OPERACIONES

a) Voltaje: 250V~ 50-60HZ CA (tolerancia según el código nacional de electricidad)



5.1.3. EMBALAJE Y ROTULO

Embalaje:

El proveedor deberá embalar los bienes para la entrega en el Hospital Militar Divisionario d la III DE, con los materiales más adecuados para proteger dicho bien durante el tránsito y almacenaje con el debido cuidado de conformidad con los estándares de embalaje de acuerdo al tipo y calidad del equipo.

El proveedor deberá rotular en forma clara el bien, indicando el Nombre del equipo para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la IIIDE.

5.1.4. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS

- a) Ley N° 26842 Ley General de Salud
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios
- c) DS N°014-SA Aprueban reglamento de establecimientos farmacéuticos

5.1.5. NORMAS TECNICAS No corresponde

5.1.6. IMPACTO AMBIENTAL

No corresponde

5.1.7. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION

El bien materia de la presente adquisición deberá ser instalado y puesto en funcionamiento en el Hospital Militar Divisionario de la III DE en el área que indique el jefe del servicio.

5.1.8. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

Llave en mano

5.1.9. TRANSPORTE Y SEGUROS

Transporte:

El correcto transporte del bien está a cargo y es garantizado por el proveedor adjudicado.





Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Seguros:

Los seguros estarán a cargo del proveedor hasta la entrega y conformidad por parte del Hospital Militar Divisionario III DE

5.1.10. GARANTIA COMERCIAL

Alcance de la garantía:

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total del bien contratado, averías o fallas de funcionamiento del equipo que pueda manifestarse durante su uso normal y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía:

- El proveedor deberá indicar en un documento el procedimiento a utilizar para hacer efectiva la garantía a la que se obliga el proveedor de hacerse esta efectiva, en caso el equipo no pueda repararse deberá ser reemplazo por uno nuevo sin generar un costo para el Hospital Militar Divisionario de la III DE.
- La garantía debe contener mantenimiento preventivo anual, mantenimiento correctivo cuando este sea requerido.
- El proveedor brindara asistencia técnica con personal, equipo y otros medios necesarios para la solución de fallas, durante el periodo que dure la garantía.

Período de garantía:

La garantía del equipo ofertado será mínima de treinta y seis (36) meses

Inicio del cómputo del período de garantía:

A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien aplicable al objeto de la contratación.

5.1.11. DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS

El proveedor emitirá un documento de compromiso de suministro de repuestos y accesorios, en el cual debe de expresar tener la disponibilidad para el suministro al Hospital Militar Divisionario de la III DE, de los insumos, repuestos y accesorios originales para el funcionamiento del equipo ofertado, por un periodo no menor de tres (03) años contados a partir del día siguiente de la fecha de firma de suscripción del contrato.

5.1.12. VISITA Y MUESTRAS

Visita: No corresponde
Muestras: No corresponde

5.2. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

5.2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

"De preverse, la Entidad debe indicar las características del mantenimiento preventivo, la programación, el procedimiento, los





Ejército de

Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

materiales a emplear, el lugar en donde se brindará el mantenimiento, entre otros"

5.2.2. SOPORTE TECNICO

En caso el equipo presente fallas, el proveedor deberá de atender la solicitud efectuada por la entidad (cualquier medio) dentro de las 24 horas, procediendo a repararlo dentro de un plazo máxima de cinco (05) días calendarios, para ello el contratista deberá indicar un número de teléfono para las coordinaciones, el soporte técnico se realizará en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE — Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú.

5.2.3. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

El contratista realizara la capacitación al personal asignado por la institución, en el manejo de operación funcional, conservación, cuidado y uso correcto del equipo dirigido a los usuarios del equipo con una duración mínima de 4 días.

La capacitación se ejecutará en el plazo máximo de cinco (05) días calendarios posteriores a la instalación del bien, conforme a las condiciones requeridas en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar-Arequipa- Perú. El perfil del expositor será:

- Mínimo Titulado en Tecnología Médica con especialidad en Laboratorio Clínico
- Experiencia mínima de 01 año como capacitador en equipo biomédicos

5.3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Del proveedor:

- Copia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario
- Copia del Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA)
- Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o equivalente.
- Para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos, el proveedor deberá adjuntar la ficha técnica del bien a ofertar, en donde se incluya la hoja de presentación de producto con su respectivo sustento de cumplimiento de especificaciones técnicas (catalogo, manual, datasheet, brochure, u otro documento emitido por el fabricante).

Del personal:

En el supuesto que la contratación de bienes incluya otras prestaciones, tales como adecuación, montaje, instalación, capacitación y/o entrenamiento, soporte técnico, mantenimiento preventivo, entre otros, se podrá establecer lo siguiente:

• La cantidad mínima de personal que necesitará el proveedor para ejecutar dichas prestaciones, el perfil detallado que corresponde a cada integrante





Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

del personal solicitado, así como el cargo, puesto o rol y responsabilidad que asumirá cada integrante.

personal cuente como mínimo con el título de Tecnólogo médico, con experiencia mínima de un (01) año en la instalación y configuración de dichos equipos

5.4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

Lugar de entrega:

El bien será internado e instalado en el laboratorio/banco de sangre del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú.

Plaza de entrega:

Treinta (30) días calendario para la entrega, instalación y puesto en funcionamiento de dicho equipo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

5.5. ENTREGABLES

- El Contratista deberá presentar a la entrega del equipo ofertado el programa y procedimientos de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.
- Carta de garantía del equipo ofertado firmado y sellado por el representante legal del proveedor ofertante.
- Manual de usuario en idioma castellano
- Ficha técnica del equipo ofertado en idioma castellano
- Guía de remisión
- •Orden de compra (original o copia)

5.6. OTRAS OBLIGACIONES

Otras obligaciones del contratista

Se deberá precisar que el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación. Indicar, de ser necesario, otras obligaciones que serán asumidas por el contratista, que tengan incidencia directa en la ejecución de las prestaciones.

Otras obligaciones de la Entidad

Indicar, de ser necesario, las obligaciones que asumirá la Entidad durante la ejecución de la prestación. En esta sección se podrá listar los recursos y facilidades que la Entidad brindará al contratista para la ejecución de las prestaciones por parte del contratista.

5.7. ADELANTOS

No se otorgará adelantos

5.8. SUBCONTRATACION

Por la presente contratación, la entidad no autoriza que el proveedor subcontrate parte o la totalidad de las prestaciones; por consiguiente, el





Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

contratista es el único responsable de la ejecución total de las prestaciones frente a la entidad.

5.9. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo la responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.



5.10. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL <u>Área que coordinará con el proveedor:</u> Departamento de Abastecimiento y el OEC de la IAFAS - EP.

<u>Área responsable de la supervisión:</u> Control Interno de la IAFAS - EP y área usuaria

<u>Durante la ejecución contractual:</u> El plazo de ejecución del presente contrato es de acuerdo al cronograma de entregas y tendrá una vigencia hasta la total culminación del presente contrato y/o hasta un plazo máximo de tres (03) años de acuerdo a lo estipulado en el artículo 142.2 de la ley de contrataciones del estado.



5.11. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

5.11.1. PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Durante el internamiento, se realizarán evaluaciones al equipo en la cual se verificará el correcto funcionamiento.



5.11.2. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

En caso la prestación conlleve la puesta en funcionamiento del bien, indicar la relación de pruebas de puesta en funcionamiento que deben realizarse sobre el bien, precisándose quién realizará las pruebas y los parámetros de aceptación. Las pruebas de puesta en funcionamiento deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, según sea el caso.

5.12. FORMAS DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago ÚNICO, previa conformidad del área usuaria.

5.13. FORMULA DE REAJUSTE No corresponde

5.14. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

En el caso de adquisición de equipos biomédicos bajo la modalidad llave en mano, cuando el personal no trabaje con el uniforme de seguridad requerido para la instalación.

Indicar, de ser necesario, penalidades distintas a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento

Comando de Salud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

Mg. OBBULIAJ ORTIZ ASTORGA DE GESTION DE CALIDAD, LABORATORIO Y BANCO DE S TECNOLOGO MEDICO

C.T.M.P 10298

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

(10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse, conforme a lo establecido en el artículo 166 del Reglamento.

5.15. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de tres (03) años e igual al periodo de la garantía total, contados a partir del día siguiente de la conformidad otorgada por la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

5.16. DECLARATORIA DE VIABILIDAD No corresponde

ito com coponac

5.17. NORMATIVA ESPECIFICA

- a). Ley N°30225 ley de contrataciones del estado
- Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

6. ANEXOS

Ficha técnica

0/2247690759-A+
ALEXY TOLEDO ESCAJADILLO
TTE CRL EP
Jefe de la Sección Logística HMD III DE

T-325469000-O+ GABRIEL VILLALOBOS FLORES Tco3 EP

Negociado del SL de Sanidad



Comando de Salud del Ejército

Hospital Militar Divisionario III DE

Mg. OBBULIAJ ORTIZ ASTORGA
JEFE DE GESTION DE CALIDAD, LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DE CALIDAD, LABORATORIO Y B TECNOLOGO MEDICO C.T.M.P 10298

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DENOMINACION DEL EQUIPO: AUTOCLAVE

Α	GENERALES				
A01	CÁMARA DE 20 a 100 LITROS.				
A02	ESTERILIZA Y SECA EN UNA SOLA ACCIÓN				
A03	APAGADO AUTOMÁTICO AL FINALIZAR CICLO DE ESTERILIZACIÓN				
19-30/03/095	PROTECCIÓN DE SEGURIDAD CONTRA SOBRECALENTAMIENTO				
A05	PAGADO AUTOMÁTICO				
A06					
A07	BOMBA DE AIRE PARA ACTIVAR EL SECADO A PUERTA CERRADA,				
	AISLAMIENTO TÉRMICO Y OPERACIÓN SILENCIOSA, SISTEMA DE				
A08	SEGURIDAD DE APAGADO AUTOMÁTICO PARA EVITAR EL				
,	SOBRECALENTAMIENTO, DETECTOR DE NIVEL DE AGUA INSUFICIENTE				
	CON SISTEMA DE APAGADO AUTOMÁTICO,				
В	ESPECIFICACION TECNICA				
B01	TAMAÑO DE LA CÁMARA (Φ*L) 200 HASTA 1000MM				
B02	DIMENSION DE LA CAMARA ENTRE 200 X 800				
B03	TIEMPO DE CICLO FRÍO ENTRE 14 Y 20 MIN				
B04	TIEMPO DE CICLO CALIENTE ENTRE 10 A 40 MINUTOS				
B05	NÚMERO DE BANDEJAS/CHAROLAS ENTRE 3 Y 6				
B06	VOLTAJE Y FRECUENCIA 250 Y 50-60 HZ				
С	OTRAS CONDICIONES				
	EL PROVEEDOR DEBERA DE ENTREGAR DOS (02) JUEGOS DEL				
C01	MANUALES DE USUARIO Y DOS (02) JUEGOS DEL MANUAL TECNICO DE				
	PARTES Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO, EN CASTELLANO.				
	EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA PRESENTAR UNA CARTA QUE				
C02	ACREDITE SER DISTRIBUIDOR AUTORIZADO POR EL FABRICANTE, PARA				
	LA COMERCIALIZACION DEL EQUIPO EN EL PERU.				

0/2247690759-A+ ALEXY TOLEDO ESCAJADILLO TTE CRL EP Jefe de la Sección Logística HMD III DE T-325469000-O+ GABRIEL VILLALOBOS FLORES Tco3 EP

Negociado del SL de Sanidad

ITEM N°08



Ministerio de Defensa

Ejército de

Comando de Salud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE UNA (01) CAMARA DE FLUJO LAMINAR PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO/BANCO DE SANGRE DE LA IPRESS- HOSPITAL MILITAR DIVISIONARIO DE LA III DE"

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN



Adquisición de equipo biomédico (Cámara de flujo laminar) para la atención de pacientes del servicio de laboratorio/banco de sangre de la IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE.

2. FINALIDAD PUBLICA

El presente requerimiento tiene por finalidad la adquisición de una (01) Cámara de flujo laminar, el cual busca mejorar la atención a los usuarios de salud, contando con el equipamiento adecuado para preservar, recuperar y rehabilitar la salud de los beneficiarios afiliados, en especial para personal militar y familiares - Ejercito del Perú), que se atienden en la IPRESS-Hospital Militar Divisionario de la III DE.

Carls

3. ANTECEDENTES

El Hospital Militar Divisionario de la III DE es un órgano de ejecución del Comando de Salud del Ejército, asimismo, es una Institución Prestadora de Servicios de Salud que cuenta con un nivel II-1 otorgado por el Ministerio de Salud, cuenta con especialidades médicas y quirúrgicas que atiende a usuarios beneficiarios del Ejército siendo el establecimiento de salud con mayor capacidad resolutiva de la institución en la III DE. Además, es un establecimiento de atención recuperativa y de rehabilitación altamente especializada y de enfoque integral en especialidades médicas y quirúrgicas orientadas a la atención de usuarios desde su concepción hasta la etapa de la vejez.

. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

La IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE requiere la adquisición de equipos biomédicos para la atención a usuarios beneficiarios del Ejército, en el área de laboratorio/banco de sangre.

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES 5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS

> Según: Ficha Técnica

Cantidad:

Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ITEM	AREA MEDICA	EQUIPAMIENTO	CANT
1	SERVICIO DE LABORATORIO / BANCO DE SANGRE	CÁMARA DE FLUJO LAMINAR	1



5.1.2. CONDICIONES DE OPERACIONES

 a) Voltaje: 220V~60HZ CA (tolerancia según el código nacional de electricidad)

5.1.3. EMBALAJE Y ROTULO

Embalaje:

El proveedor deberá embalar los bienes para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la III DE, con los materiales más adecuados para proteger dicho bien durante el tránsito y almacenaje con el debido cuidado de conformidad con los estándares de embalaje de acuerdo al tipo y calidad del equipo.



Rotulado:

El proveedor deberá rotular en forma clara el bien, indicando el Nombre del equipo para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la IIIDE.

5.1.4. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS

- a) Ley N° 26842 Ley General de Salud
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios
- DS N°014-SA Aprueban reglamento de establecimientos farmacéuticos



5.1.5. NORMAS TECNICAS

No corresponde

5.1.6. IMPACTO AMBIENTAL No corresponde

5.1.7. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION

El bien materia de la presente adquisición deberá ser instalado y puesto en funcionamiento en el Hospital Militar Divisionario de la III DE en el área que indique el jefe del servicio.

5.1.8. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN Llave en mano

5.1.9. TRANSPORTE Y SEGUROS

Transporte:

Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El correcto transporte del bien está a cargo y es garantizado por el proveedor adjudicado.

Seguros:

Los seguros estarán a cargo del proveedor hasta la entrega y conformidad por parte del Hospital Militar Divisionario III DE

5.1.10. GARANTIA COMERCIAL

Alcance de la garantía:

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total del bien contratado, averías o fallas de funcionamiento del equipo que pueda manifestarse durante su uso normal y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía:

- El proveedor deberá indicar en un documento el procedimiento a utilizar para hacer efectiva la garantía a la que se obliga el proveedor de hacerse esta efectiva, en caso el equipo no pueda repararse deberá ser reemplazo por uno nuevo sin generar un costo para el Hospital Militar Divisionario de la III DE.
- La garantía debe contener mantenimiento preventivo anual, mantenimiento correctivo cuando este sea requerido.
- El proveedor brindara asistencia técnica con personal, equipo y otros medios necesarios para la solución de fallas, durante el periodo que dure la garantía.

Período de garantía:

La garantía del equipo ofertado será mínima de treinta y seis (36) meses

Inicio del cómputo del período de garantía:

A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien aplicable al objeto de la contratación.

5.1.11. DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS

El proveedor emitirá un documento de compromiso de suministro de repuestos y accesorios, en el cual debe de expresar tener la disponibilidad para el suministro al Hospital Militar Divisionario de la III DE, de los insumos, repuestos y accesorios originales para el funcionamiento del equipo ofertado, por un periodo no menor de tres (03) años contados a partir del día siguiente de la fecha de firma de suscripción del contrato.

5.1.12. VISITA Y MUESTRAS

<u>Visita:</u> No corresponde <u>Muestras:</u> No corresponde

5.2. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

5.2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO



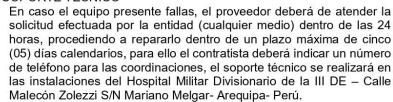


Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"De preverse, la Entidad debe indicar las características del mantenimiento preventivo, la programación, el procedimiento, los materiales a emplear, el lugar en donde se brindará el mantenimiento, entre otros"

5.2.2. SOPORTE TECNICO



5.2.3. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

El contratista realizara la capacitación al personal asignado por la institución, en el manejo de operación funcional, conservación, cuidado y uso correcto del equipo dirigido a los usuarios del equipo con una duración mínima de 4 días.

La capacitación se ejecutará en el plazo máximo de cinco (05) días calendarios posteriores a la instalación del bien, conforme a las condiciones requeridas en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar-Areguipa- Perú. El perfil del expositor será:

- Mínimo Titulado en Tecnología Médica con especialidad en Laboratorio Clínico
- Experiencia mínima de 01 año como capacitador en equipo biomédicos

5.3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Del proveedor:

- Copia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario
- Copia del Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA)
- Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o equivalente.
- Para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos, el proveedor deberá adjuntar la ficha técnica del bien a ofertar, en donde se incluya la hoja de presentación de producto con su respectivo sustento de cumplimiento de especificaciones técnicas (catalogo, manual, datasheet, brochure, u otro documento emitido por el fabricante).

Del personal:

En el supuesto que la contratación de bienes incluya otras prestaciones, tales como adecuación, montaje, instalación, capacitación y/o entrenamiento, soporte técnico, mantenimiento preventivo, entre otros, se podrá establecer lo siguiente:





Ejército de

Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

• La cantidad mínima de personal que necesitará el proveedor para ejecutar dichas prestaciones, el perfil detallado que corresponde a cada integrante del personal solicitado, así como el cargo, puesto o rol y responsabilidad que asumirá cada integrante.

personal cuente como mínimo con el título de Tecnólogo médico, con experiencia mínima de un (01) año en la instalación y configuración de dichos equipos



5.4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

Lugar de entrega:

El bien será internado e instalado en el laboratorio/banco de sangre del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú.

Plaza de entrega:

Treinta (30) días calendario para la entrega, instalación y puesto en funcionamiento de dicho equipo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.



5.5. ENTREGABLES

- El Contratista deberá presentar a la entrega del equipo ofertado el programa y procedimientos de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.
- Carta de garantía del equipo ofertado firmado y sellado por el representante legal del proveedor ofertante.
- Manual de usuario en idioma castellano
- Ficha técnica del equipo ofertado en idioma castellano
- Guía de remisión
- Orden de compra (original o copia)



Otras obligaciones del contratista

Se deberá precisar que el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación. Indicar, de ser necesario, otras obligaciones que serán asumidas por el contratista, que tengan incidencia directa en la ejecución de las prestaciones.

Otras obligaciones de la Entidad

Indicar, de ser necesario, las obligaciones que asumirá la Entidad durante la ejecución de la prestación. En esta sección se podrá listar los recursos y facilidades que la Entidad brindará al contratista para la ejecución de las prestaciones por parte del contratista.

5.7. ADELANTOS

No se otorgará adelantos

5.8. SUBCONTRATACION



Ejército de

Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Por la presente contratación, la entidad no autoriza que el proveedor subcontrate parte o la totalidad de las prestaciones; por consiguiente, el contratista es el único responsable de la ejecución total de las prestaciones frente a la entidad.

5.9. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo la responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.



<u>Área responsable de la supervisión:</u> Control Interno de la IAFAS - EP y área usuaria

<u>Durante la ejecución contractual:</u> El plazo de ejecución del presente contrato es de acuerdo al cronograma de entregas y tendrá una vigencia hasta la total culminación del presente contrato y/o hasta un plazo máximo de tres (03) años de acuerdo a lo estipulado en el artículo 142.2 de la ley de contrataciones del estado.

5.11. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

5.11.1. PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Durante el internamiento, se realizarán evaluaciones al equipo en la cual se verificará el correcto funcionamiento.

5.11.2. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

En caso la prestación conlleve la puesta en funcionamiento del bien, indicar la relación de pruebas de puesta en funcionamiento que deben realizarse sobre el bien, precisándose quién realizará las pruebas y los parámetros de aceptación. Las pruebas de puesta en funcionamiento deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, según sea el caso.

5.12. FORMAS DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago **ÚNICO**, previa conformidad del área usuaria.

5.13. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde

5.14. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

En el caso de adquisición de equipos biomédicos bajo la modalidad llave en mano, cuando el personal no trabaje con el uniforme de seguridad requerido para la instalación.





Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Indicar, de ser necesario, penalidades distintas a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse, conforme a lo establecido en el artículo 166 del Reglamento.

5.15. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de tres (03) años e igual al periodo de la garantía total, contados a partir del día siguiente de la conformidad otorgada por la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

5.16. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

No corresponde

5.17. NORMATIVA ESPECIFICA

- a) Ley N°30225 ley de contrataciones del estado
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

6. ANEXOS

Ficha técnica

Q/2247690759-A+ ALEXY TOLEDO ESCAJADILLO TTE CRL EP

Jefe de la Sección Logística HMD III DE

T-325469000-O+
GABRIEL VILLALOBOS FLORES
Tco3 EP
Negociado del SL de Sanidad

Mg. OBBULIAJ ORTIZ ASTORGA JEFE DE GESTION DE CALIDAD, LABORATORIO PANCO DE SANGE TECNOLOGO MEDICO C.T.M.P 10298

Comando de Salud del Ejército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DENOMINACION DEL EQUIPO: CÁMARA DE FLUJO LAMINAR

A. DE	A. DESCRIPCIÓN FUNCIONAL			
A01 UTILIZADA EN LABORATORIOS DE MICROBIOLOGÍA				
B. CA	B. CARACTERISTICAS GENERALES			
B01	MONTAJE MICRO MECÁNICO			
B02	CONTROL DE LA VENTILACIÓN DEL AIRE POR MEDIO DE LA REGULACIÓN AUTOMÁTICA DE LA VELOCIDAD DEL VENTILADOR DEL MOTOR. UN DISPOSITIVO VOLUMÉTRICO DE CAUDAL DE ALTA RESOLUCIÓN.			
	DIRECTAMENTE INTERCONECTADO CON EL MICROPROCESADOR			
B03	LA CABINA SEGÚN LAS SIGUIENTES DIRECTRICES: DIRECTIVA PARA MAQUINARIA 2006/42/CE EN 12100-1 DIRECTIVA DE COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA EN 12100-2 2004/108/CE EN 61010-1 DIRECTIVA BAJA TENSIÓN 2006/95/CE EN 61326-1			
B04	DISPOSITIVO DE ALARMA ÓPTICO Y ACÚSTICO, LUZ DE SEÑAL ROJA VISIBLE DESDE LA POSICIÓN DE TRABAJO Y MENSAJE EN LA PANTALLA Y ACÚSTICA (TIPO BUZZER), QUE SE ACTIVA, EN TIEMPO REAL, EN EL MICROPROCESADOR, CON INDICACIÓN DEL TIPO DE ALARMA QUE SE MUESTRA EN UNA GRAN PANTALLA ALFANUMÉRICA.			
C. ES	PECIFICACIONES TÉCNICAS			
C01	FILTRACIÓN DEL AIRE DE UNA ALTA CAPACIDAD DE RETENCIÓN DE LOS PRE- FILTROS Y FILTROS HEPA H14 CON EFICIENCIA 100%, MPPS SEGÚN EN 1822			
C02	REJILLA DE PROTECCIÓN, PARA EL FILTRO HEPA FABRICADO EN ALUMINIO ANODIZADO.			
C03	SUPERFICIE DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE AISI 304L ACABADO"2B" CON BORDE PERIMETRAL hasta 20 MM			
C04	PAREDES LATERALES EN VIDRIO DE SEGURIDAD TEMPLADO CON 3 ORIFICIOS DE 19 MM DE DIÁMETRO A CADA LADO PARA LA CONEXIÓN DE GRIFOS Y/O CABLES.			
C05	ILUMINACIÓN EN LA SUPERFICIE DE TRABAJO MEDIANTE 2 LÁMPARAS FLUORESCENTES EN UN ÁREA NO CONTAMINADA PARA HELIOS			
C06	ESTRUCTURA-CARCASA EXTERIOR EN ACERO RECUBIERTO EN POLVO EPOXI- POLIÉSTER, RESISTENTE A LOS DESINFECTANTES INDUSTRIALES MÁS COMUNES.			

0/2247690759-A+
ALEXY TOLEDO ESCAJADILLO
TTE CRL EP
Jefe de la Sección Logística HMD III DE

T-325469000-O+
GABRIEL VILLALOBOS FLORES
Tco3 EP
Negociado del SL de Sanidad

Mg. OBBULIAJ ORTIZ ASTORGA
JEFE DE GESTION DE CALIDAD, LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE
TECNOLOGO MEDICO
C.T.M.P 10298

ITEM N°09



Ministerio de Defensa

Ejército de Perú Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE UNA (01) CONGELADORA BIOMEDICA VERTICAL 30°C PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO/BANCO DE SANGRE DE LA IPRESS- HOSPITAL MILITAR DIVISIONARIO DE LA III DE"

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN



Adquisición de equipo biomédico (Congeladora biomédica vertical 30°C) para la atención de pacientes del servicio de laboratorio/banco de sangre de la IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE.

2. FINALIDAD PUBLICA

El presente requerimiento tiene por finalidad la adquisición de una (01) Congeladora biomédica vertical 30°C, el cual busca mejorar la atención a los usuarios de salud, contando con el equipamiento adecuado para preservar, recuperar y rehabilitar la salud de los beneficiarios afiliados, en especial para personal militar y familiares - Ejercito del Perú), que se atienden en la IPRESS-Hospital Militar Divisionario de la III DE.

3. ANTECEDENTES



El Hospital Militar Divisionario de la III DE es un órgano de ejecución del Comando de Salud del Ejército, asimismo, es una Institución Prestadora de Servicios de Salud que cuenta con un nivel II-1 otorgado por el Ministerio de Salud, cuenta con especialidades médicas y quirúrgicas que atiende a usuarios beneficiarios del Ejército siendo el establecimiento de salud con mayor capacidad resolutiva de la institución en la III DE. Además, es un establecimiento de atención recuperativa y de rehabilitación altamente especializada y de enfoque integral en especialidades médicas y quirúrgicas orientadas a la atención de usuarios desde su concepción hasta la etapa de la vejez.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

La IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE requiere la adquisición de equipos biomédicos para la atención a usuarios beneficiarios del Ejército, en el área de laboratorio/banco de sangre.

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES 5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS

Según:

Ficha Técnica

Cantidad:

Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ITEM	AREA MEDICA	EQUIPAMII	ENTO	CANT
1	SERVICIO DE LABORATORIO / BANCO DE SANGRE	CONGELADORA VERTICAL 30°C	BIOMÉDICA	1



5.1.2. CONDICIONES DE OPERACIONES

 a) Voltaje: 220V~60HZ CA (tolerancia según el código nacional de electricidad)

5.1.3. EMBALAJE Y ROTULO

Embalaje:

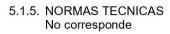
El proveedor deberá embalar los bienes para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la III DE, con los materiales más adecuados para proteger dicho bien durante el tránsito y almacenaje con el debido cuidado de conformidad con los estándares de embalaje de acuerdo al tipo y calidad del equipo.

Rotulado

El proveedor deberá rotular en forma clara el bien, indicando el Nombre del equipo para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la IIIDE.

5.1.4. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS

- a) Ley N° 26842 Ley General de Salud
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios
- c) DS N°014-SA Aprueban reglamento de establecimientos farmacéuticos



5.1.6. IMPACTO AMBIENTAL No corresponde

5.1.7. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION

El bien materia de la presente adquisición deberá ser instalado y puesto en funcionamiento en el Hospital Militar Divisionario de la III DE en el área que indique el jefe del servicio.

5.1.8. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN Llave en mano

5.1.9. TRANSPORTE Y SEGUROS

Transporte:





Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El correcto transporte del bien está a cargo y es garantizado por el proveedor adjudicado.

Seguros:

Los seguros estarán a cargo del proveedor hasta la entrega y conformidad por parte del Hospital Militar Divisionario III DE

5.1.10. GARANTIA COMERCIAL

Alcance de la garantía:

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total del bien contratado, averías o fallas de funcionamiento del equipo que pueda manifestarse durante su uso normal y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía:

- El proveedor deberá indicar en un documento el procedimiento a utilizar para hacer efectiva la garantía a la que se obliga el proveedor de hacerse esta efectiva, en caso el equipo no pueda repararse deberá ser reemplazo por uno nuevo sin generar un costo para el Hospital Militar Divisionario de la III DE.
- La garantía debe contener mantenimiento preventivo anual, mantenimiento correctivo cuando este sea requerido.
- El proveedor brindara asistencia técnica con personal, equipo y otros medios necesarios para la solución de fallas, durante el periodo que dure la garantía.

Período de garantía:

La garantía del equipo ofertado será mínima de treinta y seis (36) meses

Inicio del cómputo del período de garantía:

A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien aplicable al objeto de la contratación.

5.1.11. DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS

El proveedor emitirá un documento de compromiso de suministro de repuestos y accesorios, en el cual debe de expresar tener la disponibilidad para el suministro al Hospital Militar Divisionario de la III DE, de los insumos, repuestos y accesorios originales para el funcionamiento del equipo ofertado, por un periodo no menor de tres (03) años contados a partir del día siguiente de la fecha de firma de suscripción del contrato.

5.1.12. VISITA Y MUESTRAS

<u>Visita:</u> No corresponde <u>Muestras:</u> No corresponde

5.2. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

5.2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO





Comando de Salud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"De preverse, la Entidad debe indicar las características del mantenimiento preventivo, la programación, el procedimiento, los materiales a emplear, el lugar en donde se brindará el mantenimiento, entre otros"

5.2.2. SOPORTE TECNICO

En caso el equipo presente fallas, el proveedor deberá de atender la solicitud efectuada por la entidad (cualquier medio) dentro de las 24 horas, procediendo a repararlo dentro de un plazo máxima de cinco (05) días calendarios, para ello el contratista deberá indicar un número de teléfono para las coordinaciones, el soporte técnico se realizará en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE — Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú.

5.2.3. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

El contratista realizara la capacitación al personal asignado por la institución, en el manejo de operación funcional, conservación, cuidado y uso correcto del equipo dirigido a los usuarios del equipo con una duración mínima de 4 días.

La capacitación se ejecutará en el plazo máximo de cinco (05) días calendarios posteriores a la instalación del bien, conforme a las condiciones requeridas en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar-Areguipa- Perú. El perfil del expositor será:

- Mínimo Titulado en Tecnología Médica con especialidad en Laboratorio Clínico
- Experiencia mínima de 01 año como capacitador en equipo biomédicos

5.3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Del proveedor:

- Copia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario
- Copia del Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA)
- Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o equivalente.
- Para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos, el proveedor deberá adjuntar la ficha técnica del bien a ofertar, en donde se incluya la hoja de presentación de producto con su respectivo sustento de cumplimiento de especificaciones técnicas (catalogo, manual, datasheet, brochure, u otro documento emitido por el fabricante).

Del personal:

En el supuesto que la contratación de bienes incluya otras prestaciones, tales como adecuación, montaje, instalación, capacitación y/o entrenamiento, soporte técnico, mantenimiento preventivo, entre otros, se podrá establecer lo siguiente:





Ejército de

Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

• La cantidad mínima de personal que necesitará el proveedor para ejecutar dichas prestaciones, el perfil detallado que corresponde a cada integrante del personal solicitado, así como el cargo, puesto o rol y responsabilidad que asumirá cada integrante.

personal cuente como mínimo con el título de Tecnólogo médico, con experiencia mínima de un (01) año en la instalación y configuración de dichos equipos



5.4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

Lugar de entrega:

El bien será internado e instalado en el laboratorio/banco de sangre del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú.

Plaza de entrega:

Treinta (30) días calendario para la entrega, instalación y puesto en funcionamiento de dicho equipo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.



5.5. ENTREGABLES

- El Contratista deberá presentar a la entrega del equipo ofertado el programa y procedimientos de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.
- Carta de garantía del equipo ofertado firmado y sellado por el representante legal del proveedor ofertante.
- Manual de usuario en idioma castellano
- Ficha técnica del equipo ofertado en idioma castellano
- Guía de remisión
- Orden de compra (original o copia)



Otras obligaciones del contratista

Se deberá precisar que el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación. Indicar, de ser necesario, otras obligaciones que serán asumidas por el contratista, que tengan incidencia directa en la ejecución de las prestaciones.

Otras obligaciones de la Entidad

Indicar, de ser necesario, las obligaciones que asumirá la Entidad durante la ejecución de la prestación. En esta sección se podrá listar los recursos y facilidades que la Entidad brindará al contratista para la ejecución de las prestaciones por parte del contratista.

5.7. ADELANTOS

No se otorgará adelantos

5.8. SUBCONTRATACION



Ejército de Perú Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DI

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Por la presente contratación, la entidad no autoriza que el proveedor subcontrate parte o la totalidad de las prestaciones; por consiguiente, el contratista es el único responsable de la ejecución total de las prestaciones frente a la entidad.

5.9. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo la responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.



<u>Área responsable de la supervisión:</u> Control Interno de la IAFAS - EP y área usuaria

<u>Durante la ejecución contractual:</u> El plazo de ejecución del presente contrato es de acuerdo al cronograma de entregas y tendrá una vigencia hasta la total culminación del presente contrato y/o hasta un plazo máximo de tres (03) años de acuerdo a lo estipulado en el artículo 142.2 de la ley de contrataciones del estado.

5.11. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

5.11.1. PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Durante el internamiento, se realizarán evaluaciones al equipo en la cual se verificará el correcto funcionamiento.

5.11.2. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

En caso la prestación conlleve la puesta en funcionamiento del bien, indicar la relación de pruebas de puesta en funcionamiento que deben realizarse sobre el bien, precisándose quién realizará las pruebas y los parámetros de aceptación. Las pruebas de puesta en funcionamiento deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, según sea el caso.

5.12. FORMAS DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago ÚNICO, previa conformidad del área usuaria.

5.13. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde

5.14. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

En el caso de adquisición de equipos biomédicos bajo la modalidad llave en mano, cuando el personal no trabaje con el uniforme de seguridad requerido para la instalación.





Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Indicar, de ser necesario, penalidades distintas a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse, conforme a lo establecido en el artículo 166 del Reglamento.

5.15. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de tres (03) años e igual al periodo de la garantía total, contados a partir del día siguiente de la conformidad otorgada por la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

5.16. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

No corresponde

5.17. NORMATIVA ESPECIFICA

- a) Ley N°30225 ley de contrataciones del estado
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

6. ANEXOS

Ficha técnica

Q/2247690759-A+ ALEXY TOLEDO ESCAJADILLO TTE CRL EP

Jefe de la Sección Logística HMD III DE

T-325469000-O+ GABRIEL VILLALOBOS FLORES Tco3 EP

Negociado del SL de Sanidad

Mg. OBBULIAJ ORTIZ ASTORGA FE DE GESTION DE CALIDAD, LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE TECNOLOGO MEDICO C.T.M.P. 10298

Comando de Salud del Ejército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DENOMINACION DEL EQUIPO: CONGELADORA BIOMÉDICA VERTICAL 30°C

A. D	ESCRIPCIÓN FUNCIONAL		
A01	EQUIPO UTILIZADO PARA CONGELACIÓN DE PLASMA SANGUINEO Y OTROS COMPONENTES SANGUINEOS DE MODO SEGURO.		
B. C.	ARACTERISTICAS GENERALES		
B01	MODELO VERTICAL		
	CAPACIDAD O VOLUMEN DE ALMACENAMIENTO ENTRE 100 Y 150 LITROS		
	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO ENTRE 40 Y 80 BOLSAS DE PLASMA		
B04	CONTROLADO POR MICROPROCESADOR		
B05	TEMPERATURA DE TRABAJO ESTABLECIDAD DE -30°C O RANGO MÁS AMPLIO.		
B06	PANTALLA LCD DE 5" O MAS.		
B07	AISLAMIENTO DE URETANO O POLIURETANO O CICLOPENTANO O POLIETILENO U OTRO MATERIAL, LIBRE DE CFC (CLOROFLUOROCARBONO)		
B08	CAMARA INTERIOR FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE		
B09	BANDEJAS FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE		
B10	PUERTA CON SEGURO ELECTRONICO O SEGURO CON TARJETA DE ACCESO.		
B11	GAS REFRIGERANTE TIPO ECOLÓGICO		
B12	MEMORIA DE ALMACENAMIENTO		
B13	RESPALDO DE BATERIAS		
B14	NIVEL DE RUIDO MENOR O IGUAL A 50 DB		
B15	PUERTO USB PARA EXPORTAR DATOS		
	ALARMAS		
B16	ALARMA EN CASO DE DESVIACIÓN DE LA TEMPERATURA		
B17	ALARMA DE FALLA DE ENERGÍA ELÉCTRICA		
B18	ALARMA DE PUERTA ABIERTA		
D. A	CCESORIOS E INSUMOS		
D01	UN (01) PAR DE GUANTES DE SEGURIDAD		
E. REQUERIMIENTO DE ENERGÍA			
E01	220V ~60HZ CA (TOLERACIA SEGÚN EL CÓDIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD)		
E02	CABLE Y ENCHUFE (TIPO SCHUKO 220VAC, 16A) DEBEN DEBE CUMPLIR LO DISPUESTO EN LA R.M. N°175-2008-MEM.		
E03	ESTABILIZADOR EXTERNO DE ESTADO SOLIDO		

ALEXY TOLEDO ESCAJADILLO TTE CRL EP

Jefe de la Sección Logística HMD III DE

GABRIEL VILLALOBOS FLORES
Tco3 EP
Negociado del SL de Sanidad

Mg. OBSULIAJ ORTIZ ASTORGA JEFE DE GESTION DE CALIDAD LABORATORIO Y BANCO DE SANGRI TECNOLOGO MEDICO C.T.M.P 10298

ITEM N°10





Ejército del Perú

Comando de Salud del Ejército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE UNA (01) CONSERVADORA BIOMEDICA DE BOLSAS DE SANGRE PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO/BANCO DE SANGRE DE LA IPRESS- HOSPITAL MILITAR DIVISIONARIO DE LA III DE"

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN



Adquisición de equipo biomédico (Conservadora biomédica de bolsas de sangre) para la atención de pacientes del servicio de laboratorio/banco de sangre de la IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE.

2. FINALIDAD PUBLICA

El presente requerimiento tiene por finalidad la adquisición de una (01) Conservadora biomédica de bolsas de sangre, el cual busca mejorar la atención a los usuarios de salud, contando con el equipamiento adecuado para preservar, recuperar y rehabilitar la salud de los beneficiarios afiliados, en especial para personal militar y familiares - Ejercito del Perú), que se atienden en la IPRESS-Hospital Militar Divisionario de la III DE.

Carl

3. ANTECEDENTES

El Hospital Militar Divisionario de la III DE es un órgano de ejecución del Comando de Salud del Ejército, asimismo, es una Institución Prestadora de Servicios de Salud que cuenta con un nivel II-1 otorgado por el Ministerio de Salud, cuenta con especialidades médicas y quirúrgicas que atiende a usuarios beneficiarios del Ejército siendo el establecimiento de salud con mayor capacidad resolutiva de la institución en la III DE. Además, es un establecimiento de atención recuperativa y de rehabilitación altamente especializada y de enfoque integral en especialidades médicas y quirúrgicas orientadas a la atención de usuarios desde su concepción hasta la etapa de la vejez.



4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

La IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE requiere la adquisición de equipos biomédicos para la atención a usuarios beneficiarios del Ejército, en el área de laboratorio/banco de sangre.

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES 5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS

> <u>Según:</u> Ficha Técnica

Cantidad:

Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ITEM	AREA MEDICA	EQUIPAMIENTO	CANT
1	SERVICIO DE LABORATORIO / BANCO DE SANGRE	CONSERVADORA BIOMEDICA DE BOLSAS DE SANGRE	1



5.1.2. CONDICIONES DE OPERACIONES

 a) Voltaje: 220V~60HZ CA (tolerancia según el código nacional de electricidad)

5.1.3. EMBALAJE Y ROTULO

Embalaje:

El proveedor deberá embalar los bienes para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la III DE, con los materiales más adecuados para proteger dicho bien durante el tránsito y almacenaje con el debido cuidado de conformidad con los estándares de embalaje de acuerdo al tipo y calidad del equipo.



Rotulado:

El proveedor deberá rotular en forma clara el bien, indicando el Nombre del equipo para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la IIIDE.

5.1.4. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS

- a) Ley N° 26842 Ley General de Salud
- b). Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios
- c) DS N°014-SA Aprueban reglamento de establecimientos farmacéuticos



5.1.5. NORMAS TECNICAS No corresponde

5.1.6. IMPACTO AMBIENTAL No corresponde

5.1.7. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION

El bien materia de la presente adquisición deberá ser instalado y puesto en funcionamiento en el Hospital Militar Divisionario de la III DE en el área que indique el jefe del servicio.

5.1.8. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN Llave en mano

5.1.9. TRANSPORTE Y SEGUROS

Transporte:

Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El correcto transporte del bien está a cargo y es garantizado por el proveedor adjudicado.

Seguros:

Los seguros estarán a cargo del proveedor hasta la entrega y conformidad por parte del Hospital Militar Divisionario III DE

5.1.10. GARANTIA COMERCIAL

Alcance de la garantía:

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total del bien contratado, averías o fallas de funcionamiento del equipo que pueda manifestarse durante su uso normal y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía:

- El proveedor deberá indicar en un documento el procedimiento a utilizar para hacer efectiva la garantía a la que se obliga el proveedor de hacerse esta efectiva, en caso el equipo no pueda repararse deberá ser reemplazo por uno nuevo sin generar un costo para el Hospital Militar Divisionario de la III DE.
- La garantía debe contener mantenimiento preventivo anual, mantenimiento correctivo cuando este sea requerido.
- El proveedor brindara asistencia técnica con personal, equipo y otros medios necesarios para la solución de fallas, durante el periodo que dure la garantía.

Período de garantía:

La garantía del equipo ofertado será mínima de treinta y seis (36) meses

Inicio del cómputo del período de garantía:

A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien aplicable al objeto de la contratación.

5.1.11. DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS

El proveedor emitirá un documento de compromiso de suministro de repuestos y accesorios, en el cual debe de expresar tener la disponibilidad para el suministro al Hospital Militar Divisionario de la III DE, de los insumos, repuestos y accesorios originales para el funcionamiento del equipo ofertado, por un periodo no menor de tres (03) años contados a partir del día siguiente de la fecha de firma de suscripción del contrato.

5.1.12. VISITA Y MUESTRAS

<u>Visita:</u> No corresponde <u>Muestras:</u> No corresponde

5.2. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

5.2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO





Comando de Salud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"De preverse, la Entidad debe indicar las características del mantenimiento preventivo, la programación, el procedimiento, los materiales a emplear, el lugar en donde se brindará el mantenimiento, entre otros"

5.2.2. SOPORTE TECNICO

En caso el equipo presente fallas, el proveedor deberá de atender la solicitud efectuada por la entidad (cualquier medio) dentro de las 24 horas, procediendo a repararlo dentro de un plazo máxima de cinco (05) días calendarios, para ello el contratista deberá indicar un número de teléfono para las coordinaciones, el soporte técnico se realizará en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE — Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú.

5.2.3. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

El contratista realizara la capacitación al personal asignado por la institución, en el manejo de operación funcional, conservación, cuidado y uso correcto del equipo dirigido a los usuarios del equipo con una duración mínima de 4 días.

La capacitación se ejecutará en el plazo máximo de cinco (05) días calendarios posteriores a la instalación del bien, conforme a las condiciones requeridas en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar-Areguipa- Perú. El perfil del expositor será:

- Mínimo Titulado en Tecnología Médica con especialidad en Laboratorio Clínico
- Experiencia mínima de 01 año como capacitador en equipo biomédicos

5.3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Del proveedor:

- Copia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario
- Copia del Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA)
- Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o equivalente.
- Para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos, el proveedor deberá adjuntar la ficha técnica del bien a ofertar, en donde se incluya la hoja de presentación de producto con su respectivo sustento de cumplimiento de especificaciones técnicas (catalogo, manual, datasheet, brochure, u otro documento emitido por el fabricante).

Del personal:

En el supuesto que la contratación de bienes incluya otras prestaciones, tales como adecuación, montaje, instalación, capacitación y/o entrenamiento, soporte técnico, mantenimiento preventivo, entre otros, se podrá establecer lo siguiente:





Ejército de Perú Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DI

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

• La cantidad mínima de personal que necesitará el proveedor para ejecutar dichas prestaciones, el perfil detallado que corresponde a cada integrante del personal solicitado, así como el cargo, puesto o rol y responsabilidad que asumirá cada integrante.

personal cuente como mínimo con el título de Tecnólogo médico, con experiencia mínima de un (01) año en la instalación y configuración de dichos equipos



5.4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

Lugar de entrega:

El bien será internado e instalado en el laboratorio/banco de sangre del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú.

Plaza de entrega:

Treinta (30) días calendario para la entrega, instalación y puesto en funcionamiento de dicho equipo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.



5.5. ENTREGABLES

- El Contratista deberá presentar a la entrega del equipo ofertado el programa y procedimientos de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.
- Carta de garantía del equipo ofertado firmado y sellado por el representante legal del proveedor ofertante.
- Manual de usuario en idioma castellano
- Ficha técnica del equipo ofertado en idioma castellano
- Guía de remisión
- Orden de compra (original o copia)



Otras obligaciones del contratista

Se deberá precisar que el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación. Indicar, de ser necesario, otras obligaciones que serán asumidas por el contratista, que tengan incidencia directa en la ejecución de las prestaciones.

Otras obligaciones de la Entidad

Indicar, de ser necesario, las obligaciones que asumirá la Entidad durante la ejecución de la prestación. En esta sección se podrá listar los recursos y facilidades que la Entidad brindará al contratista para la ejecución de las prestaciones por parte del contratista.

5.7. ADELANTOS

No se otorgará adelantos

5.8. SUBCONTRATACION





Ejército d

Comando de Salud del Ejércii Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Por la presente contratación, la entidad no autoriza que el proveedor subcontrate parte o la totalidad de las prestaciones; por consiguiente, el contratista es el único responsable de la ejecución total de las prestaciones frente a la entidad.

5.9. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo la responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

5.10. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL <u>Área que coordinará con el proveedor:</u> Departamento de Abastecimiento y el OEC de la IAFAS - EP.

Área responsable de la supervisión: Control Interno de la IAFAS - EP y área usuaria

<u>Durante la ejecución contractual:</u> El plazo de ejecución del presente contrato es de acuerdo al cronograma de entregas y tendrá una vigencia hasta la total culminación del presente contrato y/o hasta un plazo máximo de tres (03) años de acuerdo a lo estipulado en el artículo 142.2 de la ley de contrataciones del estado.

5.11. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

5.11.1. PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Durante el internamiento, se realizarán evaluaciones al equipo en la cual se verificará el correcto funcionamiento.

5.11.2. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

En caso la prestación conlleve la puesta en funcionamiento del bien, indicar la relación de pruebas de puesta en funcionamiento que deben realizarse sobre el bien, precisándose quién realizará las pruebas y los parámetros de aceptación. Las pruebas de puesta en funcionamiento deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, según sea el caso.

5.12. FORMAS DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago **ÚNICO**, previa conformidad del área usuaria.

5.13. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde

5.14. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

En el caso de adquisición de equipos biomédicos bajo la modalidad llave en mano, cuando el personal no trabaje con el uniforme de seguridad requerido para la instalación.





Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Indicar, de ser necesario, penalidades distintas a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse, conforme a lo establecido en el artículo 166 del Reglamento.

5.15. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de tres (03) años e igual al periodo de la garantía total, contados a partir del día siguiente de la conformidad otorgada por la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

5.16. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

No corresponde

5.17. NORMATIVA ESPECIFICA

- a) Ley N°30225 ley de contrataciones del estado
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

6. ANEXOS

Ficha técnica

Q/2247690759-A+
ALEXY TOLEDO ESCAJADILLO
TTE CRL EP

Jefe de la Sección Logística HMD III DE

T-325469000-O+
GABRIEL VILLALOBOS FLORES
Tco3 EP
Negociado del SL de Sanidad

Mg. OBBULIAJ ORTIZ ASTORGA
JEFE DE GESTION DE CALIDAD, LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE
TECNOLOGO MEDICO

Comando de Salud del Ejército

Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DENOMINACION DEL EQUIPO: CONSERVADORA BIOMEDICA DE BOLSAS DE SANGRE

A. D	A. DESCRIPCIÓN FUNCIONAL			
A01	UTILIZADA PARA LA CONSERVACION DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LAS TEMPERATURAS DE CADA ELEMENTO			
B. C	ARACTERISTICAS GENERALES			
B01	MODELO VERTICAL CON CAPACIDAD ENTRE 100 Y 150 LITROS.			
B02	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO ENTRE 50 Y 80 BOLSAS DE SANGRES.			
B03	COMPRESOR HERMETICAMENTE SELLADO.			
B04	GAS REFRIGERANTE TIPO ECOLOGICO.			
B05	AISLAMIENTO DE ESPUMA DE URETANO LIBRE DE CFC.			
B06	CAMARA INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE.			
B07	DOS (02) BANDEJAS INTERIORES DIVISORAS DE ACERO INOXIDABLE.			
B08	SISTEMA DE VENTILACIÓN FORZADO.			
	CONTROL			
	CONTROLADO POR MICROPROCESADOR.			
B10	TEMPERATURA DE TRABAJO DE + 3°C O MENOS A + 5°C O MAS, CON TEMPERATURA ESTABLECIDA: 4°C.			
	UNIFORMIDAD DE TEMPERATURA DE +/- 1°C O MENOR			
B12	PUERTO USB PARA EXPORTAR DATOS			
B13	BATERÍA DE RESPALDO PARA EL SISTEMA DE CONTROL CONTRA FALLA DE ENERGÍA ELÉCTRICA			
B14	PANTALLA LCD DE 5" O MAS.			
	ALARMAS			
	ALARMA AUDIOVISUAL EN CASO DESVIACIÓN DE TEMPERATURA.			
B16	ALARMA DE FALLA EN LA ENERGÍA.			
3000	ALARMA DE PUERTA ABIERTA.			
B18	INDICADOR DE BATERÍA BAJA.			
B19				
	OTROS			
	NIVEL DE RUIDOS MENOR O IGUAL A 45 DB			
C. R	C. REQUERIMIENTO DE ENERGÍA			
C01	220V ~60HZ CA (TOLERANCIA SEGÚN EL CÓDIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD)			
C02	CABLE Y ENCHUFE (TIPO SCHUKO 220VAC, 16ª) DEBEN DEBE CUMPLIR LO DISPUESTO EN LA R.M. N° 175-2008-MEM.			
C03	ESTABILIZADOR EXTERNO DE ESTADO SOLIDO			

0/2247690759-A+ ALEXY TOLEDO ESCAJADILLO TTE CRL EP

Jefe de la Sección Logística HMD III DE

T-325469000-O+ GABRIEL VILLALOBOS FLORES Tco3 EP

Mg. OBBULIAJ ORTIZ ASTORGA
JEFE DE GESTION DE CALIDAD, LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE
TECNOLOGO MEDICO

ITEM N°11



Ministerio de Defensa

Ejército d Perú Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE UN (01) ROTADOR DE PLAQUETAS PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO/BANCO DE SANGRE DE LA IPRESS- HOSPITAL MILITAR DIVISIONARIO DE LA III DE"

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN



Adquisición de equipo biomédico (Rotador de Plaquetas) para la atención de pacientes del servicio de laboratorio/banco de sangre de la IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE.

2. FINALIDAD PUBLICA

El presente requerimiento tiene por finalidad la adquisición de un (01) Rotador de Plaquetas, el cual busca mejorar la atención a los usuarios de salud, contando con el equipamiento adecuado para preservar, recuperar y rehabilitar la salud de los beneficiarios afiliados, en especial para personal militar y familiares - Ejercito del Perú), que se atienden en la **IPRESS-Hospital Militar Divisionario de la III DE.**

ans

3. ANTECEDENTES

El Hospital Militar Divisionario de la III DE es un órgano de ejecución del Comando de Salud del Ejército, asimismo, es una Institución Prestadora de Servicios de Salud que cuenta con un nivel II-1 otorgado por el Ministerio de Salud, cuenta con especialidades médicas y quirúrgicas que atiende a usuarios beneficiarios del Ejército siendo el establecimiento de salud con mayor capacidad resolutiva de la institución en la III DE. Además, es un establecimiento de atención recuperativa y de rehabilitación altamente especializada y de enfoque integral en especialidades médicas y quirúrgicas orientadas a la atención de usuarios desde su concepción hasta la etapa de la vejez.



I. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

La IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE requiere la adquisición de equipos biomédicos para la atención a usuarios beneficiarios del Ejército, en el área de laboratorio/banco de sangre.

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES 5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS

Según:

Ficha Técnica

Cantidad:

Ejército d

Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ITEM	AREA MEDICA	EQUIPAMIENTO	CANT
1	SERVICIO DE LABORATORIO / BANCO DE SANGRE	ROTADOR DE PLAQUETAS	1

5.1.2. CONDICIONES DE OPERACIONES

a) Voltaje: 220V~60HZ CA (tolerancia según el código nacional de electricidad)



5.1.3. EMBALAJE Y ROTULO

Embalaje:

El proveedor deberá embalar los bienes para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la III DE, con los materiales más adecuados para proteger dicho bien durante el tránsito y almacenaje con el debido cuidado de conformidad con los estándares de embalaje de acuerdo al tipo y calidad del equipo.

Rotulado

El proveedor deberá rotular en forma clara el bien, indicando el Nombre del equipo para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la IIIDE.

5.1.4. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS

- a) Ley N° 26842 Ley General de Salud
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios
- c) DS N°014-SA Aprueban reglamento de establecimientos farmacéuticos

5.1.5. NORMAS TECNICAS

No corresponde

5.1.6. IMPACTO AMBIENTAL

No corresponde

5.1.7. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION

El bien materia de la presente adquisición deberá ser instalado y puesto en funcionamiento en el Hospital Militar Divisionario de la III DE en el área que indique el jefe del servicio.

5.1.8. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

Llave en mano

5.1.9. TRANSPORTE Y SEGUROS

Transporte:

El correcto transporte del bien está a cargo y es garantizado por el proveedor adjudicado.





Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Seauros:

Los seguros estarán a cargo del proveedor hasta la entrega y conformidad por parte del Hospital Militar Divisionario III DE

5.1.10. GARANTIA COMERCIAL

Alcance de la garantía:

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total del bien contratado, averías o fallas de funcionamiento del equipo que pueda manifestarse durante su uso normal y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía:

- El proveedor deberá indicar en un documento el procedimiento a utilizar para hacer efectiva la garantía a la que se obliga el proveedor de hacerse esta efectiva, en caso el equipo no pueda repararse deberá ser reemplazo por uno nuevo sin generar un costo para el Hospital Militar Divisionario de la III DE.
- La garantía debe contener mantenimiento preventivo anual, mantenimiento correctivo cuando este sea requerido.
- El proveedor brindara asistencia técnica con personal, equipo y otros medios necesarios para la solución de fallas, durante el periodo que dure la garantía.

Período de garantía:

La garantía del equipo ofertado será mínima de treinta y seis (36) meses

Inicio del cómputo del período de garantía:

A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien aplicable al objeto de la contratación.

5.1.11. DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS

El proveedor emitirá un documento de compromiso de suministro de repuestos y accesorios, en el cual debe de expresar tener la disponibilidad para el suministro al Hospital Militar Divisionario de la III DE, de los insumos, repuestos y accesorios originales para el funcionamiento del equipo ofertado, por un periodo no menor de tres (03) años contados a partir del día siguiente de la fecha de firma de suscripción del contrato.

5.1.12. VISITA Y MUESTRAS

<u>Visita:</u> No corresponde <u>Muestras:</u> No corresponde

5.2. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

5.2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

"De preverse, la Entidad debe indicar las características del mantenimiento preventivo, la programación, el procedimiento, los





Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

materiales a emplear, el lugar en donde se brindará el mantenimiento, entre otros"

5.2.2. SOPORTE TECNICO

En caso el equipo presente fallas, el proveedor deberá de atender la solicitud efectuada por la entidad (cualquier medio) dentro de las 24 horas, procediendo a repararlo dentro de un plazo máxima de cinco (05) días calendarios, para ello el contratista deberá indicar un número de teléfono para las coordinaciones, el soporte técnico se realizará en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE — Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Areguipa- Perú.

5.2.3. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

El contratista realizara la capacitación al personal asignado por la institución, en el manejo de operación funcional, conservación, cuidado y uso correcto del equipo dirigido a los usuarios del equipo con una duración mínima de 4 días.

La capacitación se ejecutará en el plazo máximo de cinco (05) días calendarios posteriores a la instalación del bien, conforme a las condiciones requeridas en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar-Arequipa- Perú. El perfil del expositor será:

- Mínimo Titulado en Tecnología Médica con especialidad en Laboratorio Clínico
- Experiencia mínima de 01 año como capacitador en equipo biomédicos

5.3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Del proveedor:

- Copia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario
- Copia del Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA)
- Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o equivalente.
- Para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos, el proveedor deberá adjuntar la ficha técnica del bien a ofertar, en donde se incluya la hoja de presentación de producto con su respectivo sustento de cumplimiento de especificaciones técnicas (catalogo, manual, datasheet, brochure, u otro documento emitido por el fabricante).

Del personal:

En el supuesto que la contratación de bienes incluya otras prestaciones, tales como adecuación, montaje, instalación, capacitación y/o entrenamiento, soporte técnico, mantenimiento preventivo, entre otros, se podrá establecer lo siguiente:

• La cantidad mínima de personal que necesitará el proveedor para ejecutar dichas prestaciones, el perfil detallado que corresponde a cada integrante





jército de

Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

del personal solicitado, así como el cargo, puesto o rol y responsabilidad que asumirá cada integrante.

personal cuente como mínimo con el título de Tecnólogo médico, con experiencia mínima de un (01) año en la instalación y configuración de dichos equipos

5.4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

Lugar de entrega:

El bien será internado e instalado en el laboratorio/banco de sangre del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú.

Plaza de entrega:

Treinta (30) días calendario para la entrega, instalación y puesto en funcionamiento de dicho equipo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

5.5. ENTREGABLES

- El Contratista deberá presentar a la entrega del equipo ofertado el programa y procedimientos de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.
- Carta de garantía del equipo ofertado firmado y sellado por el representante legal del proveedor ofertante.
- Manual de usuario en idioma castellano
- Ficha técnica del equipo ofertado en idioma castellano
- Guía de remisión
- Orden de compra (original o copia)

5.6. OTRAS OBLIGACIONES

Otras obligaciones del contratista

Se deberá precisar que el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación. Indicar, de ser necesario, otras obligaciones que serán asumidas por el contratista, que tengan incidencia directa en la ejecución de las prestaciones.

Otras obligaciones de la Entidad

Indicar, de ser necesario, las obligaciones que asumirá la Entidad durante la ejecución de la prestación. En esta sección se podrá listar los recursos y facilidades que la Entidad brindará al contratista para la ejecución de las prestaciones por parte del contratista.

5.7. ADELANTOS

No se otorgará adelantos

5.8. SUBCONTRATACION

Por la presente contratación, la entidad no autoriza que el proveedor subcontrate parte o la totalidad de las prestaciones; por consiguiente, el









Ejército c

Comando de alud del Ejércit Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

contratista es el único responsable de la ejecución total de las prestaciones frente a la entidad.

5.9. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo la responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.



5.10. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL <u>Área que coordinará con el proveedor:</u> Departamento de Abastecimiento y el OEC de la IAFAS - EP.

<u>Área responsable de la supervisión:</u> Control Interno de la IAFAS - EP y área usuaria

<u>Durante la ejecución contractual:</u> El plazo de ejecución del presente contrato es de acuerdo al cronograma de entregas y tendrá una vigencia hasta la total culminación del presente contrato y/o hasta un plazo máximo de tres (03) años de acuerdo a lo estipulado en el artículo 142.2 de la ley de contrataciones del estado.



5.11. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

5.11.1. PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Durante el internamiento, se realizarán evaluaciones al equipo en la cual se verificará el correcto funcionamiento.



5.11.2. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

En caso la prestación conlleve la puesta en funcionamiento del bien, indicar la relación de pruebas de puesta en funcionamiento que deben realizarse sobre el bien, precisándose quién realizará las pruebas y los parámetros de aceptación. Las pruebas de puesta en funcionamiento deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, según sea el caso.

5.12. FORMAS DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago **ÚNICO**, previa conformidad del área usuaria.

5.13. FORMULA DE REAJUSTE No corresponde

5.14. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

En el caso de adquisición de equipos biomédicos bajo la modalidad llave en mano, cuando el personal no trabaje con el uniforme de seguridad requerido para la instalación.

Indicar, de ser necesario, penalidades distintas a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento

Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

(10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse, conforme a lo establecido en el artículo 166 del Reglamento.

5.15. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de tres (03) años e igual al periodo de la garantía total, contados a partir del día siguiente de la conformidad otorgada por la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

5.16. DECLARATORIA DE VIABILIDAD No corresponde

5.17. NORMATIVA ESPECIFICA

- a) Ley N°30225 ley de contrataciones del estado
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

6. ANEXOS

Ficha técnica

0/2247690759-A+ OLEDO ESCAJADILLO TTE CRL EP

Jefe de la Sección Logística HMD III DE

GABRIEL VILLALOBOS FLORES Tco3 EP

Negociado del SL de Sanidad

Mg. OBBULIAJ, ORTIZ ASTORGA JEFE DE GESTION DE CALIDAD, LABORATORIO Y BANCO DE SA

C.T.M.P 10298

Comando de Salud del Ejército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DENOMINACION DEL EQUIPO: ROTADOR DE PLAQUETAS

A. DI	A. DESCRIPCIÓN FUNCIONAL			
A01	EQUIPO PARA LA AGITACION DE PLAQUETAS Y MANTENER EL FLUIDO EN MOVIMIENTO CONTINUO.			
B. C	B. CARACTERISTICAS GENERALES			
B01	CAPACIDAD ENTRE 6 O 7 CONCENTRADOS PLAQUETARIOS POR AFÉRESIS.			
B02	BANDEJAS O GAVETAS HORIZONTALES DESMONTABLES O DESPLAZABLES			
B03	LAS BANDEJAS O GAVETAS DEBERÁN TENER AGUJEROS QUE FACILITEN LA AIREACIÓN			
B04	VELOCIDAD DE AGITACIÓN 60 RPM APROXIMADAMENTE O DE 40 A 80 CICLOS POR MINUTOS			
B05	ALARMA AUDIOVISUAL POR FALLA EN LA AGITACIÓN			
B06	SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGÍA QUE PERMITA ACTUAR LA ALARMA POR FALLA DE ENERGÍA.			
B07	SILENCIADOR DE ALARMA			
B08	MOTOR CON SISTEMA DE VENTILACIÓN, PARA PERMITIR UN TRABAJO CONTINUO			
B09	09 NIVEL DE RUIDO MENOR O IGUAL A 45dB.			
	INCUBADORA			
B10	CAPACIDAD PARA INCORPORAR DENTRO DE LA CAMARA AL AGITADOR DE PLAQUETAS			
B11	PUERTA TRANSPARENTE CON SEGURO			
B12	TEMPERATURA PROGRAMABLE DE 20° A 24 °C O MAYOR (TEMPERATURA OPTIMA DE TRABAJO 22°C)			
	UNIFORMIDAD DE TEMPERATURA DE +/- 1°C O MENOS			
	CON VENTILADOR PARA HOMOGENIZAR LA TEMPERATURA DE LA CAMARA			
B15	ALARMA DE ALTA O BAJA TEMPERATURA			
B16	REGISTRO GRAFICO CIRCULAR DE TEMPERATURA DE SIETE DÍAS O IMPRESORA TERMICA.			
	PANTALLA LCD DE 7" COMO MÍNIMO			
	REGISTRO DE EVENTOS DESCARGABLE MEDIANTE PUERTO USB CCESORIOS E INSUMOS			
C01	C01 FUNDA DE ALMACENAMIENTO Y/O PROTECCIÓN DEL EQUIPO			
D. REQUERIMIENTO DE ENERGÍA				
D01	220V ~60HZ CA (TOLERACIA SEGÚN EL CÓDIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD)			
D02	CABLE Y ENCHUFE (TIPO SCHUKO 220VAC, 16A) DEBEN DEBE CUMPLIR LO DISPUESTO EN LA R.M. N° 175-2008-MEM.			
D03	ESTABILIZADOR EXTERNO DE ESTADO SOLIDO			

ALEXY TOLEDO ESCAJADILLO TTE CRL EP

Jefe de la Sección Logística HMD III DE

T-325469000-O+
GABRIEL VILLALOBOS FLORES
Tco3 EP
Negociado del SL de Sanidad

Mg. OBBULIAJ ORTIZ ASTORGA JEFE DE GESTION DE CALIDAD. LABORATORIO Y BANCO DE SANG TECNOLOGO MEDICO C.T.M.P. 10298

ITEM N°12 SUB ITEM N°01



Ministerio de Defensa

Ejército de Perú Comando de Salud del Eiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE UNA (01) CENTRIFUGA PARA MICROHEMATOCRITO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO/BANCO DE SANGRE DE LA IPRESS- HOSPITAL MILITAR DIVISIONARIO DE LA III DE"

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN



Adquisición de equipo biomédico (Centrifuga para microhematocrito) para la atención de pacientes del servicio de laboratorio/banco de sangre de la IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE.

2. FINALIDAD PUBLICA

El presente requerimiento tiene por finalidad la adquisición de una (01) Centrifuga para microhematocrito, el cual busca mejorar la atención a los usuarios de salud, contando con el equipamiento adecuado para preservar, recuperar y rehabilitar la salud de los beneficiarios afiliados, en especial para personal militar y familiares - Ejercito del Perú), que se atienden en la IPRESS-Hospital Militar Divisionario de la III DE.



3. ANTECEDENTES

El Hospital Militar Divisionario de la III DE es un órgano de ejecución del Comando de Salud del Ejército, asimismo, es una Institución Prestadora de Servicios de Salud que cuenta con un nivel II-1 otorgado por el Ministerio de Salud, cuenta con especialidades médicas y quirúrgicas que atiende a usuarios beneficiarios del Ejército siendo el establecimiento de salud con mayor capacidad resolutiva de la institución en la III DE. Además, es un establecimiento de atención recuperativa y de rehabilitación altamente especializada y de enfoque integral en especialidades médicas y quirúrgicas orientadas a la atención de usuarios desde su concepción hasta la etapa de la vejez.

. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

La IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE requiere la adquisición de equipos biomédicos para la atención a usuarios beneficiarios del Ejército, en el área de laboratorio/banco de sangre.

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES 5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS

> Según: Ficha Técnica

Cantidad:

Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ITEM	AREA MEDICA	EQUIPAMIENTO		CANT
1	SERVICIO DE LABORATORIO / BANCO DE SANGRE	CENTRIFUGA MICROHEMATOCRITO	PARA	1



5.1.2. CONDICIONES DE OPERACIONES

 a) Voltaje: 220V~60HZ CA (tolerancia según el código nacional de electricidad)

5.1.3. EMBALAJE Y ROTULO

Embalaje:

El proveedor deberá embalar los bienes para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la III DE, con los materiales más adecuados para proteger dicho bien durante el tránsito y almacenaje con el debido cuidado de conformidad con los estándares de embalaje de acuerdo al tipo y calidad del equipo.



Rotulado:

El proveedor deberá rotular en forma clara el bien, indicando el Nombre del equipo para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la IIIDE.

5.1.4. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS

- a) Ley N° 26842 Ley General de Salud
- b). Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios
- c) DS N°014-SA Aprueban reglamento de establecimientos farmacéuticos

5.1.5. NORMAS TECNICAS No corresponde

5.1.6. IMPACTO AMBIENTAL No corresponde

5.1.7. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION

El bien materia de la presente adquisición deberá ser instalado y puesto en funcionamiento en el Hospital Militar Divisionario de la III DE en el área que indique el jefe del servicio.

5.1.8. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN Llave en mano

5.1.9. TRANSPORTE Y SEGUROS



Comando de alud del Ejército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Transporte:

El correcto transporte del bien está a cargo y es garantizado por el proveedor adjudicado.

Seguros:

Los seguros estarán a cargo del proveedor hasta la entrega y conformidad por parte del Hospital Militar Divisionario III DE

5.1.10. GARANTIA COMERCIAL

Alcance de la garantía:

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total del bien contratado, averías o fallas de funcionamiento del equipo que pueda manifestarse durante su uso normal y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía:

- El proveedor deberá indicar en un documento el procedimiento a utilizar para hacer efectiva la garantía a la que se obliga el proveedor de hacerse esta efectiva, en caso el equipo no pueda repararse deberá ser reemplazo por uno nuevo sin generar un costo para el Hospital Militar Divisionario de la III DE.
- La garantía debe contener mantenimiento preventivo anual, mantenimiento correctivo cuando este sea requerido.
- El proveedor brindara asistencia técnica con personal, equipo y otros medios necesarios para la solución de fallas, durante el periodo que dure la garantía.

Período de garantía:

La garantía del equipo ofertado será mínima de treinta y seis (36) meses

Inicio del cómputo del período de garantía:

A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien aplicable al objeto de la contratación.

5.1.11. DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS

El proveedor emitirá un documento de compromiso de suministro de repuestos y accesorios, en el cual debe de expresar tener la disponibilidad para el suministro al Hospital Militar Divisionario de la III DE, de los insumos, repuestos y accesorios originales para el funcionamiento del equipo ofertado, por un periodo no menor de tres (03) años contados a partir del día siguiente de la fecha de firma de suscripción del contrato.

5.1.12. VISITA Y MUESTRAS

<u>Visita:</u> No corresponde <u>Muestras:</u> No corresponde

5.2. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL





jército de

Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DI

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5.2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

"De preverse, la Entidad debe indicar las características del mantenimiento preventivo, la programación, el procedimiento, los materiales a emplear, el lugar en donde se brindará el mantenimiento, entre otros"

5.2.2. SOPORTE TECNICO

3

En caso el equipo presente fallas, el proveedor deberá de atender la solicitud efectuada por la entidad (cualquier medio) dentro de las 24 horas, procediendo a repararlo dentro de un plazo máxima de cinco (05) días calendarios, para ello el contratista deberá indicar un número de teléfono para las coordinaciones, el soporte técnico se realizará en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE — Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú.

5.2.3. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

El contratista realizara la capacitación al personal asignado por la institución, en el manejo de operación funcional, conservación, cuidado y uso correcto del equipo dirigido a los usuarios del equipo con una duración mínima de 4 días.

La capacitación se ejecutará en el plazo máximo de cinco (05) días calendarios posteriores a la instalación del bien, conforme a las condiciones requeridas en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar-Areguipa- Perú. El perfil del expositor será:

- Mínimo Titulado en Tecnología Médica con especialidad en Laboratorio Clínico
- Experiencia mínima de 01 año como capacitador en equipo biomédicos

5.3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Del proveedor:

- Copia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario
- Copia del Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA)
- Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o equivalente.
- Para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos, el proveedor deberá adjuntar la ficha técnica del bien a ofertar, en donde se incluya la hoja de presentación de producto con su respectivo sustento de cumplimiento de especificaciones técnicas (catalogo, manual, datasheet, brochure, u otro documento emitido por el fabricante).

Del personal:

En el supuesto que la contratación de bienes incluya otras prestaciones, tales como adecuación, montaje, instalación, capacitación y/o entrenamiento, soporte técnico, mantenimiento preventivo, entre otros, se podrá establecer lo siguiente:





jército de

Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

• La cantidad mínima de personal que necesitará el proveedor para ejecutar dichas prestaciones, el perfil detallado que corresponde a cada integrante del personal solicitado, así como el cargo, puesto o rol y responsabilidad que asumirá cada integrante.

personal cuente como mínimo con el título de Tecnólogo médico, con experiencia mínima de un (01) año en la instalación y configuración de dichos equipos



5.4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

Lugar de entrega:

El bien será internado e instalado en el laboratorio/banco de sangre del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú.

Plaza de entrega:

Treinta (30) días calendario para la entrega, instalación y puesto en funcionamiento de dicho equipo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.



5.5. ENTREGABLES

- El Contratista deberá presentar a la entrega del equipo ofertado el programa y procedimientos de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.
- Carta de garantía del equipo ofertado firmado y sellado por el representante legal del proveedor ofertante.
- Manual de usuario en idioma castellano
- Ficha técnica del equipo ofertado en idioma castellano
- Guía de remisión
- Orden de compra (original o copia)

5.6. OTRAS OBLIGACIONES

Otras obligaciones del contratista

Se deberá precisar que el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación. Indicar, de ser necesario, otras obligaciones que serán asumidas por el contratista, que tengan incidencia directa en la ejecución de las prestaciones.

Otras obligaciones de la Entidad

Indicar, de ser necesario, las obligaciones que asumirá la Entidad durante la ejecución de la prestación. En esta sección se podrá listar los recursos y facilidades que la Entidad brindará al contratista para la ejecución de las prestaciones por parte del contratista.

5.7. ADELANTOS

No se otorgará adelantos

5.8. SUBCONTRATACION



Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Por la presente contratación, la entidad no autoriza que el proveedor subcontrate parte o la totalidad de las prestaciones; por consiguiente, el contratista es el único responsable de la ejecución total de las prestaciones frente a la entidad.

5.9. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo la responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

5.10. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Área que coordinará con el proveedor: Departamento de Abastecimiento y el OEC de la IAFAS - EP.

<u>Área responsable de la supervisión:</u> Control Interno de la IAFAS - EP y área usuaria

<u>Durante la ejecución contractual:</u> El plazo de ejecución del presente contrato es de acuerdo al cronograma de entregas y tendrá una vigencia hasta la total culminación del presente contrato y/o hasta un plazo máximo de tres (03) años de acuerdo a lo estipulado en el artículo 142.2 de la ley de contrataciones del estado.

5.11. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

5.11.1. PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Durante el internamiento, se realizarán evaluaciones al equipo en la cual se verificará el correcto funcionamiento.

5.11.2. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

En caso la prestación conlleve la puesta en funcionamiento del bien, indicar la relación de pruebas de puesta en funcionamiento que deben realizarse sobre el bien, precisándose quién realizará las pruebas y los parámetros de aceptación. Las pruebas de puesta en funcionamiento deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, según sea el caso.

5.12. FORMAS DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago **ÚNICO**, previa conformidad del área usuaria.

5.13. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde

5.14. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

En el caso de adquisición de equipos biomédicos bajo la modalidad llave en mano, cuando el personal no trabaje con el uniforme de seguridad requerido para la instalación.





Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Indicar, de ser necesario, penalidades distintas a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse, conforme a lo establecido en el artículo 166 del Reglamento.

5.15. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de tres (03) años e igual al periodo de la garantía total, contados a partir del día siguiente de la conformidad otorgada por la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

5.16. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

No corresponde

5.17. NORMATIVA ESPECIFICA

- a). Ley N°30225 ley de contrataciones del estado
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

6. ANEXOS

Ficha técnica

2247690759-A+ TOLEDO ESCAJADILLO TTE CRL EP

Jefe de la Sección Logística HMD III DE

GABRIEL VILLALOBOS FLORES Tco3 EP Negociado del SL de Sanidad

Mg. OBDULIAJ ORTIZ ASTORGA C.T.M.P 10298



Ministerio de Defensa

Ejército del Perú Comando de Salud del Ejército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DENOMINACION DEL EQUIPO: CENTRIFUGA PARA MICROHEMATOCRITO

A. DI	ESCRIPCIÓN FUNCIONAL
A01	EQUIPO PARA LA DETERMINACIÓN DE MICROHEMATOCRITO.
B. C	ARACTERISTICAS GENERALES
B01	MOTOR DE INDUCCION LIBRE DE MANTENIMIENTO.
B02	VISUALIZACION DIGITAL DE VELOCIDAD Y TIEMPO
B04	VELOCIDAD DEL ROTOR 13.000 RPM O MAYOR
B05	RCF MÁXIMO 16.000 O MAYOR
B06	TIEMPO SELECCIONABLE HASTA 59 MINUTOS COMO MINIMO
B07	NIVEL DE RUIDO MENOR O IGUAL A 60 Db
B08	SISTEMA DE BLOQUEO DE LA TAPA DEL EQUIPO DURANTE SU FUNCIONAMIENTO
B09	SISTEMA DE FRENADO DEL ROTOR
C. C	OMPONENTES
C01	ROTOR PARA MICROHEMATOCRITOS CON TAPA PARA UNA CAPACIDAD DE 24 CAPILARES.
D. A	CCESORIOS E INSUMOS
D01	CAPILARES CON HEPARINA DE MICROHEMATOCRITOS (200 UNIDADES COMO MINIMO)
D02	CARTILLA DE LECTURA
D03	UN SET DE PLASTILINA
	EQUERIMIENTO DE ENERGÍA
E01	220V ~60HZ CA (TOLERACIA SEGÚN EL CÓDIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD)
E02	CABLE Y ENCHUFE (TIPO SCHUKO 220VAC, 16 ^a) DEBEN DEBE CUMPLIR LO DISPUESTO EN LA R.M. N° 175-2008-MEM.

0/2247690759-A+
ALEXY TOLEDO ESCAJADILLO
TTE CRL EP
Jefe de la Sección Logística HMD III DE

T-32546#000-O+ GABRIEL VILLALOBOS FLORES Tco3 EP Negociado del SL de Sanidad Mg. OBBULIAJ ORTIZ ASTORGA
JEFE DE GESTION DE CALIDAD, LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE
TECNOLOGO MEDICO
C.T.M.P 10298

SUB ITEM N°02



Ministerio de Defensa

Ejército de Perú Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE UN (01) COOLER PARA TRANSPORTE DE UNIDADES DE SANGRE PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO/BANCO DE SANGRE DE LA IPRESS- HOSPITAL MILITAR DIVISIONARIO DE LA III DE"

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN



Adquisición de equipo biomédico (Cooler para transporte de unidades de sangre) para la atención de pacientes del servicio de laboratorio/banco de sangre de la IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE.

2. FINALIDAD PUBLICA

El presente requerimiento tiene por finalidad la adquisición de un (01) Cooler para transporte de unidades de sangre, el cual busca mejorar la atención a los usuarios de salud, contando con el equipamiento adecuado para preservar, recuperar y rehabilitar la salud de los beneficiarios afiliados, en especial para personal militar y familiares - Ejercito del Perú), que se atienden en la IPRESS-Hospital Militar Divisionario de la III DE.

Curs

3. ANTECEDENTES

El Hospital Militar Divisionario de la III DE es un órgano de ejecución del Comando de Salud del Ejército, asimismo, es una Institución Prestadora de Servicios de Salud que cuenta con un nivel II-1 otorgado por el Ministerio de Salud, cuenta con especialidades médicas y quirúrgicas que atiende a usuarios beneficiarios del Ejército siendo el establecimiento de salud con mayor capacidad resolutiva de la institución en la III DE. Además, es un establecimiento de atención recuperativa y de rehabilitación altamente especializada y de enfoque integral en especialidades médicas y quirúrgicas orientadas a la atención de usuarios desde su concepción hasta la etapa de la vejez.



La IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE requiere la adquisición de equipos biomédicos para la atención a usuarios beneficiarios del Ejército, en el área de laboratorio/banco de sangre.

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES 5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS

> <u>Según:</u> Ficha Técnica

Cantidad:



Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ITEM	AREA MEDICA	EQUIPAMIENTO	CANT
1	SERVICIO DE LABORATORIO / BANCO DE SANGRE	COOLER PARA TRANSPORTE DE UNIDADES DE SANGRE	1



5.1.2. CONDICIONES DE OPERACIONES

 a) Períodos de transporte: entre 24 h y 8 días ,diseñado para temperaturas tropicales: de +5°c a +43°c

5.1.3. EMBALAJE Y ROTULO

Embalaje:

El proveedor deberá embalar los bienes para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la III DE, con los materiales más adecuados para proteger dicho bien durante el tránsito y almacenaje con el debido cuidado de conformidad con los estándares de embalaje de acuerdo al tipo y calidad del equipo.



Rotulado:

El proveedor deberá rotular en forma clara el bien, indicando el Nombre del equipo para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la IIIDE.

5.1.4. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS

- a) Ley N° 26842 Ley General de Salud
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios
- c) DS N°014-SA Aprueban reglamento de establecimientos farmacéuticos



5.1.5. NORMAS TECNICAS

No corresponde

5.1.6. IMPACTO AMBIENTAL

No corresponde

5.1.7. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION

El bien materia de la presente adquisición deberá ser instalado y puesto en funcionamiento en el Hospital Militar Divisionario de la III DE en el área que indique el jefe del servicio.

5.1.8. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN Llave en mano

5.1.9. TRANSPORTE Y SEGUROS

Transporte:

Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El correcto transporte del bien está a cargo y es garantizado por el proveedor adjudicado.

Seguros:

Los seguros estarán a cargo del proveedor hasta la entrega y conformidad por parte del Hospital Militar Divisionario III DE

5.1.10. GARANTIA COMERCIAL

Alcance de la garantía:

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total del bien contratado, averías o fallas de funcionamiento del equipo que pueda manifestarse durante su uso normal y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía:

- El proveedor deberá indicar en un documento el procedimiento a utilizar para hacer efectiva la garantía a la que se obliga el proveedor de hacerse esta efectiva, en caso el equipo no pueda repararse deberá ser reemplazo por uno nuevo sin generar un costo para el Hospital Militar Divisionario de la III DE.
- La garantía debe contener mantenimiento preventivo anual, mantenimiento correctivo cuando este sea requerido.
- El proveedor brindara asistencia técnica con personal, equipo y otros medios necesarios para la solución de fallas, durante el periodo que dure la garantía.

Período de garantía:

La garantía del equipo ofertado será mínima de treinta y seis (36)

Inicio del cómputo del período de garantía:

A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien aplicable al objeto de la contratación.

5.1.11. DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS

El proveedor emitirá un documento de compromiso de suministro de repuestos y accesorios, en el cual debe de expresar tener la disponibilidad para el suministro al Hospital Militar Divisionario de la III DE, de los insumos, repuestos y accesorios originales para el funcionamiento del equipo ofertado, por un periodo no menor de tres (03) años contados a partir del día siguiente de la fecha de firma de suscripción del contrato.

5.1.12. VISITA Y MUESTRAS

<u>Visita:</u> No corresponde <u>Muestras:</u> No corresponde

5.2. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

5.2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO





Ministerio de Defensa

Ejército de

Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"De preverse, la Entidad debe indicar las características del mantenimiento preventivo, la programación, el procedimiento, los materiales a emplear, el lugar en donde se brindará el mantenimiento, entre otros"

5.2.2. SOPORTE TECNICO

En caso el equipo presente fallas, el proveedor deberá de atender la solicitud efectuada por la entidad (cualquier medio) dentro de las 24 horas, procediendo a repararlo dentro de un plazo máxima de cinco (05) días calendarios, para ello el contratista deberá indicar un número de teléfono para las coordinaciones, el soporte técnico se realizará en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú.

5.2.3. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

El contratista realizara la capacitación al personal asignado por la institución, en el manejo de operación funcional, conservación, cuidado y uso correcto del equipo dirigido a los usuarios del equipo con una duración mínima de 4 días.

La capacitación se ejecutará en el plazo máximo de cinco (05) días calendarios posteriores a la instalación del bien, conforme a las condiciones requeridas en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar-Arequipa- Perú. El perfil del expositor será:

- Mínimo Titulado en Tecnología Médica con especialidad en Laboratorio Clínico
- Experiencia mínima de 01 año como capacitador en equipo biomédicos

5.3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Del proveedor:

- Copia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario
- Copia del Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA)
- Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o equivalente.
- Para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos, el proveedor deberá adjuntar la ficha técnica del bien a ofertar, en donde se incluya la hoja de presentación de producto con su respectivo sustento de cumplimiento de especificaciones técnicas (catalogo, manual, datasheet, brochure, u otro documento emitido por el fabricante).

Del personal:

En el supuesto que la contratación de bienes incluya otras prestaciones, tales como adecuación, montaje, instalación, capacitación y/o entrenamiento, soporte técnico, mantenimiento preventivo, entre otros, se podrá establecer lo siguiente:





Ministerio de Defensa

Ejército de Perú Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DI

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

• La cantidad mínima de personal que necesitará el proveedor para ejecutar dichas prestaciones, el perfil detallado que corresponde a cada integrante del personal solicitado, así como el cargo, puesto o rol y responsabilidad que asumirá cada integrante.

personal cuente como mínimo con el título de Tecnólogo médico, con experiencia mínima de un (01) año en la instalación y configuración de dichos equipos



5.4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

Lugar de entrega:

El bien será internado e instalado en el laboratorio/banco de sangre del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú.

Plaza de entrega:

Treinta (30) días calendario para la entrega, instalación y puesto en funcionamiento de dicho equipo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.



5.5. ENTREGABLES

- El Contratista deberá presentar a la entrega del equipo ofertado el programa y procedimientos de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.
- Carta de garantía del equipo ofertado firmado y sellado por el representante legal del proveedor ofertante.
- Manual de usuario en idioma castellano
- Ficha técnica del equipo ofertado en idioma castellano
- Guía de remisión
- Orden de compra (original o copia)



Otras obligaciones del contratista

Se deberá precisar que el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación. Indicar, de ser necesario, otras obligaciones que serán asumidas por el contratista, que tengan incidencia directa en la ejecución de las prestaciones.

Otras obligaciones de la Entidad

Indicar, de ser necesario, las obligaciones que asumirá la Entidad durante la ejecución de la prestación. En esta sección se podrá listar los recursos y facilidades que la Entidad brindará al contratista para la ejecución de las prestaciones por parte del contratista.

5.7. ADELANTOS

No se otorgará adelantos

5.8. SUBCONTRATACION



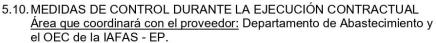
Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Por la presente contratación, la entidad no autoriza que el proveedor subcontrate parte o la totalidad de las prestaciones; por consiguiente, el contratista es el único responsable de la ejecución total de las prestaciones frente a la entidad.

5.9. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo la responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.



<u>Área responsable de la supervisión:</u> Control Interno de la IAFAS - EP y área usuaria

<u>Durante la ejecución contractual:</u> El plazo de ejecución del presente contrato es de acuerdo al cronograma de entregas y tendrá una vigencia hasta la total culminación del presente contrato y/o hasta un plazo máximo de tres (03) años de acuerdo a lo estipulado en el artículo 142.2 de la ley de contrataciones del estado.

5.11. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

5.11.1. PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Durante el internamiento, se realizarán evaluaciones al equipo en la cual se verificará el correcto funcionamiento.

5.11.2. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

En caso la prestación conlleve la puesta en funcionamiento del bien, indicar la relación de pruebas de puesta en funcionamiento que deben realizarse sobre el bien, precisándose quién realizará las pruebas y los parámetros de aceptación. Las pruebas de puesta en funcionamiento deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, según sea el caso.

5.12. FORMAS DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago **ÚNICO**, previa conformidad del área usuaria.

5.13. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde

5.14. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

En el caso de adquisición de equipos biomédicos bajo la modalidad llave en mano, cuando el personal no trabaje con el uniforme de seguridad requerido para la instalación.





Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Indicar, de ser necesario, penalidades distintas a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse, conforme a lo establecido en el artículo 166 del Reglamento.

5.15. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de tres (03) años e igual al periodo de la garantía total, contados a partir del día siguiente de la conformidad otorgada por la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

5.16. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

No corresponde

5.17. NORMATIVA ESPECIFICA

- a) . Ley N°30225 ley de contrataciones del estado
- d) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

6. ANEXOS

Ficha técnica

ALEXY TOLEDO ESCAJADILLO TTE CRL EP

Jefe de la Sección Logística HMD III DE

T-325469000-O+ GABRIEL VILLALOBOS FLORES Tco3 EP

Negociado del SL de Sanidad

Mg. OBBULIAJ, ORTIZ ASTORGA
JEFE DE GESTION DE CALIDAD, LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE
TECNOLOGO MEDICO

C.T.M.P 10298

Comando de Salud del Ejército

Hospital Militar Divisionario III DE

Mg. OBBULIAJ ORTIZ ASTORGA JEFE DE GESTION DE CALIDAD LABORATORIO Y BANCO DE S TECNOLOGO MEDICO

C.T.M.P 10298

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DENOMINACION DEL EQUIPO: COOLER PARA TRANSPORTE DE UNIDADES **DE SANGRE**

A. CARACTERISTICAS GENERALES		
A01	TIPO AISLADO, IMPERMEABLE.	
A02	CAPACIDAD HASTA 10 LT	
A03	EXTERIOR MATERIAL HDPP	
A04	CAPACIDAD DE SUMINISTRO DE 10 UNIDADES POR MES	
A05	CARCASA DE PP DE ALTA CALIDAD Y SU INTERIOR DE FORMA DE PU AJUSTADA GARANTIZAN SU EXCELENTE EFECTO DE AISLAMIENTO	
A06	ASAS DE PLÁSTICO RESISTENTES A LOS RAYOS UV, DE GRAN RESISTENCIA Y TODOS ESTOS PEQUEÑOS DETALLES HACEN UN REFRIGERADOR PERFECTO	
B. ES	PECIFICACIONES TÉCNICAS	
B01	CAPACIDAD HASTA 10 LT.	
B02	MATERIAL : DENTRO DE HDPP, EXTERIOR HDPP; CAPA AISLANTE PU	
B03	REFRIGERACIÓN DURACIÓN 48H	
B04	EMBALAJE 1PCS/CTN	
B05	REGULADOR ELECTRÓNICO CON CONTROL DIGITAL DE TEMPERATURA INTEGRADO - MONITORIZACIÓN DE LA TEMPERATURA MANTENIDA EN CASO DE FALLO DEL SISTEMA - ALARMA ALTA Y BAJA (VISUAL Y ACÚSTICA)	
B06	PERÍODOS DE TRANSPORTE: ENTRE 24 H Y 8 DÍAS ,DISEÑADO PARA TEMPERATURAS TROPICALES: DE +5°C A +43°C	
C. OTRAS CONDICIONES		
C01	EL PROVEEDOR DEBERA DE ENTREGAR DOS (02) JUEGOS DEL MANUALES DE USUARIO Y DOS (02) JUEGOS DEL MANUAL TECNICO DE PARTES Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO, EN CASTELLANO.	
C02	EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA PRESENTAR UNA CARTA QUE ACREDITE SER DISTRIBUIDOR AUTORIZADO POR EL FABRICANTE, PARA LA COMERCIALIZACION DEL EQUIPO EN EL PERU.	

0/2247690759-A+ TOLEDO ESCAJADILLO TTE CRL EP Jefe de la Sección Logística HMD III DE

T-325469000-O+ **GABRIEL VILLALOBOS FLORES** Tco3 EP

Negociado del SL de Sanidad

SUB ITEM N°03



Ministerio de Defensa

Perú

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE UN (01) MICROSCOPIO OPTICO BINOCULAR PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO/BANCO DE SANGRE DE LA IPRESS- HOSPITAL MILITAR **DIVISIONARIO DE LA III DE"**

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN



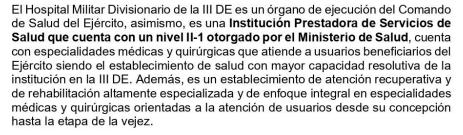
Adquisición de equipo biomédico (Microscopio Óptico Binocular) para la atención de pacientes del servicio de laboratorio/banco de sangre de la IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE.

2. FINALIDAD PUBLICA

El presente requerimiento tiene por finalidad la adquisición de un (01) Microscopio Óptico Binocular, el cual busca mejorar la atención a los usuarios de salud, contando con el equipamiento adecuado para preservar, recuperar y rehabilitar la salud de los beneficiarios afiliados, en especial para personal militar y familiares -Ejercito del Perú), que se atienden en la IPRESS-Hospital Militar Divisionario de la III DE.



3. ANTECEDENTES



4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

La IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE requiere la adquisición de equipos biomédicos para la atención a usuarios beneficiarios del Ejército, en el área de laboratorio/banco de sangre.

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES 5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS

Según:

Ficha Técnica

Cantidad:



Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ITEM	AREA MEDICA	EQUIPAMIENTO	CANT
1	SERVICIO DE LABORATORIO / BANCO DE SANGRE	MICROSCOPIO ÓPTICO BINOCULAR	1



5.1.2. CONDICIONES DE OPERACIONES

 a) Voltaje: 220V~60HZ CA (tolerancia según el código nacional de electricidad)

5.1.3. EMBALAJE Y ROTULO

Embalaje:

El proveedor deberá embalar los bienes para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la III DE, con los materiales más adecuados para proteger dicho bien durante el tránsito y almacenaje con el debido cuidado de conformidad con los estándares de embalaje de acuerdo al tipo y calidad del equipo.



Rotulado

El proveedor deberá rotular en forma clara el bien, indicando el Nombre del equipo para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la IIIDE.

5.1.4. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS

- a) Ley N° 26842 Ley General de Salud
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios
- c) DS N°014-SA Aprueban reglamento de establecimientos farmacéuticos



5.1.5. NORMAS TECNICAS

No corresponde

5.1.6. IMPACTO AMBIENTAL

No corresponde

5.1.7. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION

El bien materia de la presente adquisición deberá ser instalado y puesto en funcionamiento en el Hospital Militar Divisionario de la III DE en el área que indique el jefe del servicio.

5.1.8. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN Llave en mano

5.1.9. TRANSPORTE Y SEGUROS

Transporte:

Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El correcto transporte del bien está a cargo y es garantizado por el proveedor adjudicado.

Seguros:

Los seguros estarán a cargo del proveedor hasta la entrega y conformidad por parte del Hospital Militar Divisionario III DE

5.1.10. GARANTIA COMERCIAL

Alcance de la garantía:

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total del bien contratado, averías o fallas de funcionamiento del equipo que pueda manifestarse durante su uso normal y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía:

- El proveedor deberá indicar en un documento el procedimiento a utilizar para hacer efectiva la garantía a la que se obliga el proveedor de hacerse esta efectiva, en caso el equipo no pueda repararse deberá ser reemplazo por uno nuevo sin generar un costo para el Hospital Militar Divisionario de la III DE.
- La garantía debe contener mantenimiento preventivo anual, mantenimiento correctivo cuando este sea requerido.
- El proveedor brindara asistencia técnica con personal, equipo y otros medios necesarios para la solución de fallas, durante el periodo que dure la garantía.

Período de garantía:

La garantía del equipo ofertado será mínima de treinta y seis (36) meses

Inicio del cómputo del período de garantía:

A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien aplicable al objeto de la contratación.

5.1.11. DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS

El proveedor emitirá un documento de compromiso de suministro de repuestos y accesorios, en el cual debe de expresar tener la disponibilidad para el suministro al Hospital Militar Divisionario de la III DE, de los insumos, repuestos y accesorios originales para el funcionamiento del equipo ofertado, por un periodo no menor de tres (03) años contados a partir del día siguiente de la fecha de firma de suscripción del contrato.

5.1.12. VISITA Y MUESTRAS

<u>Visita:</u> No corresponde <u>Muestras:</u> No corresponde

5.2. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

5.2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO





Comando de Salud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"De preverse, la Entidad debe indicar las características del mantenimiento preventivo, la programación, el procedimiento, los materiales a emplear, el lugar en donde se brindará el mantenimiento, entre otros"

5.2.2. SOPORTE TECNICO

En caso el equipo presente fallas, el proveedor deberá de atender la solicitud efectuada por la entidad (cualquier medio) dentro de las 24 horas, procediendo a repararlo dentro de un plazo máxima de cinco (05) días calendarios, para ello el contratista deberá indicar un número de teléfono para las coordinaciones, el soporte técnico se realizará en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú.

5.2.3. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

El contratista realizara la capacitación al personal asignado por la institución, en el manejo de operación funcional, conservación, cuidado y uso correcto del equipo dirigido a los usuarios del equipo con una duración mínima de 4 días.

La capacitación se ejecutará en el plazo máximo de cinco (05) días calendarios posteriores a la instalación del bien, conforme a las condiciones requeridas en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar-Areguipa- Perú. El perfil del expositor será:

- Mínimo Titulado en Tecnología Médica con especialidad en Laboratorio Clínico
- Experiencia mínima de 01 año como capacitador en equipo biomédicos

5.3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Del proveedor:

- Copia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario
- Copia del Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA)
- Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o equivalente.
- Para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos, el proveedor deberá adjuntar la ficha técnica del bien a ofertar, en donde se incluya la hoja de presentación de producto con su respectivo sustento de cumplimiento de especificaciones técnicas (catalogo, manual, datasheet, brochure, u otro documento emitido por el fabricante).

Del personal:

En el supuesto que la contratación de bienes incluya otras prestaciones, tales como adecuación, montaje, instalación, capacitación y/o entrenamiento, soporte técnico, mantenimiento preventivo, entre otros, se podrá establecer lo siguiente:





Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

• La cantidad mínima de personal que necesitará el proveedor para ejecutar dichas prestaciones, el perfil detallado que corresponde a cada integrante del personal solicitado, así como el cargo, puesto o rol y responsabilidad que asumirá cada integrante.

personal cuente como mínimo con el título de Tecnólogo médico, con experiencia mínima de un (01) año en la instalación y configuración de dichos equipos



5.4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

Lugar de entrega:

El bien será internado e instalado en el laboratorio/banco de sangre del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Areguipa- Perú.

Plaza de entrega:

Treinta (30) días calendario para la entrega, instalación y puesto en funcionamiento de dicho equipo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.



5.5. ENTREGABLES

- El Contratista deberá presentar a la entrega del equipo ofertado el programa y procedimientos de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.
- Carta de garantía del equipo ofertado firmado y sellado por el representante legal del proveedor ofertante.
- Manual de usuario en idioma castellano
- Ficha técnica del equipo ofertado en idioma castellano
- Guía de remisión
- Orden de compra (original o copia)

5.6. OTRAS OBLIGACIONES

Otras obligaciones del contratista

Se deberá precisar que el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación. Indicar, de ser necesario, otras obligaciones que serán asumidas por el contratista, que tengan incidencia directa en la ejecución de las prestaciones.

Otras obligaciones de la Entidad

Indicar, de ser necesario, las obligaciones que asumirá la Entidad durante la ejecución de la prestación. En esta sección se podrá listar los recursos y facilidades que la Entidad brindará al contratista para la ejecución de las prestaciones por parte del contratista.

5.7. ADELANTOS

No se otorgará adelantos

5.8. SUBCONTRATACION



Ministerio de Defensa

Ejército de

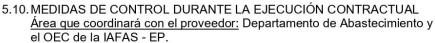
Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Por la presente contratación, la entidad no autoriza que el proveedor subcontrate parte o la totalidad de las prestaciones; por consiguiente, el contratista es el único responsable de la ejecución total de las prestaciones frente a la entidad.

5.9. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo la responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.



<u>Área responsable de la supervisión:</u> Control Interno de la IAFAS - EP y área usuaria

<u>Durante la ejecución contractual:</u> El plazo de ejecución del presente contrato es de acuerdo al cronograma de entregas y tendrá una vigencia hasta la total culminación del presente contrato y/o hasta un plazo máximo de tres (03) años de acuerdo a lo estipulado en el artículo 142.2 de la ley de contrataciones del estado.

5.11. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

5.11.1. PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Durante el internamiento, se realizarán evaluaciones al equipo en la cual se verificará el correcto funcionamiento.

5.11.2. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

En caso la prestación conlleve la puesta en funcionamiento del bien, indicar la relación de pruebas de puesta en funcionamiento que deben realizarse sobre el bien, precisándose quién realizará las pruebas y los parámetros de aceptación. Las pruebas de puesta en funcionamiento deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, según sea el caso.

5.12. FORMAS DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago **ÚNICO**, previa conformidad del área usuaria.

5.13. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde

5.14. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

En el caso de adquisición de equipos biomédicos bajo la modalidad llave en mano, cuando el personal no trabaje con el uniforme de seguridad requerido para la instalación.





Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Indicar, de ser necesario, penalidades distintas a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse, conforme a lo establecido en el artículo 166 del Reglamento.

5.15. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de tres (03) años e igual al periodo de la garantía total, contados a partir del día siguiente de la conformidad otorgada por la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

5.16. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

No corresponde

5.17. NORMATIVA ESPECIFICA

- a) Ley N°30225 ley de contrataciones del estado
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

6. ANEXOS

Ficha técnica

0/2247690759-A+
ALEXY TOLEDO ESCAJADILLO
TTE CRL EP

Jefe de la Sección Logística HMD III DE

T-325469000-O+
GABRIEL VILLALOBOS FLORES
Tco3 EP
Negociado del SL de Sanidad

Mg. OBBULIAJ ORTIZ ASTORGA JEFE DE GESTION DE CALIDAD, LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE TECNOLOGO MEDICO C.T.M.P 10298 CARACTERISTICAS GENERALES

Ejército de

Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DENOMINACION DEL EQUIPO: MICROSCOPIO ÓPTICO BINOCULAR



A01 EL ACABADO ESPECIAL DE LA PLATINA OFRECE PROTECCIÓN ADICIONAL CONTRA DAÑOS POR FRICCIÓN
A02 EL APAGADO AUTOMÁTICO CON RETRASO AHORRA ENERGÍA
A03 LA AMPLIA VARIEDAD DE TUBOS VISORES PERMITE UNA ROTACIÓN LIBRE, AUN PERMANECIENDO FIJOS EN EL ESTATIVO.

LOS TUBOS VISORES ESTÁNDAR CON TORNILLOS DE FIJACIÓN DEL OCULAR EVITAN LA PÉRDIDA DE LOS OCULARES

A05 LOS BOTONES DE ENFOQUE EQUILIBRADOS OFRECEN INERCIA Y UN ENFOQUE DE EXTRAORDINARIA PRECISIÓN.

A06 DIAFRAGMA DE CAMPO KOEHLER DISPONIBLE OPCIONALMENTE PARA UNA ILUMINACIÓN Y CONTRASTE ÓPTIMOS

A07 EL CONDENSADOR PRECENTRADO Y PREENFOCADO ELIMINA LA NECESIDAD DE REALIZAR AJUSTES

HORQUILLA DE CONDENSADOR PARA CONTRASTE DE FASE Y CONTROLES
DESLIZANTES DE CAMPO OSCURO, ADEMÁS DE CAPACIDADES DE CAMPO
CLARO Y DE FASE OFRECIDAS EN UN SOLO CONTROL DESLIZANTE DE 4
POSICIONES

ILUMINACIÓN PERFECTA, ILUMINACIÓN POR LED DISEÑADA PARA
A09 PROPORCIONAR UNA LUZ UNIFORME SOBRE EL CAMPO VISUAL
COMPLETO SIN NECESIDAD DE AJUSTES

B ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OCULARES POR SEPARADO, PUPILA DE SALIDA ALTA , 10×/20 (CAMPO DE VISIÓN DE 20 MM), DISPONIBLE CON O SIN INDICADOR, DISPONIBLE FIJO O DE ENFOQUE , OCULARES DE ENFOQUE CON SOPORTE DE RETÍCULOS PARA RETÍCULO DE 24.5 MM, OCULARES PLEGABLES ,DIÁMETRO DE MONTAJE DE 30 MM.

B02 RANGO DE DISTANCIA ENTRE PUPILAS: 52 MM - 75 MM.

B03 OTROS TUBOS VISORES PARA OCULARES INDEPENDIENTES

B04 REVÓLVER DE 4 POSICIONES , DISPONIBLE REVÓLVER DE 4 Ó 5 POSICIONES SOPORTE ANTICAÍDA PARA FILTROS DE 32 MM MONTADOS O SIN MONTAR FUENTE DE ALIMENTACIÓN USB DE 5 V/1.5 A QUE PROPORCIONA ALIMENTACIÓN A LA CÁMARA

OBJETIVOS, PLATAFORMA INFINITY ,OBJETIVO SECO DE 100× CON N.A. 0.8
(SIN CUELLO DE CORRECCIÓN), ETIQUETADO DE OBJETIVO GRABADO AL

LÁSER

B06 CARGA DE PORTAOBJETOS CON UNA MANO,

B07 SUPERFICIE PLATINA 185 MM (150 MM DELANTE), ANCHO × 140 MM FONDO BORDES DEL ESTATIVO REDONDEADOS, CREMALLERA SIN AMPLIACIÓN, CALIBRADORES VERNIER PARA COORDENADAS X/Y, SUPERFICIE PLATINA RESISTENTE A ABRASIÓN

B08 CONDENSADOR, CONDENSADOR PRE-ENFOCADO Y PRE-CENTRADO, SOPORTE CONDENSADOR CENTRABLE Y ENFOCABLE HORQUILLA EN





Ministerio de Defensa

Ejército de

Comando de Salud del Ejército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	CONDENSADOR PARA CONTROLES DESLIZANTES DE CONTRASTE ETIQUETAS DE AUMENTO EN EL CONDENSADOR MONTURA DE CONDENSADOR ESTÁNDAR PARA CONDENSADORES (CON REVÓLVER, ABATIBLE, ETC.)
B09	ENFOQUE, CONTROLES DE ENFOQUE PARA POSICIÓN BAJA, MECANISMO DE ENFOQUE AUTOAJUSTABLE ,300 MICRAS POR ROTACIÓN DE ENFOQUE MICROMÉTRICO, CALIBRADO EN INCREMENTOS DE MICRAS , BOTONES DE ENFOQUE EQUILIBRADOS
B10	ABERTURA DE CAMPO PREAJUSTADA, DISPONIBLE CON O SIN DIAFRAGMA DE CAMPO AJUSTABLE KOEHLER , ILUMINACIÓN LED: TA PLENA INTENSIDAD AJUSTE CONTINUO DE LA INTENSIDAD, ILUMINACIÓN SUFICIENTE PARA OBSERVACIÓN A LA INTENSIDAD MÁS BAJA DISPONIBLE KIT DE POLARIZACIÓN SENCILLO APAGADO AUTOMÁTICO A LAS 2 HORAS (PUEDE ACTIVARSE/DESACTIVARSE) , APAGADO AUTOMÁTICO POR DEFECTO:
B11	MANIPULACIÓN DE IMÁGENES, DISPONIBLES TUBOS TRINOCULARES ADAPTADORES DE MONTURA C CON SOPORTE ESTÁNDAR, MÓDULO DE CÁMARA INTERMEDIO
B12	MÓDULOS INTERMEDIOS, DISPONIBLE MÓDULO ERGO INTERMEDIO DE 35 MM , MÓDULO ABATIBLE DE 15 MM ,MÓDULO PARA EPISCOPÍA LSF MÓDULO ANALIZADOR
B13	CERTIFICACIONES CULUS, CE, ROHS ,LOS COMPONENTES ÓPTICOS PRINCIPALES CUMPLEN LA NORMA ISO 9022-11 REFERENTE AL CRECIMIENTO DE MOHO.
B14	SUMINISTRO, DIMENSIONES: 40 CM × 37 CM × 39 CM X X PESO: 9 KG
С	OTRAS CONDICIONES
C01	EL PROVEEDOR DEBERA DE ENTREGAR DOS (02) JUEGOS DEL MANUALES DE USUARIO Y DOS (02) JUEGOS DEL MANUAL TECNICO DE PARTES Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO, EN CASTELLANO.
C02	EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA PRESENTAR UNA CARTA QUE ACREDITE SER DISTRIBUIDOR AUTORIZADO POR EL FABRICANTE, PARA LA COMERCIALIZACION DEL EQUIPO EN EL PERU.

0/2247690759-A+ ALEXY TOLEDO ESCAJADILLO TTE CRL EP

Jefe de la Sección Logística HMD III DE

T-325469000-O+
GABRIEL VILLALOBOS FLORES
Tco3 EP
Negociado del SL de Sanidad

Mg. OBDULIAJ ORTIZ ASTORGA
JEFE DE GESTION DE CALIDAD, LABORATORIO Y BANCO DE SANGR
TECNOLOGO MEDICO
C.T.M.P 10298

SUB ITEM N°04





Ejército del Perú

Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE UNA (01) ELECTROCOAGULADOR CG I PARA CIRUGIAS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DE LA IPRESS- HOSPITAL MILITAR DIVISIONARIO DE LA III DE"

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN



Adquisición de equipo médico (Electro coagulador Cg I Para Cirugías Oftalmológicas) para la atención de pacientes del servicio de rayos x de la IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE.

2. FINALIDAD PUBLICA

El presente requerimiento tiene por finalidad la adquisición de una (01) Electro coagulador Cg I Para Cirugías Oftalmológicas, el cual busca mejorar la atención a los usuarios de salud, contando con el equipamiento adecuado para preservar, recuperar y rehabilitar la salud de los beneficiarios afiliados, en especial para personal militar y familiares - Ejercito del Perú), que se atienden en la IPRESS-Hospital Militar Divisionario de la III DE.



ANTECEDENTES

El Hospital Militar Divisionario de la III DE es un órgano de ejecución del Comando de Salud del Ejército, asimismo, es una Institución Prestadora de Servicios de Salud que cuenta con un nivel II-1 otorgado por el Ministerio de Salud, cuenta con especialidades médicos y quirúrgicas que atiende a usuarios beneficiarios del Ejército siendo el establecimiento de salud con mayor capacidad resolutiva de la institución en la III DE. Además, es un establecimiento de atención recuperativa y de rehabilitación altamente especializada y de enfoque integral en especialidades médicas y quirúrgicas orientadas a la atención de usuarios desde su concepción hasta la etapa de la vejez.

OBJETIVO DE LA CONTRATACION

La IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE requiere la adquisición de equipos médicos para la atención a usuarios beneficiarios del Ejército, en el área de oftalmología.

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES 5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS

> <u>Según:</u> Ficha Técnica

Cantidad:

Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ITEM	AREA MEDICA	EQUIPAMIENTO	CANT
1	SERVICIO DE OFTALMOLOGIA	ELECTROCOAGULADOR CG I PARA CIRUGIAS	01

5.1.2. CONDICIONES DE OPERACIONES

a) Voltaje: 220 VAC / 60 HZ

5.1.3. EMBALAJE Y ROTULO

Embalaje:

El proveedor deberá embalar los bienes para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la III DE, con los materiales más adecuados para proteger dicho bien durante el tránsito y almacenaje con el debido cuidado de conformidad con los estándares de embalaje de acuerdo al tipo y calidad del equipo.

Rotulado:

El proveedor deberá rotular en forma clara el bien, indicando el Nombre del equipo para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la IIIDE.



- a) Ley N° 26842 Ley General de Salud
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios
- c) DS N°014-SA Aprueban reglamento de establecimientos farmacéuticos

5.1.5. NORMAS TECNICAS No corresponde

5.1.6. IMPACTO AMBIENTAL

No corresponde

5.1.7. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION

El bien materia de la presente adquisición deberá ser instalado y puesto en funcionamiento en el Hospital Militar Divisionario de la III DE en el área que indique el jefe del servicio.

5.1.8. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN Llave en mano

5.1.9. TRANSPORTE Y SEGUROS

El correcto transporte del bien está a cargo y es garantizado por el proveedor adjudicado.





Comando de alud del Ejército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Seguros:

Los seguros estarán a cargo del proveedor hasta la entrega y conformidad por parte del Hospital Militar Divisionario III DE

5.1.10. GARANTIA COMERCIAL

Alcance de la garantía:

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total del bien contratado, averías o fallas de funcionamiento del equipo que pueda manifestarse durante su uso normal y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía:

- El proveedor deberá indicar en un documento el procedimiento a utilizar para hacer efectiva la garantía a la que se obliga el proveedor de hacerse esta efectiva, en caso el equipo no pueda repararse deberá ser reemplazo por uno nuevo sin generar un costo para el Hospital Militar Divisionario de la III DE.
- La garantía debe contener mantenimiento preventivo anual, mantenimiento correctivo cuando este sea requerido.
- El proveedor brindara asistencia técnica con personal, equipo y otros medios necesarios para la solución de fallas, durante el periodo que dure la garantía.

Período de garantía:

La garantía del equipo ofertado será mínima de treinta y seis (36) meses

Inicio del cómputo del período de garantía:

A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien aplicable al objeto de la contratación.

5.1.11. DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS

El proveedor emitirá un documento de compromiso de suministro de repuestos y accesorios, en el cual debe de expresar tener la disponibilidad para el suministro al Hospital Militar Divisionario de la III DE, de los insumos, repuestos y accesorios originales para el funcionamiento del equipo ofertado, por un periodo no menor de tres (03) años contados a partir del día siguiente de la fecha de firma de suscripción del contrato.

5.1.12. VISITA Y MUESTRAS

Visita: No corresponde
Muestras: No corresponde

5.2. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

5.2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

"De preverse, la Entidad debe indicar las características del mantenimiento preventivo, la programación, el procedimiento, los





Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

materiales a emplear, el lugar en donde se brindará el mantenimiento, entre otros"

5.2.2. SOPORTE TECNICO

En caso el equipo presente fallas, el proveedor deberá de atender la solicitud efectuada por la entidad (cualquier medio) dentro de las 24 horas, procediendo a repararlo dentro de un plazo máxima de cinco (05) días calendarios, para ello el contratista deberá indicar un número de teléfono para las coordinaciones, el soporte técnico se realizará en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE — Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú.



El contratista realizara la capacitación al personal asignado por la institución, en el manejo de operación funcional, conservación, cuidado y uso correcto del equipo dirigido a los usuarios del equipo con una duración mínima de 4 días.

La capacitación se ejecutará en el plazo máximo de cinco (05) días calendarios posteriores a la instalación del bien, conforme a las condiciones requeridas en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar-Arequipa- Perú. El perfil del expositor será:

- · Mínimo Titulado en Tecnología Médica
- Experiencia mínima de 01 año como capacitador en equipo biomédicos

5.3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Del proveedor:

- Copia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario
- Copia del Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA)
- Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o equivalente.
- Para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos, el proveedor deberá adjuntar la ficha técnica del bien a ofertar, en donde se incluya la hoja de presentación de producto con su respectivo sustento de cumplimiento de especificaciones técnicas (catalogo, manual, datasheet, brochure, u otro documento emitido por el fabricante).

Del personal:

En el supuesto que la contratación de bienes incluya otras prestaciones, tales como adecuación, montaje, instalación, capacitación y/o entrenamiento, soporte técnico, mantenimiento preventivo, entre otros, se podrá establecer lo siguiente:

• La cantidad mínima de personal que necesitará el proveedor para ejecutar dichas prestaciones, el perfil detallado que corresponde a cada integrante del personal solicitado, así como el cargo, puesto o rol y responsabilidad que asumirá cada integrante.





Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

personal cuente como mínimo con el título de Tecnólogo médico, con experiencia mínima de un (01) año en la instalación y configuración de dichos equipos

5.4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

Lugar de entrega:

El bien será internado e instalado en el servicio de oftalmología del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar-Areguipa- Perú.

3

Plaza de entrega:

Treinta (30) días calendario para la entrega, instalación y puesto en funcionamiento de dicho equipo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

5.5. ENTREGABLES

- El Contratista deberá presentar a la entrega del equipo ofertado el programa y procedimientos de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.
- Carta de garantía del equipo ofertado firmado y sellado por el representante legal del proveedor ofertante.
- Manual de usuario en idioma castellano
- Ficha técnica del equipo ofertado en idioma castellano
- Guía de remisión
- Orden de compra (original o copia)



5.6. OTRAS OBLIGACIONES

Otras obligaciones del contratista

Se deberá precisar que el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación. Indicar, de ser necesario, otras obligaciones que serán asumidas por el contratista, que tengan incidencia directa en la ejecución de las prestaciones.

Otras obligaciones de la Entidad

Indicar, de ser necesario, las obligaciones que asumirá la Entidad durante la ejecución de la prestación. En esta sección se podrá listar los recursos y facilidades que la Entidad brindará al contratista para la ejecución de las prestaciones por parte del contratista.

5.7. ADELANTOS

No se otorgará adelantos

5.8. SUBCONTRATACION

Por la presente contratación, la entidad no autoriza que el proveedor subcontrate parte o la totalidad de las prestaciones; por consiguiente, el contratista es el único responsable de la ejecución total de las prestaciones frente a la entidad.

Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5.9. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo la responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

5.10. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Área que coordinará con el proveedor: Departamento de Abastecimiento y el OEC de la IAFAS - EP.

<u>Área responsable de la supervisión:</u> Control Interno de la IAFAS - EP y área usuaria

<u>Durante la ejecución contractual:</u> El plazo de ejecución del presente contrato es de acuerdo al cronograma de entregas y tendrá una vigencia hasta la total culminación del presente contrato y/o hasta un plazo máximo de tres (03) años de acuerdo a lo estipulado en el artículo 142.2 de la ley de contrataciones del estado.

5.11. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

5.11.1. PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Durante el internamiento, se realizarán evaluaciones al equipo en la cual se verificará el correcto funcionamiento.

5.11.2. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

En caso la prestación conlleve la puesta en funcionamiento del bien, indicar la relación de pruebas de puesta en funcionamiento que deben realizarse sobre el bien, precisándose quién realizará las pruebas y los parámetros de aceptación. Las pruebas de puesta en funcionamiento deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, según sea el caso.

5.12. FORMAS DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago **ÚNICO**, previa conformidad del área usuaria.

5.13. FORMULA DE REAJUSTE No corresponde

5.14. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

En el caso de adquisición de equipos biomédicos bajo la modalidad llave en mano, cuando el personal no trabaje con el uniforme de seguridad requerido para la instalación.

Indicar, de ser necesario, penalidades distintas a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse, conforme a lo establecido en el artículo 166 del Reglamento.





Comando de Salud del Ejército

Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5.15. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de tres (03) años e igual al periodo de la garantía total, contados a partir del día siguiente de la conformidad otorgada por la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

5.16. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

No corresponde

5.17. NORMATIVA ESPECIFICA

- a) Ley N°30225 ley de contrataciones del estado
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

6. ANEXOS

Ficha técnica

2247690759-A+ **OLEDO ESCAJADILLO** TTE CRL EP

Jefe de la Sección Logística HMD III DE

GABRIEL VILLALOBOS FLORES Tco3 EP

Negociado del SL de Sanidad

Mg. OBBULIAJ ORTIZ ASTORGA JEFE DE GESTION DE CALIDAD, LABORATORIO Y BANCO DE SECULIDAD. LABORATORIO Y BANCO DE SECULIDAD. CNOLOGO MEDICO C.T.M.P 10298



Ministerio de Defensa

Ejército de

Comando de Salud del Ejército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DENOMINACION DEL EQUIPO: ELECTROCOAGULADOR CG I PARA CIRUGIAS

A. GENERALES		
A01	ALIMENTACIÓN: 220V 50HZ (120V 60HZ) CONSUMO 50VA MÁX. FRECUENCIA 400KHZ APROX.	
A02	TENSIÓN DE SALIDA DEL MONOPOLAR 1200VPP MAX. TENSIÓN DE SALIDA DEL BIPOLAR 450VPP MAX.	
A03	REGULACIÓN DE INTENSIDAD DE MÍNIMO A MÁXIMO MEDIANTE PERILLA REGULADORA CALIBRADA.	
A04	GABINETE DE ABS APTA PARA USO HOSPITALARIO	
A05	FUSIBLES DE ALIMENTACIÓN SLOWBLOW DE 1.0A	
A06	NORMA IEC 60601.1 EQUIPO Y PARTE APLICADA CLASE I TIPO BF	
A07	GRADO DE PROTECCIÓN CONTRA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS EQUIPO IPOX- PEDAL IPX8	
A08	PEDAL SIMPLE, ANTIEXPLOSIVO, LAVABLE	
A09	PINZA BIPOLAR REUTILIZABLE. LONGITUD DE LA PINZA: 170MM. PUNTA FINA. LONGITUD DEL CABLE: 4M.	
A10	MANGO MONOPOLAR SIN CONTROL; LONGITUD DEL CABLE: 4M	
B. PE	SO Y DIMENSIONES APROXIMADAS	
B01	PESO DE 2KG CON TUBO BINOCULAR INCLINABLE DE 180º MÁS OBJETIVOS Y OCULARES	
B02	ANCHO:152MM	
B03	ALTURA: 103 MM.	
B04	LARGO: 223MM	

0/2247690759-A+
ALEXY TOLEDO ESCAJADILLO
TTE CRL EP
Jefe de la Sección Logística HMD III DE

T-32546 000-O+ GABRIEL VILLALOBOS FLORES Tco3 EP Negociado del SL de Sanidad Mg. OBBULIA. ORTIZ ASTORGA JEFE DE GESTION DE CALIDAD. LABORATORIO Y BANCO DE SANG TECNOLOGO MEDICO C.T.M.P. 10298

SUBITEM N°05



ERÚ Ministerio de Defensa

Ejército d

Comando de Salud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE UN (01) ROTADOR SEROLOGICO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO/BANCO DE SANGRE DE LA IPRESS- HOSPITAL MILITAR DIVISIONARIO DE LA III DE"

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN



Adquisición de equipo biomédico (Rotador serológico) para la atención de pacientes del servicio de laboratorio/banco de sangre de la IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE.

2. FINALIDAD PUBLICA

El presente requerimiento tiene por finalidad la adquisición de un (01) Rotador serológico, el cual busca mejorar la atención a los usuarios de salud, contando con el equipamiento adecuado para preservar, recuperar y rehabilitar la salud de los beneficiarios afiliados, en especial para personal militar y familiares - Ejercito del Perú), que se atienden en la IPRESS-Hospital Militar Divisionario de la III DE.

ands

3. ANTECEDENTES

El Hospital Militar Divisionario de la III DE es un órgano de ejecución del Comando de Salud del Ejército, asimismo, es una Institución Prestadora de Servicios de Salud que cuenta con un nivel II-1 otorgado por el Ministerio de Salud, cuenta con especialidades médicas y quirúrgicas que atiende a usuarios beneficiarios del Ejército siendo el establecimiento de salud con mayor capacidad resolutiva de la institución en la III DE. Además, es un establecimiento de atención recuperativa y de rehabilitación altamente especializada y de enfoque integral en especialidades médicas y quirúrgicas orientadas a la atención de usuarios desde su concepción hasta la etapa de la vejez.



4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

La IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE requiere la adquisición de equipos biomédicos para la atención a usuarios beneficiarios del Ejército, en el área de laboratorio/banco de sangre.

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES 5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS

> Según: Ficha Técnica

Cantidad:

Comando de alud del Fiércita Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ITEM	AREA MEDICA	EQUIPAMIENTO	CANT
1	SERVICIO DE LABORATORIO / BANCO DE SANGRE	ROTADOR SEROLÓGICO	1



5.1.2. CONDICIONES DE OPERACIONES

a) Voltaje: monofásico AC100-240VAC (50-60HZ).

5.1.3. EMBALAJE Y ROTULO

Embalaje:

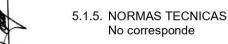
El proveedor deberá embalar los bienes para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la III DE, con los materiales más adecuados para proteger dicho bien durante el tránsito y almacenaje con el debido cuidado de conformidad con los estándares de embalaje de acuerdo al tipo y calidad del equipo.



El proveedor deberá rotular en forma clara el bien, indicando el Nombre del equipo para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la IIIDE.

5.1.4. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS

- a.) Ley N° 26842 Ley General de Salud
- b.) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios
- c.) DS N°014-SA Aprueban reglamento de establecimientos farmacéuticos



5.1.6. IMPACTO AMBIENTAL No corresponde

5.1.7. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION

El bien materia de la presente adquisición deberá ser instalado y puesto en funcionamiento en el Hospital Militar Divisionario de la III DE en el área que indique el jefe del servicio.

5.1.8. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN Llave en mano

5.1.9. TRANSPORTE Y SEGUROS

Transporte:

El correcto transporte del bien está a cargo y es garantizado por el proveedor adjudicado.





Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Seguros:

Los seguros estarán a cargo del proveedor hasta la entrega y conformidad por parte del Hospital Militar Divisionario III DE

5.1.10. GARANTIA COMERCIAL

Alcance de la garantía:

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total del bien contratado, averías o fallas de funcionamiento del equipo que pueda manifestarse durante su uso normal y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía:

- El proveedor deberá indicar en un documento el procedimiento a utilizar para hacer efectiva la garantía a la que se obliga el proveedor de hacerse esta efectiva, en caso el equipo no pueda repararse deberá ser reemplazo por uno nuevo sin generar un costo para el Hospital Militar Divisionario de la III DE.
- La garantía debe contener mantenimiento preventivo anual, mantenimiento correctivo cuando este sea requerido.
- El proveedor brindara asistencia técnica con personal, equipo y otros medios necesarios para la solución de fallas, durante el periodo que dure la garantía.

Período de garantía:

La garantía del equipo ofertado será mínima de treinta y seis (36) meses

Inicio del cómputo del período de garantía:

A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien aplicable al objeto de la contratación.

5.1.11. DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS

El proveedor emitirá un documento de compromiso de suministro de repuestos y accesorios, en el cual debe de expresar tener la disponibilidad para el suministro al Hospital Militar Divisionario de la III DE, de los insumos, repuestos y accesorios originales para el funcionamiento del equipo ofertado, por un periodo no menor de tres (03) años contados a partir del día siguiente de la fecha de firma de suscripción del contrato.

5.1.12. VISITA Y MUESTRAS

Visita: No corresponde
Muestras: No corresponde

5.2. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

5.2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

"De preverse, la Entidad debe indicar las características del mantenimiento preventivo, la programación, el procedimiento, los





Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

materiales a emplear, el lugar en donde se brindará el mantenimiento, entre otros"

5.2.2. SOPORTE TECNICO

En caso el equipo presente fallas, el proveedor deberá de atender la solicitud efectuada por la entidad (cualquier medio) dentro de las 24 horas, procediendo a repararlo dentro de un plazo máxima de cinco (05) días calendarios, para ello el contratista deberá indicar un número de teléfono para las coordinaciones, el soporte técnico se realizará en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE — Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Areguipa- Perú.

5.2.3. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

El contratista realizara la capacitación al personal asignado por la institución, en el manejo de operación funcional, conservación, cuidado y uso correcto del equipo dirigido a los usuarios del equipo con una duración mínima de 4 días.

La capacitación se ejecutará en el plazo máximo de cinco (05) días calendarios posteriores a la instalación del bien, conforme a las condiciones requeridas en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar-Arequipa- Perú. El perfil del expositor será:

- Mínimo Titulado en Tecnología Médica con especialidad en Laboratorio Clínico
- Experiencia mínima de 01 año como capacitador en equipo biomédicos

5.3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Del proveedor:

- Copia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario
- Copia del Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA)
- Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o equivalente.
- Para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos, el proveedor deberá adjuntar la ficha técnica del bien a ofertar, en donde se incluya la hoja de presentación de producto con su respectivo sustento de cumplimiento de especificaciones técnicas (catalogo, manual, datasheet, brochure, u otro documento emitido por el fabricante).

Del personal:

En el supuesto que la contratación de bienes incluya otras prestaciones, tales como adecuación, montaje, instalación, capacitación y/o entrenamiento, soporte técnico, mantenimiento preventivo, entre otros, se podrá establecer lo siguiente:

• La cantidad mínima de personal que necesitará el proveedor para ejecutar dichas prestaciones, el perfil detallado que corresponde a cada integrante





Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

del personal solicitado, así como el cargo, puesto o rol y responsabilidad que asumirá cada integrante.

personal cuente como mínimo con el título de Tecnólogo médico, con experiencia mínima de un (01) año en la instalación y configuración de dichos equipos

5.4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

Lugar de entrega:

El bien será internado e instalado en el laboratorio/banco de sangre del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú.

Plaza de entrega:

Treinta (30) días calendario para la entrega, instalación y puesto en funcionamiento de dicho equipo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

5.5. ENTREGABLES

- El Contratista deberá presentar a la entrega del equipo ofertado el programa y procedimientos de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.
- Carta de garantía del equipo ofertado firmado y sellado por el representante legal del proveedor ofertante.
- Manual de usuario en idioma castellano
- Ficha técnica del equipo ofertado en idioma castellano
- Guía de remisión
- •Orden de compra (original o copia)

5.6. OTRAS OBLIGACIONES

Otras obligaciones del contratista

Se deberá precisar que el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación. Indicar, de ser necesario, otras obligaciones que serán asumidas por el contratista, que tengan incidencia directa en la ejecución de las prestaciones.

Otras obligaciones de la Entidad

Indicar, de ser necesario, las obligaciones que asumirá la Entidad durante la ejecución de la prestación. En esta sección se podrá listar los recursos y facilidades que la Entidad brindará al contratista para la ejecución de las prestaciones por parte del contratista.

5.7. ADELANTOS

No se otorgará adelantos

5.8. SUBCONTRATACION

Por la presente contratación, la entidad no autoriza que el proveedor subcontrate parte o la totalidad de las prestaciones; por consiguiente, el





Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

contratista es el único responsable de la ejecución total de las prestaciones frente a la entidad.

5.9. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo la responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.



5.10. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL <u>Área que coordinará con el proveedor:</u> Departamento de Abastecimiento y el OEC de la IAFAS - EP.

<u>Área responsable de la supervisión:</u> Control Interno de la IAFAS - EP y área usuaria

<u>Durante la ejecución contractual:</u> El plazo de ejecución del presente contrato es de acuerdo al cronograma de entregas y tendrá una vigencia hasta la total culminación del presente contrato y/o hasta un plazo máximo de tres (03) años de acuerdo a lo estipulado en el artículo 142.2 de la ley de contrataciones del estado.



5.11. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

5.11.1. PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Durante el internamiento, se realizarán evaluaciones al equipo en la cual se verificará el correcto funcionamiento.



5.11.2. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

En caso la prestación conlleve la puesta en funcionamiento del bien, indicar la relación de pruebas de puesta en funcionamiento que deben realizarse sobre el bien, precisándose quién realizará las pruebas y los parámetros de aceptación. Las pruebas de puesta en funcionamiento deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, según sea el caso.

5.12. FORMAS DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago ÚNICO, previa conformidad del área usuaria.

5.13. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde

5.14. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

En el caso de adquisición de equipos biomédicos bajo la modalidad llave en mano, cuando el personal no trabaje con el uniforme de seguridad requerido para la instalación.

Indicar, de ser necesario, penalidades distintas a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento

Comando de Salud del Fiércit Hospital Militar Divisionario III DI

Mg. OBBULIAJ ORTIZ ASTORGA

C.T.M.P 10298

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

(10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse, conforme a lo establecido en el artículo 166 del Reglamento.

5.15. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de tres (03) años e igual al periodo de la garantía total, contados a partir del día siguiente de la conformidad otorgada por la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

5.16. DECLARATORIA DE VIABILIDAD No corresponde

5.17. NORMATIVA ESPECIFICA

- a) Ley N°30225 ley de contrataciones del estado
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

6. ANEXOS

Fichas técnicas

0/2247690759-A+ ALEXY TOLEDO ESCAJADILLO

Jefe de la Sección Logística HMD III DE

T-32546#000-O+
GABRIEL VILLALOBOS FLORES
Tco3 EP

Negociado del SL de Sanidad

176



Ministerio de Defensa

jército de

Comando de Salud del Ejército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DENOMINACION DEL EQUIPO: ROTADOR SEROLÓGICO

A. CA	A. CARACTERISTICAS GENERALES		
A01	EQUIPADO CON UNA PANTALLA DIGITAL PARA INDICAR LA VELOCIDAD ACTUAL		
AUT	Y EL TIEMPO RESTANTE		
A02	FUNCIONAMIENTO ESTABLE Y SILENCIOSO		
A03	ROTADOR DIGITAL		
A04	EL TEMPORIZADOR DIGITAL SE PUEDE CONFIGURAR		
A05	CON VELOCIDAD VARIABLE, CONTROL POR TEMPORIZADOR, OPERACIÓN		
	CONTINUA.		
A06	CERTIFICACIÓN DE CALIDAD: ISO 9001, ISO 13485.		
	PECIFICACIONES TÉCNICAS		
B01	DIMENSIÓN DE LA PLATAFORMA ENTRE 200 X 250MM		
	VELOCIDAD HASTA 300RPM		
B03	EL MODO DE HORA : MODO CONTINUO / MODO TEMPORIZADO		
B04	MOSTRAR PANTALLA DIGITAL PARA EL VALOR DE LA VELOCIDAD ACTUAL Y EL		
	TIEMPO RESTANTE		
B05	DIÁMETRO ORBITAL HASTA 30 MM APROXIMADAMENTE		
B06	CAPACIDAD DE CARGA APROX HASTA 2.0KG A UNA VELOCIDAD HASTA 200RPM		
B07	ACCESORIO 1 PIEZA DE RESORTE.		
B08	PESO HASTA 5 KILOS		
B09	PESO NETO: 10KG.		
B10	FUENTE DE ALIMENTACIÓN.		
B11	VOLTAJE DE ENTRADA: MONOFÁSICO AC100-240VAC (50-60HZ).		
C. OTRAS CONDICIONES			
	EL PROVEEDOR DEBERA DE ENTREGAR DOS (02) JUEGOS DEL MANUALES DE		
C01	(-/		
	MANTENIMIENTO DEL EQUIPO, EN CASTELLANO.		
	EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA PRESENTAR UNA CARTA QUE		
C02	ACREDITE SER DISTRIBUIDOR AUTORIZADO POR EL FABRICANTE, PARA LA		
	COMERCIALIZACION DEL EQUIPO EN EL PERU.		

0/2247690759-A+
ALEXY TOLEDO ESCAJADILLO
TTE CRL EP
Jefe de la Sección Logística HMD III DE

T-32546 000-O+
GABRIEL VILLALOBOS FLORES
Tco3 EP
Negociado del SL de Sanidad

Mg. OBDULIAJ ORTIZ ASTORGA
JEFE DE GESTION DE CALIDAD, LABORATORIO Y BANCO DE SANGR
TECNOLOGO MEDICO
C.T.M.P 10298

ITEM N°13



Ú Ministerio de Defensa

Ejército de

Comando de Salud del Ejército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE UNA (01) KIT QUIRURGICO PARA CIRUGIA DE CATARATAS Y ESTRABISMO PARA CIRUGIAS OFTALMOLOGICAS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DE LA IPRESS- HOSPITAL MILITAR DIVISIONARIO DE LA III DE"

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de equipo médico (Quirúrgico para Cirugía de Cataratas y Estrabismo para Cirugías Oftalmológicas) para la atención de pacientes del servicio de Oftalmología de la IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE.



2. FINALIDAD PUBLICA

El presente requerimiento tiene por finalidad la adquisición de una (01) Quirúrgico para Cirugía de Cataratas y Estrabismo para Cirugías Oftalmológicas, el cual busca mejorar la atención a los usuarios de salud, contando con el equipamiento adecuado para preservar, recuperar y rehabilitar la salud de los beneficiarios afiliados, en especial para personal militar y familiares - Ejercito del Perú), que se atienden en la IPRESS-Hospital Militar Divisionario de la III DE.



ANTECEDENTES

El Hospital Militar Divisionario de la III DE es un órgano de ejecución del Comando de Salud del Ejército, asimismo, es una Institución Prestadora de Servicios de Salud que cuenta con un nivel II-1 otorgado por el Ministerio de Salud, cuenta con especialidades médicos y quirúrgicas que atiende a usuarios beneficiarios del Ejército siendo el establecimiento de salud con mayor capacidad resolutiva de la institución en la III DE. Además, es un establecimiento de atención recuperativa y de rehabilitación altamente especializada y de enfoque integral en especialidades médicas y quirúrgicas orientadas a la atención de usuarios desde su concepción hasta la etapa de la vejez.

OBJETIVO DE LA CONTRATACION

La IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE requiere la adquisición de equipos médicos para la atención a usuarios beneficiarios del Ejército, en el área de oftalmología.

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES 5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS

> Según: Ficha Técnica

Cantidad:

Comando de alud del Ejército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ITEM	AREA MEDICA	EQUIPAMIENTO	CANT
1	SERVICIO DE OFTALMOLOGIA	QUIRURGICO PARA CIRUGIA DE CATARATAS Y ESTRABISMO PARA CIRUGIAS OFTALMOLOGICAS	01

5.1.2. CONDICIONES DE OPERACIONES

a) Voltaje: 220 VAC / 60 HZ

5.1.3. EMBALAJE Y ROTULO

3

.3. EMBALAJE Y ROTULO Embalaje:

El proveedor deberá embalar los bienes para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la III DE, con los materiales más adecuados para proteger dicho bien durante el tránsito y almacenaje con el debido cuidado de conformidad con los estándares de embalaje de acuerdo al tipo y calidad del equipo.

Rotulado:

El proveedor deberá rotular en forma clara el bien, indicando el Nombre del equipo para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la IIIDE.



5.1.4. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS

- a) Ley N° 26842 Ley General de Salud
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios
- c) DS N°014-SA Aprueban reglamento de establecimientos farmacéuticos



5.1.5. NORMAS TECNICAS No corresponde

5.1.6. IMPACTO AMBIENTAL No corresponde

5.1.7. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION

El bien materia de la presente adquisición deberá ser instalado y puesto en funcionamiento en el Hospital Militar Divisionario de la III DE en el área que indique el jefe del servicio.

5.1.8. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN Llave en mano

5.1.9. TRANSPORTE Y SEGUROS

Transporte:

El correcto transporte del bien está a cargo y es garantizado por el proveedor adjudicado.

Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Seguros:

Los seguros estarán a cargo del proveedor hasta la entrega y conformidad por parte del Hospital Militar Divisionario III DE

5.1.10. GARANTIA COMERCIAL

Alcance de la garantía:

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total del bien contratado, averías o fallas de funcionamiento del equipo que pueda manifestarse durante su uso normal y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía:

- El proveedor deberá indicar en un documento el procedimiento a utilizar para hacer efectiva la garantía a la que se obliga el proveedor de hacerse esta efectiva, en caso el equipo no pueda repararse deberá ser reemplazo por uno nuevo sin generar un costo para el Hospital Militar Divisionario de la III DE.
- La garantía debe contener mantenimiento preventivo anual, mantenimiento correctivo cuando este sea requerido.
- El proveedor brindara asistencia técnica con personal, equipo y otros medios necesarios para la solución de fallas, durante el periodo que dure la garantía.

Período de garantía:

La garantía del equipo ofertado será mínima de treinta y seis (36) meses

Inicio del cómputo del período de garantía:

A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien aplicable al objeto de la contratación.

5.1.11. DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS

El proveedor emitirá un documento de compromiso de suministro de repuestos y accesorios, en el cual debe de expresar tener la disponibilidad para el suministro al Hospital Militar Divisionario de la III DE, de los insumos, repuestos y accesorios originales para el funcionamiento del equipo ofertado, por un periodo no menor de tres (03) años contados a partir del día siguiente de la fecha de firma de suscripción del contrato.

5.1.12. VISITA Y MUESTRAS

<u>Visita:</u> No corresponde <u>Muestras:</u> No corresponde

5.2. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

5.2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

"De preverse, la Entidad debe indicar las características del mantenimiento preventivo, la programación, el procedimiento, los





jército de

Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

materiales a emplear, el lugar en donde se brindará el mantenimiento, entre otros"

5.2.2. SOPORTE TECNICO

En caso el equipo presente fallas, el proveedor deberá de atender la solicitud efectuada por la entidad (cualquier medio) dentro de las 24 horas, procediendo a repararlo dentro de un plazo máxima de cinco (05) días calendarios, para ello el contratista deberá indicar un número de teléfono para las coordinaciones, el soporte técnico se realizará en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE — Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Areguipa- Perú.



5.2.3. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

El contratista realizara la capacitación al personal asignado por la institución, en el manejo de operación funcional, conservación, cuidado y uso correcto del equipo dirigido a los usuarios del equipo con una duración mínima de 4 días.

La capacitación se ejecutará en el plazo máximo de cinco (05) días calendarios posteriores a la instalación del bien, conforme a las condiciones requeridas en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar-Arequipa- Perú. El perfil del expositor será:

- · Mínimo Titulado en Tecnología Médica
- Experiencia mínima de 01 año como capacitador en equipo biomédicos



5.3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Del proveedor:

- Copia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario
- Copia del Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA)
- Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o equivalente.
- Para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos, el proveedor deberá adjuntar la ficha técnica del bien a ofertar, en donde se incluya la hoja de presentación de producto con su respectivo sustento de cumplimiento de especificaciones técnicas (catalogo, manual, datasheet, brochure, u otro documento emitido por el fabricante).

Del personal:

En el supuesto que la contratación de bienes incluya otras prestaciones, tales como adecuación, montaje, instalación, capacitación y/o entrenamiento, soporte técnico, mantenimiento preventivo, entre otros, se podrá establecer lo siguiente:

 La cantidad mínima de personal que necesitará el proveedor para ejecutar dichas prestaciones, el perfil detallado que corresponde a cada integrante del personal solicitado, así como el cargo, puesto o rol y responsabilidad que asumirá cada integrante.



Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

personal cuente como mínimo con el título de Tecnólogo médico, con experiencia mínima de un (01) año en la instalación y configuración de dichos equipos

5.4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

Lugar de entrega:

El bien será internado e instalado en el servicio de oftalmologia del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar-Areguipa- Perú.



Plaza de entrega:

Treinta (30) días calendario para la entrega, instalación y puesto en funcionamiento de dicho equipo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

5.5. ENTREGABLES

- El Contratista deberá presentar a la entrega del equipo ofertado el programa y procedimientos de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.
- Carta de garantía del equipo ofertado firmado y sellado por el representante legal del proveedor ofertante.
- Manual de usuario en idioma castellano
- Ficha técnica del equipo ofertado en idioma castellano
- Guía de remisión
- Orden de compra (original o copia)



5.6. OTRAS OBLIGACIONES

Otras obligaciones del contratista

Se deberá precisar que el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación. Indicar, de ser necesario, otras obligaciones que serán asumidas por el contratista, que tengan incidencia directa en la ejecución de las prestaciones.

Otras obligaciones de la Entidad

Indicar, de ser necesario, las obligaciones que asumirá la Entidad durante la ejecución de la prestación. En esta sección se podrá listar los recursos y facilidades que la Entidad brindará al contratista para la ejecución de las prestaciones por parte del contratista.

5.7. ADELANTOS

No se otorgará adelantos

5.8. SUBCONTRATACION

Por la presente contratación, la entidad no autoriza que el proveedor subcontrate parte o la totalidad de las prestaciones; por consiguiente, el contratista es el único responsable de la ejecución total de las prestaciones frente a la entidad.

Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5.9. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo la responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.



5.10. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Área que coordinará con el proveedor: Departamento de Abastecimiento y el OEC de la IAFAS - EP.

<u>Área responsable de la supervisión:</u> Control Interno de la IAFAS - EP y área usuaria

<u>Durante la ejecución contractual:</u> El plazo de ejecución del presente contrato es de acuerdo al cronograma de entregas y tendrá una vigencia hasta la total culminación del presente contrato y/o hasta un plazo máximo de tres (03) años de acuerdo a lo estipulado en el artículo 142.2 de la ley de contrataciones del estado.



5.11. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

5.11.1. PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Durante el internamiento, se realizarán evaluaciones al equipo en la cual se verificará el correcto funcionamiento.



En caso la prestación conlleve la puesta en funcionamiento del bien, indicar la relación de pruebas de puesta en funcionamiento que deben realizarse sobre el bien, precisándose quién realizará las pruebas y los parámetros de aceptación. Las pruebas de puesta en funcionamiento deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, según sea el caso.

5.12. FORMAS DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago ÚNICO, previa conformidad del área usuaria.

5.13. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde

5.14. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

En el caso de adquisición de equipos biomédicos bajo la modalidad llave en mano, cuando el personal no trabaje con el uniforme de seguridad requerido para la instalación.

Indicar, de ser necesario, penalidades distintas a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la

Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

contratación, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse, conforme a lo establecido en el artículo 166 del Reglamento.

5.15. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de tres (03) años e igual al periodo de la garantía total, contados a partir del día siguiente de la conformidad otorgada por la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

5.16. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

No corresponde

5.17. NORMATIVA ESPECIFICA

- a) Ley N°30225 ley de contrataciones del estado
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

6. ANEXOS

Ficha técnica

0/2247690759-A+ ALEXY TOLEDO ESCAJADILLO TTE CRL EP

TTE CRL EP Jefe de la Sección Logística HMD III DE T-325469000-O+ GABRIEL VILLALOBOS FLORES Tco3 EP

Negociado del SL de Sanidad

Mg. OBBULIAJ ORTIZ ASTORGA IEFE DE GESTION DE CALIDAD, LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE TECNOLOGO MEDICO C.T.M.P. 10298



jército de

Comando de Salud del Ejército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DENOMINACION DEL EQUIPO: KIT QUIRURGICO PARA CIRUGIA DE CATARATAS Y ESTRABISMO PARA CIRUGIAS OFTALMOLOGICAS

	A. GE	NERALES
Jam	A01	PINZA KELMAN MC PHERSON CURVA GRUPO O FAMILIA: OFTALMOLOGIA MATERIAL: ACERO QUIRURGICO MEDICO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD DESCRIPCION: PINZAS KELLMAN ANGULADA - MC PHERSON CURVA ESTERILIZACIÓN: A GAS Y AUTOCLAVE
	A02	PINZA MC PHERSON RECTA GRUPO O FAMILIA: OFTALMOLOGIA MATERIAL: ACERO QUIRURGICO MEDICO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD DESCRIPCION: PINZA MC PHERSON RECTA, DE PLATAFORMA RECTA 5MM ESTERILIZACIÓN: A GAS Y AUTOCLAVE
(Just)	A03	PINZA CONJUNTIVAL BISHOP HARMON GRUPO O FAMILIA: OFTALMOLOGIA MATERIAL: ACERO QUIRURGICO MEDICO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD DESCRIPCION: PINZA CONJUNTIVAL BISHOP HARMON SIN UÑA ESTERILIZACIÓN: A GAS Y AUTOCLAVE
	A04 A05	DESCRIPCION: GANCHO MANIPULADOR DE LENTE INTRAOCULAR SINSKEY ESTERILIZACIÓN: A GAS Y AUTOCLAVE A S A DE SNELLEN GRUPO O FAMILIA: OFTALMOLOGIA MATERIAL: ACERO QUIRURGICO MEDICO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD DESCRIPCION: ASA DE SNELL EN -LENS LOOP ESTERILIZACIÓN: A G A S Y AUTOCLAV E
		OBSTBAUM ESPÁTULA PARA LENTES GRUPO O FAMILIA: O FTALMOLOGIA MATERIA L : ACERO QUIRURGICO MEDICO INO XIDA BLE DE ALT A CALIDAD DE SCRIPCION: ESPÁTULA PARA LENT S 0,25 MM DE ANCHO, EN ÁNGULO ESTERILIZACIÓN: A GAS Y AUTOCLAVE
	A07	CASTRO VIEJO TIJERA CORNEAL GRUPO O FAMILIA: OFTALMOLOGIA MATERIAL: ACERO QUIRURGICO MEDICO INOXIDABLE DE ALT A CALIDAD



jército de

Comando de Salud del Ejército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

		DESCRIPCION: TIJERA CORNEA L DE HOJAS MEDIANAS CASTRO VIEJO ESTERILIZACIÓN: A GAS Y AUTOCLAVE
	A08	TIJERA WESCOTT CURVA
	. 100	GRUPO O FAMILIA: OFTALMOLOGIA
		MATERIAL: ACERO QUIRURGICO MEDICO INOXIDABLE DE ALT A CALIDAD
		DESCRIPCION: WESTCOTT - TIJERA S DE TENOTOMÍA CURVEADAS CON
		HOJA S MEDIANAS Y PUNTA ROMA
		ESTERILIZACIÓN: A G A S Y AUTOCLAV E
	A09	TIJERA GILLS VANNAS
\rightarrow		GRUPO O FAMILIA: OFTALMOL GIA MATERIAL: ACERO QUIRURGICO
3		MEDICO INOXIDABLE DE ALT A CALIDAD
-		DESCRIPCION: GILL S VANNA S TIJERA CAPSULOTOMIA HOJAS LARGAS Y
		EXTRA FINAS, INCLINADAS
		ESTERILIZACIÓN: A GAS Y AUTOCLAV E
	A10	CÁNULA DE IRRIG ACIÓN ASPIRACIÓN SIMCOE
		GRUPO O FAMILIA: OFTALMOLOGIA
		MATERIAL: ACERO QUIRURGICO MEDICO INOXIDABLE DE ALT A CALIDAD
		DESCRIPCION: SIMCOE -CÁNULA DE IRRIGACION/A S PIRAC1ÓN N°23 G
		ESTERILIZACIÓN: A GAS Y AUTOCLAV E
A	A11	
13		GRUPO O FAMILIA: OFTALMOL GIA
~3°		MATERIAL: ACERO QUIRURGICO MEDICO INOXIDA BLE DE ALT A CALIDAD
(.)		DESCRIPCION: BOMBILLA DE SILICONA CON ADAPTADOR Y CONEXION
\sim		TIPO SIMCOE
	440	ESTERILIZACIÓN: A GAS Y AUT OCLAV E
	A12	BLEFAROSTATO TIPO BARRAQUER ADULTO
		GRUPO O FAMILIA: OFTALMOLOGIA MATERIAL: ACERO QUIRURGICO MEDICO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD
\ 1		DESCRIPCION: BLEFAROSTATO ALAMBRE TIPO BARRAQUER
		ESTERILIZACIÓN: A GAS Y AUTOCLAVE
	Δ13	BLEFAROSTATO TIPO BARRAQUER PEDIATRICO
	Aio	GRUPO O FAMILIA: OFTALMOLOGIA
3		MATERIAL: ACERO QUIRURGICO MEDICO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD
78		DESCRIPCION: BLEFAROSTATO ALAMBRE TIPO BARRAQUER
TH	-	ESTERILIZACIÓN: A GAS Y AUTOCLAVE
1/1	/A14	NÚCLEO TRISECTOR DE TIPO ALF ONS O
VV		GRUPO O FAMILIA: O F T ALM OLO GIA
νγ		M AT ERIAL: ACERO QUIRURGICO MEDICO INO XIDA BLE DE ALTA CALIDAD
		DESCRIPCION: NÚCLEO TRISECTOR DE TIPO ALFONSO, 1.5mm
		E S T ERILIZACIÓ N: A GAS Y AUTOCLAVE
	A15	PLATAFORMA PARA NÚCLEO TRISECT OR, 2mm
		GRUPO O FAMILIA: O F T ALM OLO GIA
		MATERIAL: ACERO QUIRURGICO MEDICO INOXID BLE DE ALT A CALIDAD
		DESCRIPCION: PLATAFORMA PARA NÚCLEO TRISECTOR, 2mm
		ESTERILIZACIÓN: A GAS Y AUT OCLAV E
	A16	PINZ A CASTRO VIEJO DE 0.12mm
		GRUPO O FAMILIA: O F T ALM OLO GIA
		MATERIAL: ACERO QUIRURGICO MEDICO INO XIDA BLE DE ALT A CALIDAD
		DESCRIPCION: BONN- PINZAS CORNEALES CON PLATAFORMA DE



jército de

Comando de Salud del Ejército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

10		
		VINCULACIÓN DIENTES 1X2, O 12MM
		ESTERILIZACIÓN: A GAS Y AUT OCLAVE
	A17	P ORTA AGUJA CASTRO VIEJO
	3503.0940-0	GRUPO O FAMILIA: OFTALMOLOGIA
		MATERIAL: ACERO QUIRURGICO MEDICO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD
		DESCRIPCION: BARRAQUER PORTA - A GUJ A S CON MICRO MANDÍBULAS
		EXTRA DELICADAS. IDEALES PARA SUTURAS DE 10 -0 A 11 -0 MICRO. CON
		CIERRE.
		ESTERILIZACIÓN: A GAS Y AUTOCLAV E
	A 1 0	
3	A18	CAJA DE ACERO INO XIDABL E P ARA INS TRUM ENT A L CON PIS O DE SILICONA GRUPO O FA MILIA : O F T ALM OLO GIA M AT ERIA L : ACERO
<u> </u>		QUIRURGICO MEDICO INO XIDA BLE DE ALT A CALIDAD DE SCRIPCION: CA
)		J A DE E S T ERILIZACION CON PIS O DE SILICONA P ARA INS TRUMENT AL
-		
	0.40	QUIRURGICO 240 X200X18 mm E S T ERILIZACIÓ N: A G A S Y AUT OCLAV E
	A19	CÁNULA DE HIDRODISECCIÓN GRUPO O FAMILIA: OFTALMOLOGIA
		MATERIAL: ACERO QUIRURGICO MEDICO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD
		DESCRIPCION: HIDRODISECTOR EN FORMA DE 'U' PUNTA ROMA LISA
		LONGITUD TOTAL 22 MM, 27G ESTERILIZACIÓN: A GAS Y AUTOCLAVE PINZA DE CAPSULOREXIS TIPO ULTRATA
	A20	GRUPO O FAMILIA: OFTALMOLOGIA
		MATERIAL: ACERO QUIRURGICO MEDICO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD
~~		DESCRIPCION:
2		PINZA DE CAPSULOREXIS TIPO ULTRATA
CZ		ESTERILIZACIÓN: A GAS Y AUTOCLAVE
(0)	A21	CALIPER O COMPAS TIPO CASTROVIEJO
~	721	GRUPO O FAMILIA: OFTALMOLOGIA
		MATERIAL: ACERO QUIRURGICO MEDICO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD
7		DESCRIPCION:
		CALIPER O COMPAS TIPO CASTROVIEJO
1		ESTERILIZACIÓN: A GAS Y AUTOCLAVE
1.1	A22	
		GRUPO O FAMILIA: OFTALMOLOGIA
		MATERIAL: ACERO QUIRURGICO MEDICO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD
		DESCRIPCION: GANCHO BUSCADOR TIPO JAMESSON GRANDE
8	_	ESTERILIZACIÓN: A GAS Y AUTOCLAVE
\rightarrow	_A23	GANCHO BUSCADOR DE MUSCULO TIPO JAMESSON PEQUEÑO
IM	723	GRUPO O FAMILIA: OFTALMOLOGIA
\/ \	/	MATERIAL: ACERO QUIRURGICO MEDICO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD
\ \ \		DESCRIPCION:
γγ		GANCHO BUSCADOR DE MUSCULO TIPO JAMESSON PEQUEÑO
		ESTERILIZACIÓN: A GAS Y AUTOCLAVE
	A24	
	-67 S000 30	GRUPO O FAMILIA: OFTALMOLOGIA
		MATERIAL: ACERO QUIRURGICO MEDICO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD
		DESCRIPCION:
		GANCHO BUSCADOR TIPO HELVESTON 8MMDE
	405	ESTERILIZACIÓN: A GAS Y AUTOCLAVE GANCHO BUSCADOR DE MUSCULO TIPO HELVESTON 10MM
	A25	GRUPO O FAMILIA: OFTALMOLOGIA
		MATERIAL: ACERO QUIRURGICO MEDICO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD
		DESCRIPCION:
		GANCHO BUSCADOR TIPO HELVESTON 10MM

Comando de Salud del Ejército

Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	ESTERILIZACIÓN: A GAS Y AUTOCLAVE
A26	GANCHO BUSCADOR DE MUSCULO TIPO HELVESTON 12MM
	GRUPO O FAMILIA: OFTALMOLOGIA
	MATERIAL: ACERO QUIRURGICO MEDICO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD
	DESCRIPCION:
	GANCHO BUSCADOR TIPO HELVESTON 12MM
	ESTERILIZACIÓN: A GAS Y AUTOCLAVE
A27	PINZA DE CHALAZION
95 855588	GRUPO O FAMILIA: OFTALMOLOGIA
	MATERIAL: ACERO QUIRURGICO MEDICO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD
	DESCRIPCION:
	PINZA DE CHALAZION
	ESTERILIZACIÓN: A GAS Y AUTOCLAVE

0/2247690759-A+ TOLEDO ESCAJADILLO TTE CRL EP

Jefe de la Sección Logística HMD III DE

GABRIEL VILLALOBOS FLORES Tco3 EP Negociado del SL de Sanidad

Mg. OBBULIAJ ORTIZ ASTORGA JEFE DE GESTION DE CALIDAD, LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE TECNOLOGO MEDICO C.T.M.P 10298

ITEM N°14



Ministerio de Defensa

jército d

Comando de alud del Eiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE UN (01) MICROSCOPIO QUIRURGICO PARA CIRUGIAS OFTALMOLOGICAS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DE LA IPRESS- HOSPITAL MILITAR DIVISIONARIO DE LA III DE"

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de equipo médico (Microscopio quirúrgico para cirugías oftalmológicas) para la atención de pacientes del servicio de traumatología de la IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE.



FINALIDAD PUBLICA

El presente requerimiento tiene por finalidad la adquisición de un (01) Microscopio quirúrgico para cirugías oftalmológicas, el cual busca mejorar la atención a los usuarios de salud, contando con el equipamiento adecuado para preservar, recuperar y rehabilitar la salud de los beneficiarios afiliados, en especial para personal militar y familiares - Ejercito del Perú), que se atienden en la IPRESS-Hospital Militar Divisionario de la III DE.



ANTECEDENTES

El Hospital Militar Divisionario de la III DE es un órgano de ejecución del Comando de Salud del Ejército, asimismo, es una Institución Prestadora de Servicios de Salud que cuenta con un nivel II-1 otorgado por el Ministerio de Salud, cuenta con especialidades médicos y quirúrgicas que atiende a usuarios beneficiarios del Ejército siendo el establecimiento de salud con mayor capacidad resolutiva de la institución en la III DE. Además, es un establecimiento de atención recuperativa y de rehabilitación altamente especializada y de enfoque integral en especialidades médicas y quirúrgicas orientadas a la atención de usuarios desde su concepción hasta la etapa de la vejez.



OBJETIVO DE LA CONTRATACION

La IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE requiere la adquisición de equipos médicos para la atención a usuarios beneficiarios del Ejército, en el área de oftalmología.

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES 5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS

> Según: Ficha Técnica

Cantidad:



rcito del Coma rú Salud Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ITEM	AREA MEDICA	EQUIPAMIENTO	CANT
1	SERVICIO DE OFTALMOLOGIA	MICROSCOPIO QUIRURGICO PARA CIRUGIAS OFTALMOLOGICAS	1

5.1.2. CONDICIONES DE OPERACIONES

a) Fuente de luz halógena de 12V, 100W

5.1.3. EMBALAJE Y ROTULO

American Control

Embalaje:

El proveedor deberá embalar los bienes para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la III DE, con los materiales más adecuados para proteger dicho bien durante el tránsito y almacenaje con el debido cuidado de conformidad con los estándares de embalaje de acuerdo al tipo y calidad del equipo.

Rotulado:

El proveedor deberá rotular en forma clara el bien, indicando el Nombre del equipo para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la IIIDE.

5.1.4. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS

- a) Ley N° 26842 Ley General de Salud
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios
- c) DS N°014-SA Aprueban reglamento de establecimientos farmacéuticos

5.1.5. NORMAS TECNICAS No corresponde

5.1.6. IMPACTO AMBIENTAL No corresponde

5.1.7. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION

El bien materia de la presente adquisición deberá ser instalado y puesto en funcionamiento en el Hospital Militar Divisionario de la III DE en el área que indique el jefe del servicio.

5.1.8. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN Llave en mano

5.1.9. TRANSPORTE Y SEGUROS

Transporte:

El correcto transporte del bien está a cargo y es garantizado por el proveedor adjudicado.





Comando de alud del Ejército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Seguros:

Los seguros estarán a cargo del proveedor hasta la entrega y conformidad por parte del Hospital Militar Divisionario III DE

5.1.10. GARANTIA COMERCIAL

Alcance de la garantía:

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total del bien contratado, averías o fallas de funcionamiento del equipo que pueda manifestarse durante su uso normal y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía:

- El proveedor deberá indicar en un documento el procedimiento a utilizar para hacer efectiva la garantía a la que se obliga el proveedor de hacerse esta efectiva, en caso el equipo no pueda repararse deberá ser reemplazo por uno nuevo sin generar un costo para el Hospital Militar Divisionario de la III DE.
- La garantía debe contener mantenimiento preventivo anual, mantenimiento correctivo cuando este sea requerido.
- El proveedor brindara asistencia técnica con personal, equipo y otros medios necesarios para la solución de fallas, durante el periodo que dure la garantía.

Período de garantía:

La garantía del equipo ofertado será mínima de treinta y seis (36) meses

Inicio del cómputo del período de garantía:

A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien aplicable al objeto de la contratación.

5.1.11. DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS

El proveedor emitirá un documento de compromiso de suministro de repuestos y accesorios, en el cual debe de expresar tener la disponibilidad para el suministro al Hospital Militar Divisionario de la III DE, de los insumos, repuestos y accesorios originales para el funcionamiento del equipo ofertado, por un periodo no menor de tres (03) años contados a partir del día siguiente de la fecha de firma de suscripción del contrato.

5.1.12. VISITA Y MUESTRAS

<u>Visita:</u> No corresponde <u>Muestras:</u> No corresponde

5.2. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

5.2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

"De preverse, la Entidad debe indicar las características del mantenimiento preventivo, la programación, el procedimiento, los





Ejército de

Comando de alud del Ejército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

materiales a emplear, el lugar en donde se brindará el mantenimiento, entre otros"

5.2.2. SOPORTE TECNICO

En caso el equipo presente fallas, el proveedor deberá de atender la solicitud efectuada por la entidad (cualquier medio) dentro de las 24 horas, procediendo a repararlo dentro de un plazo máxima de cinco (05) días calendarios, para ello el contratista deberá indicar un número de teléfono para las coordinaciones, el soporte técnico se realizará en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Areguipa- Perú.



5.2.3. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

El contratista realizara la capacitación al personal asignado por la institución, en el manejo de operación funcional, conservación, cuidado y uso correcto del equipo dirigido a los usuarios del equipo con una duración mínima de 4 dias.

La capacitación se ejecutará en el plazo máximo de cinco (05) días calendarios posteriores a la instalación del bien, conforme a las condiciones requeridas en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar-Arequipa- Perú. El perfil del expositor será:

- Mínimo Titulado en Tecnología Médica
- Experiencia mínima de 01 año como capacitador en equipo biomédicos



5.3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Del proveedor:

- Copia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario
- Copia del Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA)
- Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o equivalente.
- Para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos, el proveedor deberá adjuntar la ficha técnica del bien a ofertar, en donde se incluya la hoja de presentación de producto con su respectivo sustento de cumplimiento de especificaciones técnicas (catalogo, manual, datasheet, brochure, u otro documento emitido por el fabricante).

Del personal:

En el supuesto que la contratación de bienes incluya otras prestaciones, tales como adecuación, montaje, instalación, capacitación y/o entrenamiento, soporte técnico, mantenimiento preventivo, entre otros, se podrá establecer lo siguiente:

• La cantidad mínima de personal que necesitará el proveedor para ejecutar dichas prestaciones, el perfil detallado que corresponde a cada integrante del personal solicitado, así como el cargo, puesto o rol y responsabilidad que asumirá cada integrante.

Comando de alud del Ejército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

personal cuente como mínimo con el título de Tecnólogo médico, con experiencia mínima de un (01) año en la instalación y configuración de dichos equipos

5.4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

Lugar de entrega:

El bien será internado e instalado en el servicio de oftalmología del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú.



Plaza de entrega:

Treinta (30) días calendario para la entrega, instalación y puesto en funcionamiento de dicho equipo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

5.5. ENTREGABLES

- El Contratista deberá presentar a la entrega del equipo ofertado el programa y procedimientos de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.
- Carta de garantía del equipo ofertado firmado y sellado por el representante legal del proveedor ofertante.
- Manual de usuario en idioma castellano
- Ficha técnica del equipo ofertado en idioma castellano
- Guía de remisión
- Orden de compra (original o copia)



5.6. OTRAS OBLIGACIONES

Otras obligaciones del contratista

Se deberá precisar que el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación. Indicar, de ser necesario, otras obligaciones que serán asumidas por el contratista, que tengan incidencia directa en la ejecución de las prestaciones.

Otras obligaciones de la Entidad

Indicar, de ser necesario, las obligaciones que asumirá la Entidad durante la ejecución de la prestación. En esta sección se podrá listar los recursos y facilidades que la Entidad brindará al contratista para la ejecución de las prestaciones por parte del contratista.

5.7. ADELANTOS

No se otorgará adelantos

5.8. SUBCONTRATACION

Por la presente contratación, la entidad no autoriza que el proveedor subcontrate parte o la totalidad de las prestaciones; por consiguiente, el

Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

contratista es el único responsable de la ejecución total de las prestaciones frente a la entidad.

5.9. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo la responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.



5.10. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Área que coordinará con el proveedor: Departamento de Abastecimiento y el OEC de la IAFAS - EP.

<u>Área responsable de la supervisión:</u> Control Interno de la IAFAS - EP y área usuaria

<u>Durante la ejecución contractual:</u> El plazo de ejecución del presente contrato es de acuerdo al cronograma de entregas y tendrá una vigencia hasta la total culminación del presente contrato y/o hasta un plazo máximo de tres (03) años de acuerdo a lo estipulado en el artículo 142.2 de la ley de contrataciones del estado.



5.11. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

5.11.1. PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS RIENES

Durante el internamiento, se realizarán evaluaciones al equipo en la cual se verificará el correcto funcionamiento.



5.11.2. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

En caso la prestación conlleve la puesta en funcionamiento del bien, indicar la relación de pruebas de puesta en funcionamiento que deben realizarse sobre el bien, precisándose quién realizará las pruebas y los parámetros de aceptación. Las pruebas de puesta en funcionamiento deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, según sea el caso.

5.12. FORMAS DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago **ÚNICO**, previa conformidad del área usuaria.

5.13. FORMULA DE REAJUSTE No corresponde

5.14. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

En el caso de adquisición de equipos biomédicos bajo la modalidad llave en mano, cuando el personal no trabaje con el uniforme de seguridad requerido para la instalación.

Indicar, de ser necesario, penalidades distintas a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento

Comando de Salud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

(10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse, conforme a lo establecido en el artículo 166 del Reglamento.

5.15. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de tres (03) años e igual al periodo de la garantía total, contados a partir del día siguiente de la conformidad otorgada por la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

5.16. DECLARATORIA DE VIABILIDAD No corresponde

5.17. NORMATIVA ESPECIFICA

- a) Ley N°30225 ley de contrataciones del estado
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

6. ANEXOS

Ficha técnica

0/2247690759-A+ ALEXY TOLEDO ESCAJADILLO TTE CRL EP

Jefe de la Sección Logística HMD III DE

T-325469000-O+ GABRIEL VILLALOBOS FLORES Tco3 EP Negociado del SL de Sanidad Mg. OBBULIAJ ORTIZ ASTORGA

FE DE GESTION DE CALIDAD, LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE
TECNOLOGO MEDICO

C.T.M.P. 10298

Comando de alud del Fiército Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DENOMINACION DEL EQUIPO: MICROSCOPIO QUIRURGICO PARA CIRUGIAS OFTALMOLOGICAS.

A. GENERALES				
A01	ÓPTICAS APOCROMÁTICAS SISTEMA DE ZOOM MOTORIZADO, RELACIÓN DE ZOOM 1:6, FACTORES DE AUMENTO Y=DE 0.4 A 2.4 RANGO DE ENFOQUE:50MM TUBO BINOCULAR: TUBO INCLINABLE DE 0-180° CON COVISOR BINOCULAR PARA AYUDANTE. OCULARES: 10X Y 12.5X OBJETIVO F=200MM			
	DEEPVIEW: SISTEMA DE GESTIÓN DE PROFUNDIDAD DE CAMPO			
A02	SCI: ILUMINACIÓN FULGOR ROJO E ILUMINACIÓN DE CAMPO COMPLETO, AMBOS AJUSTABLES FILTRO ULTRAVIOLETA DE 408 NM INTEGRADO FILTRO DE BLOQUEO AZUL DISPOSITIVO DE PROTECCIÓN DE LA RETINA ILUMINACIÓN POR FIBRA ÓPTICA FILTRO FLUORESCENTE			
A03	FUENTE DE LUZ HALÓGENA DE 12V, 100W CON CAMBIO DE BOMBILLA TOTALMENTE AUTOMÁTICO EN CASO DE FALLA DE LA LÁMPARA SISTEMA DE ILUMINACIÓN A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA DE ALTA CALIDAD FLEXIBLE CON PIEZA DE RECAMBIO			
A04	ACOPLAMIENTO X-Y MOTORIZADO, RANGO DE AJUSTE DE 61MM X 61MM BOTÓN PROGRAMABLE PARA POSICIONES INICIALES DE ACOPLAMIENTO X-Y ASÍ MISMO PARA ENFOQUE Y ZOOM A TRAVÉS DE COMANDO DE PEDALES			
A05	SISTEMA DE SUSPENSIÓN ESTATIVO DE PIE CAPACIDAD DE CARGA DE 14KG			
A06	MANDO DE PEDAL MULTIFUNCIÓN			
A07	CO VISOR BINOCULAR PARA AYUDANTE			
B. PES	B. PESO Y DIMENSIONES APROXIMADAS			
B01	PESO DE 8.5KG CON TUBO BINOCULAR INCLINABLE DE 180º MAS OBJETIVOS Y OCULARES			
	ANCHO:65MM			
B03	ALTURA: 1730 MM.			

0/2247690759-A+
ALEXY TOLEDO ESCAJADILLO
TTE CRL EP
Jefe de la Sección Logística HMD III DE

T-325469000-O+
GABRIEL VILLALOBOS FLORES
Tco3 EP
Negociado del SL de Sanidad

Mg. OBBULIAJ, ORTIZ ASTORGA JEFE DE GESTION DE CALIDAD, LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE TECNOLOGO MEDICO C.T.M.P. 10298

Advertencia

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento, las fichas de homologación aprobadas son de uso obligatorio para todas las contrataciones que realizan las Entidades, con independencia del monto de la contratación. En ese sentido, cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente, las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución homologados, son de uso obligatorio.

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Importante para la Entidad

Los requisitos de calificación que la Entidad debe adoptar son los siguientes:

A CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

Para los Ítems de corresponder Registro Sanitario se requerirá lo siguiente:

Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico. Documento emitido por la ANM o por la Autoridad Regional de Salud (ARS), de acuerdo con lo establecido en el artículo 17° del D.S. 014-2011-SA y su primera disposición Complementaria Transitoria; debiendo adjuntar las resoluciones de los cambios y/o modificaciones realizadas en el Establecimiento Farmacéutico según corresponda.

Importante

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

Acreditación:

Para los Ítems de corresponder Registro Sanitario se requerirá lo siguiente:

Copia de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico. Documento emitido por la ANM o por la Autoridad Regional de Salud (ARS), de acuerdo con lo establecido en el artículo 17° del D.S. 014- 2011-SA y su primera disposición Complementaria Transitoria; debiendo adjuntar las resoluciones de los cambios y/o modificaciones realizadas en el Establecimiento Farmacéutico según corresponda.

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

Por ejemplo, en caso que el objeto de la convocatoria sea la adquisición de algún insumo químico y/o producto o subproducto o derivado que esté sujeto al registro, control y fiscalización señalado en el Decreto Legislativo Nº 1126 y el Decreto Supremo Nº 348-2015-EF y modificatorias, se debe requerir lo siguiente:

Requisitos:

El postor debe contar con:

Inscripción vigente en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados a cargo de la SUNAT, que lo
autoriza para realizar actividades fiscalizadas con el insumo químico y/o producto o subproducto o
derivado que esté sujeto al registro, control y fiscalización objeto de la convocatoria

Acreditación:

- Copia de la Resolución de Intendencia expedido por la SUNAT que otorga al postor la inscripción en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados.
- La vigencia de la inscripción así como la inclusión del insumo químico y/o producto o subproducto o
 derivado sujeto al registro, control y fiscalización, objeto de la convocatoria, deben ser verificados en la
 base de datos del Registro para el Control de Bienes Fiscalizados publicado en la página web de la
 SUNAT.

Importante para la Entidad

Asimismo, la Entidad puede adoptar el siguiente requisito de calificación:

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

Ítem Nº01

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Ciento Ochenta Mil con 00/100 Soles (S/180,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Quince Mil con 00/100 soles (S/.15,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Ítem Nº02

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Ciento Cincuenta Mil con 00/100 Soles (S/150,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Doce Mil con 00/100 soles (S/.12,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Ítem Nº03

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Dos Millones Doscientos Mil 00/100 Soles (S/ 2, 200,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Ítem Nº04

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Ciento Setenta y Cinco Mil con 00/100 Soles (S/175,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Trece Mil con 00/100 soles (S/.13,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Ítem Nº05

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Trescientos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 Soles (S/345,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Veinticinco Mil con 00/100 soles (S/.25,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Ítem Nº06

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Quinientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles (S/550,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Cuarenta Mil con 00/100 soles (S/.40,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Ítem Nº07

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Doscientos Sesenta Mil con 00/100 Soles (S/260,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Veinte Mil con 00/100 soles (S/.20,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Ítem №08

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Ciento Setenta Mil con 00/100 Soles (S/170,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Trece Mil Quinientos con 00/100 soles (S/.13,500.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Ítem Nº09

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Ciento Ochenta y Cinco Mil con 00/100 Soles (S/185,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Catorce Mil Quinientos con 00/100 soles (S/.14,500.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

İtem Nº10

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Ciento Noventa y Cinco Mil con 00/100 Soles (S/195,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Dieciséis Mil con 00/100 soles (S/.16,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Ítem Nº11

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Ciento Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles (S/165,400.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Once Mil Cuatrocientos con 00/100 soles (S/.11,400.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Ítem Nº12

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Ciento Veinte Mil con 00/100 Soles (S/120,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Nueve Mil Quinientos con 00/100 soles (S/.9,500.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Ítem Nº13

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Ciento Cincuenta y cinco Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles (S/155,250.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Once Mil Ochocientos con 20/100 soles (S/.11,800.20), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Ítem Nº14

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Un Millón Doscientos Mil con 00/100 Soles (S/1, 200,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Ciento Diez Mil con 00/100 soles (S/.110,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Equipos médicos y/o equipos Biomédicos

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁰, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el

¹⁰ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

<sup>(...)
&</sup>quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o
"pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera
reconocerse la validez de la experiencia".

contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante para la Entidad

En caso que el objeto de la convocatoria sea la adquisición de bienes bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se requiera personal para la instalación y puesta en funcionamiento, y se haya considerado que éste es personal clave, se puede incluir el siguiente requisito de calificación:

C CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Para los Ítems N°01,02,03,04,05,06,07,08,09,10,11,12,13,14

Mínimo un (01) año del personal Titulado en Tecnología Médica y colegiatura vigente, Con especialidad en Laboratorio Clínico del personal clave requerido el cual se encargara de supervisar la instalación y correcto funcionamiento de los equipos.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.
- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes

completo.

 Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes
	Acreditación:	inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:
	Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	Pi = <u>Om x PMP</u> Oi
		 i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
		60 puntos

Importante para la Entidad

De conformidad con el artículo 51 del Reglamento, adicionalmente, se **pueden** consignar los siguientes factores de evaluación, según corresponda a la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la Entidad:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como los factores de evaluación que no se incluyan

	OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	40 puntos
В.	PLAZO DE ENTREGA ¹¹	
	Evaluación:	
	Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.	
	Acreditación:	
	Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)	14 a menos días calendario: 10 puntos
	Importante	De 15 hasta 29 días calendario: 05 puntos
	En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.	

Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR¹²

40 puntos

Evaluación:

Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.

De 48 a más meses

10 puntos

De 42 a 47 meses

05 puntos

De 37 meses a 42 meses

02 puntos

Advertencia

De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".

D. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD

Evaluación:

Se evaluará en función a la oferta de capacitación al personal designado por la entidad, en el manejo de operación funcional, conservación, cuidado y uso correcto del equipo, el personal que realizara la capacitación será mínimo Titulado en Tecnología Médica y colegiatura vigente, Con especialidad en Laboratorio Clínico, con experiencia mínima de 01 año como capacitador en equipos biomédicos. El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.

Más de 08 horas

10 puntos

Más de 06 horas hasta 07 horas **05 puntos**

Más de 04 horas hasta 05 horas: **01 puntos**

Importante

Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad de los bienes a ser contratados

Acreditación:

Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.

MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Evaluación:

- Mejora 01: Funda (cobertor) para el equipo del ítem ofertado
- Mejora 02:Un estabilizador para el equipo del ítem ofertado
- Mejora 03: Un UPS de 15 minutos energía para el equipo del ítem ofertado

Acreditación:

Se acreditará únicamente mediante la presentación de DECLARACIÓN JURADA

Importante

(Máximo 10 puntos)

Mejora 1 : **03 puntos** Mejora 2 : **04 puntos** Mejora 3 : **03 puntos**

¹² Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	40 puntos
De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.	
 En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como productos con mayor tiempo de vida útil, con mayor eficiencia energética, menor consumo de agua, menos emisiones (huella de carbono), menor nivel de ruido, menos radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; o con insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; materia prima procedente de recursos gestionados de manera sostenible o de fuentes certificadas o de procesos de reciclado; embalaje reciclable o libre de PVC; productos orgánicos o reciclados, entre otros. 	
 Por ejemplo en el caso de la adquisición de madera se puede incluir como mejora la entrega de madera certificada, según lo siguiente: 	
Evaluación:	Más del [] % de la madera a entregar tiene certificación.
Se evaluará el porcentaje de madera certificada que el postor se compromete a entregar.	[] puntos
Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada en la que se consigne el porcentaje de madera certificada que el postor se compromete a entregar.	Más del [] % hasta el [] % de la madera a entregar tiene certificación. [] puntos
En la fase de ejecución contractual el contratista deberá presentar los documentos siguientes:	no consigna el porcentaje de
 a) Copia simple del certificado del Forest Stewardship Council o Consejo de Manejo Forestal - FSC (FM¹³ o CoC¹⁴) del proveedor de madera. 	manera certificada para asignar el puntaje correspondiente. 0 puntos
 Factura con información detallada del volumen, cantidad o piezas, la especie de madera y el código del certificado FSC del proveedor. 	
	1.00 . 45

Importante

PUNTAJE TOTAL

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

100 puntos¹⁵

¹³ Certificación de Manejo Forestal.

¹⁴ Certificación de la Cadena de Custodia.

¹⁵ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACION DE LA
CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en
adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio legal en [], representada por
[], identificado con DNI Nº [], y de otra parte [], con RUC
Nº [], con domicilio legal en [], inscrita en la Ficha N°
[] Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de
[], debidamente representado por su Representante Legal,
[], con DNI N° [], según poder inscrito en la Ficha N°
[], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [],
a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:
CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES
Con fecha [], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN
PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la
contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR
NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los
documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO16

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS 17

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas,

integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS18

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

<u>CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</u> Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD:	[
--------------------------	---

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

INSTITUCION ADMINISTRADORA DE FONDOS DE ASEGU - LICITACION PUBLICA Nº012-2023 - 1era Convocatoria HOSPITAL MILITAR REGIONAL III DIVISION DE EJÉRCITO	"ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL
"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"
Importante	

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁹.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

	ANEXC	S	

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o		
Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC:	Teléfono(s):	
Correo electrónico :		

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra²⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1	
Nombre, Denominación o	
Razón Social :	
Domicilio Legal :	
RUC:	Teléfono(s):
Correo electrónico :	
Datos del consorciado 2	
Nombre, Denominación o	
Razón Social :	
Domicilio Legal :	
RUC:	Teléfono(s):
Correo electrónico :	
Datos del consorciado	
Nombre, Denominación o	
Razón Social :	
Domicilio Legal :	
RUC:	Teléfono(s):
Correo electrónico :	

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra²¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²¹ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁴

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁴ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL		
TOTAL					

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL			
TOTAL				
TOTAL				

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁵	FECHA DE LA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1								
2								
3								
4								

²⁵ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

- ²⁸ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.
- ²⁹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
- ³⁰ Consignar en la moneda establecida en las bases.

²⁶ **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁵	PECHA DE LA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO 30
5										
6										
7										
8										
9										
10										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

Nota para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A UNA AS])

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

ANEXO Nº 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.